



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado César Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, jueves 23 de abril de 2009	Sesión No. 27

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	13
ORDEN DEL DIA. ....	13
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	35
DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO	
Comunicación de la Mesa Directiva en relación con dictámenes negativos mediante los que se desechan proposiciones de puntos de acuerdo de las siguientes comisiones de: .....	43
Educación Pública y Servicios Educativos, en materia de educación básica, media superior y superior, financiamiento, nutrición, así como diversos temas transversales. ....	44
Energía, por las que se exhorta al gobierno federal a situar la nueva refinería en determinadas localidades. ....	50

Justicia, para que la Cámara de Diputados exhorte a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas a investigar los proferidos a Miguel Agustín Badillo Cruz, el pasado 16 de enero de 2009. . . . .	54
Justicia, para exhortar al gobierno del estado de Oaxaca y a la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad a garantizar la seguridad, hacer eficiente el sistema judicial y aplicar el estado de derecho en la procuración y administración de justicia. . . . .	55
Salud, para exhorta a los secretarios de Salud federal y a los de las entidades federativas y del Distrito Federal a implantar programas para prevenir el consumo de narcóticos; así como para brindar tratamiento y rehabilitación a la población que padece farmacodependencia. . . . .	57
Salud, por la que se exhorta al Ejecutivo federal a fomentar a través de la Secretaría de Salud la Semana Nacional de Vacunación contra el Neumococo. . . . .	58
Salud, para exhortar al Ejecutivo federal a dotar de recursos económicos e insumos a través de la Secretaría de Salud a las instituciones públicas y privadas que proporcionan atención integral a los niños quemados. . . . .	60
Salud, para exhortar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a determinar si los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, representan un riesgo para la salud humana. . . . .	62
Trabajo y Previsión Social, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a establecer programas de empleo orientados a satisfacer la demanda laboral del sector juvenil. . . . .	64
Trabajo y Previsión Social, por el que se solicita que el gobierno federal elimine o sustituya la Comisión Nacional de Salarios Mínimos por un organismo autónomo. . . . .	68
Trabajo y Previsión Social, para exhortar al delegado federal del Trabajo en Quintana Roo a verificar las condiciones laborales de los obreros de la construcción de infraestructura turística en los municipios de Benito Juárez y de Solidaridad. . . . .	69
Trabajo y Previsión Social, para exhortar al Ejecutivo federal a emprender a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social acciones para combatir el trabajo infantil. . . . .	72
Trabajo y Previsión Social, para exhortar al Ejecutivo federal a implantar acciones tendentes a incrementar el salario de los trabajadores. . . . .	82
Trabajo y Previsión Social, para exhortar a la Comisión de Salarios Mínimos a incrementar y homologar los sueldos de los trabajadores en las diferentes zonas geográficas del país. . . . .	84
Se instruye su publicación y el archivo de los expedientes como asuntos totalmente concluidos de los dos dictámenes discutidos. . . . .	88

## DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

12 comunicaciones de los diputados Alejandro Sánchez Domínguez, Joaquín Jesús Díaz Mena, Raciél Pérez Cruz, Juan Manuel San Martín Hernández, Rogelio Muñoz Serna, Mayra Gisela Peñuelas Acuña, Armando Enríquez Flores, Cruz Pérez Cuéllar, Alejandro Landero Gutiérrez, Alliet Mariana Bautista Bravo, Juan Manuel Sandoval Munguía, y Javier Hernández Manzanares, con las que solicitan licencia para separarse de sus funciones como diputados federales electos en la quinta circunscripción plurinominal, I distrito del estado de Yucatán, XVI, XXXIX y XXVIII distritos del Estado de México, I distrito del estado de Sinaloa, XXVI distrito del Estado de México, III distrito del estado de Chihuahua, XV y XXX distritos del Estado de México, y quinta circunscripción plurinominal, respectivamente. Aprobados. . . . . 88

## DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORAN

El Presidente designa una comisión para que acompañe a los ciudadanos Teresa de Jesús Alcocer y Gazca, Raymundo Escamilla González y Heriberto Pérez Sánchez, diputados federales suplentes electos en los distritos electorales I, XXXVIII y XXV de los estados de Yucatán y México, respectivamente, en el acto de rendir su protesta de ley. . . . . 94

## POLITICA MIGRATORIA

Oficio del Gobierno del Distrito Federal con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo a la política migratoria en México. Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento. . . . . 95

## PROGRAMA PAISANO

Oficio del Gobierno del Distrito Federal con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo al Programa Paisano. Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento. . . . . 97

## PRODUCTORES DE LECHE

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instruir a los titulares de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del director general de Leche Industrializada Conasupo, a formar un grupo de trabajo con integrantes del Poder Legislativo y productores de leche. Aprobado; comuníquese. . . . . 100

LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACION DE LOS  
SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DOCUMENTALES  
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se expiden los Lineamientos para la Prestación de los Servicios Bibliotecarios y Documentales de la Cámara de Diputados. Aprobado; comuníquese. . . . . **102**

LEY DE COORDINACION FISCAL

Oficio del Congreso del estado de Colima con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **107**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, presentada por el senador Manuel Velasco Coello. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **114**

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO -  
LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO  
DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS -  
LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE  
SERVICIOS FINANCIEROS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite solicitud de excitativa presentada por el senador Silvano Aureoles Conejo para que se emita el dictamen de la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **116**

CUENTA PUBLICA FEDERAL 2007

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación remite el documento de análisis al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007, preparado por la Unidad de Evaluación y Control, en el que hace referencia a 71 auditorías practicadas en 13 entidades del sector Hacienda y Crédito Público, así como a 220 revisiones a 42 entes vinculados con funciones de desarrollo económico. Se remite al archivo para consulta de los ciudadanos diputados. . . . . **116**

BANCO DE MEXICO

Se recibe del Despacho KPMG copia del dictamen de los estados financieros del Banco de México al 31 de diciembre de 2008 y el informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto corriente, de inversión en activos fijos y de inversión en ac-

tivo circulante por concepto de producción de billete y adquisición de moneda metálica, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . .	117
<b>COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA</b>	
La Secretaría de Gobernación remite el séptimo informe de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (enero-diciembre de 2008). Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. . . . .	117
<b>SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>	
Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que informa que en el mes de marzo de 2009 únicamente dieron destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. . . . .	118
<b>LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS</b>	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. . . . .	119
<b>LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA</b>	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada. . . . .	125
<b>VOLUMEN II</b>	
<b>LEY DE LA POLICIA FEDERAL</b>	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que expide la Ley de la Policía Federal. . . . .	135
<b>LEY DE SEGURIDAD NACIONAL</b>	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional. . . . .	159
<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Ciencia y Tecnología con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX Bis al artículo 3o.; adiciona un Título Quinto Bis y su Capítulo Unico; y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud. . . . .	169

## LEY GENERAL DE SALUD

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud. . . . . **175**

## LEY GENERAL DE SALUD

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma los artículos 98 y 316 y adiciona un artículo 41 Bis a la Ley General de Salud. . . . . **178**

## LEY GENERAL DE SALUD

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Equidad y Género con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 112 de la Ley General de Salud. . . . . **182**

## CODIGO PENAL FEDERAL

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 381 Bis del Código Penal Federal. . . . . **185**

## LEY GENERAL DE SALUD

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Salud, para actualizar el marco aplicable a los productos cosméticos. . . . . **188**

## LEY GENERAL DE SALUD

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud. . . . . **199**

## DIA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que declara al 12 de agosto de cada año como Día Nacional de la Juventud. **203**

## CODIGO CIVIL FEDERAL

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que adiciona el artículo 15 Bis al Código Civil Federal. . . . . **208**

<p>CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL  DE PROCEDIMIENTOS PENALES -  LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS,  NIÑOS Y ADOLESCENTES -  LEY GENERAL DE EDUCACION - LEY DE ASOCIACIONES  RELIGIOSAS Y CULTO PUBLICO -  LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR -  LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL  RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES  EN EL DISTRITO FEDERAL</p>	
<p>Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; de la Ley General de Educación; de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal. . . . .</p>	210
<p>REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . .</p>	231
<p>LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA - CODIGO PENAL FEDERAL</p>	
<p>Segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y adicionan los artículos 248 Ter, 248 Quáter y 248 Quintus al Código Penal Federal. Sin discusión es aprobado; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . .</p>	231
<p>LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD CIVIL</p>	
<p>Segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Equidad y Género con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por la Sociedad Civil. . . . .</p>	236
<p>La diputada María del Carmen Salvatori Bronca fundamenta el dictamen en nombre de la comisión. . . . .</p>	240
<p>Interviene el diputado Othón Cuevas Córdova. . . . .</p>	241
<p>Se considera suficientemente discutido y es aprobado en lo general y en lo particular. . . . .</p>	242
<p>El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . .</p>	243

## LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD CIVIL

Segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Equidad y Género con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por la Sociedad Civil. Sin discusión es aprobado, se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . **243**

## LEY DE LA POLICIA FEDERAL

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que expide la Ley de la Policía Federal. . . . . **246**

Sin discusión es aprobado en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados. . . . . **248**

A discusión en lo particular se concede el uso de la palabra a los diputados:

Armando Barreiro Pérez, quien presenta modificaciones que se desechan. . . . . **248**

Claudia Lilia Cruz Santiago, quien presenta modificaciones que se desechan. . . . **249**

Es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . . **252**

## LEY GENERAL DE SALUD

Desde su curul, el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal realiza comentarios de procedimiento respecto al dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma los artículos primero y tercero transitorios y adiciona un cuarto y quinto transitorios al decreto de reformas al artículo 376 de la Ley General de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2005. La Presidencia hace aclaraciones. . . . . **252**

## LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA - LEY DE AMPARO

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y reforma el párrafo cuarto del artículo 197 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **253**

La diputada Yadhira Ivette Tamayo Herrera fundamenta el dictamen en nombre de la comisión. . . . . **290**

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:

Luis Enrique Benítez Ojeda. . . . . **290**



Moisés Gil Ramírez. . . . .	291
Omeheira López Reyna. . . . .	292
El Presidente informa de las reservas y se aprueban en lo general y en lo particular los artículos no impugnados. . . . .	294
Propone modificaciones el diputado Victorio Rubén Montalvo Rojas, que se desechan. . . . .	294
Se aprueba el artículo reservado del proyecto de decreto en los términos del dictamen. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . .	296
VOLUMEN III	
PERMISO PARA ACEPTAR CONDECORACION	
Oficio de la Cámara de Senadores que remite minuta con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Juan José Sabines Guerrero, para aceptar y usar la Condecoración José Matías Delgado, en grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le otorga el Gobierno de la República de El Salvador. . . . .	297
Se le dispensa todos los trámites y es aprobado. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . .	297
LEY FEDERAL DE EXTINCION DE DOMINIO - LEY DE AMPARO	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma y adiciona la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se le dispensa la segunda lectura. . . . .	299
El diputado César Octavio Camacho Quiroz fundamenta el dictamen a nombre de la comisión. . . . .	317
Presentan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:	
Alfredo Adolfo Ríos Camarena. . . . .	318
Andrés Lozano Lozano. . . . .	319
Liliana Carbajal Méndez. . . . .	320
Desde su curul el diputado José Manuel del Río Virgen. . . . .	320
Se considera el asunto suficientemente discutido y es aprobado el proyecto de decreto. . . . .	321

Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . .	321
ARTICULO 122 CONSTITUCIONAL	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . .	322
La Secretaría lee las modificaciones propuestas por la comisión, las cuales se aceptan. . . . .	324
Se aprueba en lo general y en lo particular, con las modificaciones propuestas por la comisión y aceptadas. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . .	326
ARTICULO 17 CONSTITUCIONAL	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . .	326
CAPITULO I - ARTICULOS 1o., 11, 33, 89 Y 102 CONSTITUCIONALES	
Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos con proyecto de decreto que modifica la denominación del Capítulo I, se reforman los artículos 1o., 11, 33 y la fracción X del artículo 89, y el Apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . .	334
DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA	
Comunicaciones de los diputados Martín Oscar González Morán, Juan Victoria Alva, Hugo Eduardo Martínez Padilla, Martha Hilda González Calderón, Jesús Alcántara Núñez, Elda Gómez Lugo, María Mercedes Colín Guadarrama y Alejandro Olivares Monterrubio, con las que solicitan licencia para separarse de sus funciones como diputados federales electos en el XXXIV, XL y XVII distritos del estado de México, en la quinta circunscripción plurinominal y en los distritos I, IX, XXIII y XXXV del estado de México, respectivamente. Aprobados, comuníquense. . . . .	365
LEY ORGANICA DE LA FINANCIERA RURAL	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Financiera Rural. . . . .	369
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión. . . . .	372

CLAUSURA Y CITATORIO. ....	372
RESUMEN DE TRABAJOS. ....	373
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	377
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.....	379
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:	
De las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y los artículos 248 Ter, 248 Quáter y 248 Quintus al Código Penal Federal (en lo general y en lo particular).....	387
De las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana, y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (en lo general y en lo particular). ....	393
De la Comisión de Participación Ciudadana, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (en lo general y en lo particular). ....	399
De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Policía Federal (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).....	405
De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Policía Federal (en lo particular los artículos reservados, en sus términos). ....	411
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y reforma el párrafo cuarto del artículo 197 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). ....	417
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y reforma el párrafo cuarto del artículo 197 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo particular, el artículo 2o., reservado, en sus términos). ....	423

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma y adiciona la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular). . . . . **429**

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular, con las modificaciones propuestas por la Comisión y admitidas por la asamblea).. . . . . **435**

**Presidencia del diputado  
César Duarte Jáquez**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el registro de asistencia de diputadas y de diputados.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 301 compañeras diputadas y compañeros diputados. Por tanto, hay quórum.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez** (a las 12:21 horas): Se abre la sesión.

Hay muchas comisiones sesionando; los grupos parlamentarios están discutiendo temas también. Esperemos que se incorporen de manera inmediata.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

**Orden del día**

Jueves 23 de abril de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De la Mesa Directiva.

Licencia de los diputados Alejandro Sánchez Domínguez, Joaquín Jesús Díaz Mena, Raciél Pérez Cruz, Juan Manuel San Martín Hernández, Rogelio Muñoz Serna, Mayra Gisela Peñuelas Acuña, Armando Enríquez Flores, Cruz Pérez Cuéllar, Alejandro Landero Gutiérrez, Alliet Mariana Bautista Bravo y Juan Manuel Sandoval Munguía.

Protestas de ciudadanos diputados.

Dos, del Gobierno del Distrito Federal.

**Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

**De la Junta de Coordinación Política:**

Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que instruya a los titulares de las Secretarías de Economía; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Desarrollo Social, a través del director general de Liconsa, para formar un grupo de trabajo con integrantes del Poder Legislativo y productores de leche. (Votación)

Por el que se expiden los Lineamientos para la Prestación de los Servicios Bibliotecarios y Documentales de la Cámara de Diputados. (Votación)

Por el que se emite la Norma para la Entrega y Recepción de los Órganos Legislativos y Unidades Administrativas de la Cámara de Diputados. (Votación)

**Iniciativa del Congreso del estado de Colima**

Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. (Turno a Comisión)

**Oficios de la Cámara de Senadores**

Con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, presentada por el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con el que remite solicitud del senador Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolu-

ción Democrática, para que se emita el dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

### **Oficio de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación**

Con el que remite el primer documento de análisis sectorial preparado por la Unidad de Evaluación y Control, en el que hace referencia a 71 auditorías practicadas en 13 entidades del sector Hacienda y Crédito Público, así como a 220 revisiones a 42 entes vinculados con funciones de desarrollo económico.

### **Oficio del despacho KPMG Cárdenas Dosal**

Con el que remite copia del dictamen de los estados financieros del Banco de México al 31 de diciembre de 2008 y el informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto corriente, de inversión en activos fijos y de inversión en activo circulante por concepto de producción de billete y adquisición de moneda metálica, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

### **Oficio de la Secretaría de Gobernación**

Con el que remite el séptimo informe de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (enero-diciembre 2008).

### **Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Con el que informa que en el mes de marzo de 2009 únicamente dieron destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

### **Iniciativas**

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3, 72 y 73 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 95 Bis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por los diputados Pascual Bellizzia Rosique y Luis Alejandro Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 25 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Abasto y Soberanía Alimentaria, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 208 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo Nacional para el Fomento del Empleo y la Capacitación de los Jóvenes Mexicanos y adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Francisco Melo Velázquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en Posesión de Órganos Públicos, suscrita por los diputados Obdulio Ávila Mayo y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Leticia Díaz de León Torres y José Guadalupe Rivera Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Puertos, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley Federal de Austeridad, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Hilda Areli Narváez Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Rueda Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Me-

xicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, Carlos Alberto Torres Torres y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12 y 19 de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por las diputadas Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado José Ignacio Rubio Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 71 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1411 del Código de Comercio, a cargo del diputado Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5, 6 y 30 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 y adiciona un artículo transitorio a la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados José Luis Murillo Torres y Gustavo Ramírez Villareal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 36 y 59 de la Ley Aduanera, suscrita por las diputadas Yadhira Yvette Tamayo Herrera, Leticia Díaz de León Torres y Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona tres artículos transitorios al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 43 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Luis Xavier Maawad Robert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por los diputados Carlos Ernesto Zataráin González, Javier Guerrero García y José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un Título Vigésimo Primero Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Juan Carlos Velasco Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)



Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, suscrita por las diputadas María Soledad Limas Frescas y Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley de Puertos, a cargo del diputado Víctor Manuel Virgen Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 72 y adiciona un 72-A a la Ley de Comercio Exterior, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada María Dolores Lucía Ortega Tzitzihua, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Arely Madrid Tovilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 177 y 180 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Gerardo

Lagunes Gallina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, suscrita por las diputadas Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Martha Rocío Partida Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley del Banco de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 25 de la Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas Alma Hilda Medina Macías y Alma Xóchil Cardona Benavidez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo de la diputada Lariza Montiel Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silbestre Álvarez Ramón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción II del artículo 42 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 8 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Robinson Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Javier Santos Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Robinson Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y deroga los artículos 11, 188 y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, a cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un Capítulo V al Título Décimo Quinto y se recorre el actual para quedar como VI del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 139 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Moisés Gil Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para el Mantenimiento de la Soberanía y la Defensa Integral de la Nación, a cargo del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 59, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Margarita García Müller, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 49 Bis al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a cargo del diputado Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 1 Bis a la Ley del Servicio Militar, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que deroga el artículo 64 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo de la diputada Alma Lilia Lu-

na Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 102 Bis a la Ley Federal de Radio y Televisión, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2, 7 y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Salud, suscrita por las diputadas Diana Carolina Pérez de Tejada Romero y Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7 y 16 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a cargo de la diputada Irene Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 381 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Educación Media Superior, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 232 D de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 180 y 181 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 215 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Luis de la Garza Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### **Dictámenes de primera lectura**

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley de la Policía Federal.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional.

De las Comisiones Unidas de Salud y de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX Bis al artículo 3o.; se adiciona un Título Quinto Bis y su Capítulo Único; y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos primero y tercero transitorios y se adi-

cionan un cuarto y quinto transitorios al decreto de reformas al artículo 376 de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2005.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 98 y 316 y adiciona un artículo 41 Bis a la Ley General de Salud.

De las Comisiones Unidas de Salud y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 112 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 381 Bis del Código Penal Federal.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Salud, para actualizar el marco aplicable a los productos cosméticos.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que declara al 12 de agosto de cada año como "Día Nacional de la Juventud".

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 15 Bis al Código Civil Federal.

De las Comisiones Unidas de Justicia, y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; de la Ley General de Educación; de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

### **Dictámenes a discusión**

De las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y se adicionan los artículos 248 Ter, 248 Quáter y 248 Quintus al Código Penal Federal.

De las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por la Sociedad Civil.

De la Comisión de Participación Ciudadana, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por la Sociedad Civil.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y se reforma el párrafo cuarto del artículo 197 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 24 y el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías.

De las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; de Gobernación; y de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley General de Población.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

De las Comisiones Unidas de Marina, y de Transporte, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Mar y de la Ley de Puertos.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma la fracción II de la Base Cuarta del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "A los Maestros de México".

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Junta de Zitácuaro".

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Salvador Alvarado.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar una política de diseño integral a efecto de impulsar la competitividad de las empresas y la generación de empleos.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer a través de las dependencias competentes las medidas que contri-

buyan a evitar aumentos en los precios de los productos básicos de consumo generalizado.

De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Juventud y Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a establecer acciones para abatir actos discriminatorios en contra de grupos jóvenes, como los denominados “emos”.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo relativos a la artritis reumatoide.

### **Dictámenes negativos de iniciativas**

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desechan quince iniciativas que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y del Código Federal de Procedimientos Penales.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona una fracción VIII al artículo 25 y adiciona los artículos 46 y 47 y renumera al actual artículo 46 como artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

De la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que expide la Ley Federal de Acciones Compensatorias a Favor de las Mujeres.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desechan cinco iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Medio Ambiente, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 7, 8 y 9 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 417 y adiciona el 226 y 464 Ter de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de trasplantes.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 185; la fracción II del artículo 188; la fracción II del artículo 189 y el primer párrafo del artículo 190 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Sedesol que informe a esta soberanía los motivos por los cuales se dio de baja el apoyo a familias beneficiarias del programa Oportunidades, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la STPS a vigilar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales necesarias para la protección de los trabajadores de la construcción en diversos tramos carreteros de la autopista Durango-Mazatlán, a cargo del diputado Manuel

Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud que informe sobre sus avances en materia de acceso al deporte para personas con capacidades diferentes, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT que asuma el control sobre las operaciones y los protocolos de seguridad del tren suburbano que corre entre el Distrito Federal y diversos municipios del estado de México e informe a esta soberanía al respecto, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la publicación de la NOM-046-SSA2-2005. “Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres poderes del estado de Chihuahua a respetar el fuero constitucional del legislador local Roberto Lara, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las compras anticipadas de la cosecha de maíz del ciclo primavera-verano en el estado de Sinaloa, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a investigar a través de la CNBV y de la Condusef las irregularidades en las que han incurrido diversas instituciones de crédito en la zona fronteriza, respecto a cuentas de cheques en dólares, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a diseñar y aprobar, en coordinación con el Congreso de la Unión, un plan de distribución del gasto público que amortigüe los efectos negativos de la recesión económica en el país, a cargo del diputado Cuauhtémoc

Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de Poder Ejecutivo federal a mantener a través de la SHCP, de manera temporal, el impuesto empresarial a tasa única en 16.5%, en tanto se reactiva la economía del país, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN que nombre comisionados especiales para que averigüen los hechos que constituyen graves violaciones de las garantías individuales de la población que permanente o temporalmente reside o habita en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar a través de la Sener y de Pemex la construcción dentro del estado de Tamaulipas de la nueva refinería prevista en el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las reglas de operación de la Sagarpa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de diciembre de 2008 y eliminar el Comité Técnico Nacional, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la Sener a informar a esta soberanía sobre los aerogeneradores instalados en el istmo de Tehuantepec, Oaxaca, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial plural para analizar los niveles de subsidios otorgados en el 2008 a los consumidores en las diferentes tarifas eléctricas, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir las disposiciones reglamentarias y admi-

nistrativas señaladas en el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2008, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los programas y centros de estudios de género en las instituciones de educación superior nacionales y estatales, a cargo de la diputada Mari-cela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados que exhorte al Consejo General del IFE a unificar criterios o, en su caso, establecer reglas claras y que éstas se cumplan a cabalidad en cuanto la difusión y utilización de los logros de los programas sociales en la publicidad por cualquier medio de comunicación de las campañas electorales por parte de los partidos políticos, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Infonavit a cesar el hostigamiento contra sus derechohabientes y replantear opciones de pago que respeten los derechos de seguridad y previsión social que rigen en la materia, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la CFE a investigar la legalidad de los procesos internos y los trámites que se requieren a los usuarios para la celebración de convenios, a cargo de la diputada Dolores de María Manuel-Gómez Ángulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la SHCP y del gobernador del Banco de México para que informen sobre las medidas tomadas para detener la depreciación de la moneda nacional y atenuar la actual crisis financiera, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General del IMSS a ampliar el cuadro de medicamentos

disponible en las unidades médicas, así como de los materiales que permitan una atención adecuada y pertinente en caso de urgencias, tratamiento y curaciones de los derechohabientes, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a brindar a través de la Segob y del Instituto Nacional de Migración mayor seguridad en las rutas de migrantes y elaborar una base de datos con los nombres de los centroamericanos que fallecen en territorio nacional, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar a través de la Sagarpa una partida presupuestal extraordinaria para sufragar los rezagos técnicos y materiales de la producción pesquera artesanal en todos y cada uno de los puertos, costas y zonas pesqueras de nuestro país, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones inmediatas que eviten el alza en el precio del diesel, a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo local y al Congreso del estado de Oaxaca a realizar las acciones correspondientes a fin de derogar el cobro del impuesto por reemplacamiento vehicular a los habitantes de dicha entidad, a cargo del diputado José Francisco Melo Velázquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a los responsables de las dependencias competentes, de manera destacada a la SHCP y a la Sedesol, para que pongan en marcha acciones que blinden los programas sociales con el fin de enfrentar la actual crisis económica mundial, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a atraer a través de la PGR, por conducto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos con-



tra Periodistas, la denuncia presentada por el periodista Carlos Javier Velazco Molina, debido a las agresiones sufridas en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que apruebe una partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2010 destinada a atender los problemas de expropiación de los ejidos colindantes con la reserva de la biosfera de los Tuxtlas, a cargo del diputado Nemesio Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y al director del Fonatur a reivindicar el dominio directo del ex convento de Santa Catarina de Sena, Oaxaca, debido a que por mandato constitucional es patrimonio de la nación, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal y demás autoridades competentes a realizar las gestiones correspondientes para el cierre definitivo del relleno sanitario Bordo Poniente, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP a implementar un programa integral en materia de derechos humanos que comprenda lineamientos de respeto, protección, garantía y promoción de los mismos, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública a llevar a cabo un análisis del impacto de la crisis en los ingresos y niveles de gasto y proponer las modificaciones y reorientaciones que deben hacerse al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a realizar estudios sobre el límite de velocidad establecido en las autopistas del país, a cargo del diputado Gildardo Gue-

rrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que la Cámara de Diputados brinde un reconocimiento público al general Raúl Esquivel Carvajal, primer superintendente del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, a cargo del diputado Rafael Plácido Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se invita al gobernador del Banco de México a informar a esta soberanía sobre las políticas de compra-venta de dólares que dicha Institución ha efectuado durante los últimos meses, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a informar sobre las diversas irregularidades existentes en las casas hogar que operan en la Ciudad de México, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a establecer un programa orientado al peligro y el uso irresponsable de redes socializadoras de Internet, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT y a Telecomunicaciones de México que informen a esta soberanía sobre el estado en que se encuentran o terminaron los contratos de seguros de vida o de retiro de Aseguradora Hidalgo, hoy Met Life, contratados en 1975 y subsecuentes para los trabajadores y ex trabajadores de Telecomm, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar a través de la SRE, de la Segob, de la SHCP, de la STPS y de la Ssa las condiciones en que opera el comité técnico del Fideicomiso que Administra el Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía manifiesta su enérgica desaprobación a las declaraciones de la titular de la SRE en las que señala los estados de Baja California, Chihuahua y Sinaloa como la meca y zonas exclusivas del país afectados por la violencia y la inseguridad pública, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar a través de la SCT y de la Semarnat las medidas necesarias para que en la construcción y operación del puerto de Punta Colonet se salvaguarde de contaminación lumínica al cielo nocturno del estado de Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador, al Congreso local y al órgano de fiscalización del estado de Puebla para que rindan información relacionada con la Fiscalía Especial contra Pederastas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a crear una unidad de género dentro de la estructura administrativa de la Comisión, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que suspenda la aplicación del horario de verano en tanto no se demuestren la disminución anual del consumo de electricidad y el ahorro acumulado desde su establecimiento, a cargo del diputado Juan Darío Lemarroy Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a presentar a esta soberanía los resultados obtenidos en VIII Censo Agropecuario 2007, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a llevar a cabo las gestiones para que el humedal La Lagunita de El Naranjo, en el Municipio de Ensenada, Baja California, sea decretado área natural protegida e inscrito en

la lista de sitios Ramsar, suscrito por los diputados Lucía Susana Mendoza Morales y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adoptar las medidas para que la SHCP otorgue un 10 por ciento de subsidio directo a la tarifa de cobertura que los distribuidores de gas natural contrataron con Pemex, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a integrar la averiguación previa para determinar la probable comisión de delitos cometidos por Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, así como por los involucrados en los hechos, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del gobernador del Banco de México para que informe respecto de la cantidad de dólares que se han vendido a instituciones de crédito, en apoyo de la divisa mexicana, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adecuar una nueva fórmula que fije una tarifa eléctrica especial, destinada al consumo de los inmuebles donde se practican actos de culto público, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedesol a participar con las diversas organizaciones sociales, empresariales, educativas y con la sociedad en el establecimiento de programas que ayuden a solucionar la problemática de los niños de la calle en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agilizar a través de la Semarnat el trámite de autorización en materia de impacto ambiental de los proyectos de infraestructura carretera, ferroviaria y otros, aprobados en el PEF 2009, a cargo del diputado Luis Xavier

Maawad Robert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar a través de las dependencias correspondientes cursos y talleres de información a nuestros migrantes con oportunidad de invertir, para dar a conocer los programas en que pueden participar de manera productiva en función del potencial y vocación productiva de sus regiones de origen, a cargo del diputado Miguel Rivero Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a incrementar el presupuesto para el establecimiento de programas que ayuden a asociaciones para solucionar la problemática de los niños de la calle en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las treinta y una entidades federativas y del Distrito Federal a reducir la tasa del impuesto sobre nóminas, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a evitar que se incrementen los costos del peaje en las autopistas del país, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a modificar, dentro del ámbito de sus facultades, el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2000, relativo a la vigencia de placas de todos los vehículos que circulan en territorio nacional, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT sobre el canje de placas para los ejercicios fiscales de 2009 a 2012, suscrita por los diputados Fidel Antuña Batista, Federico Bernal Frausto y Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las treinta y una entidades federativas y del Distrito Federal a suspender la aplicación del impuesto sobre nó-

minas, durante el presente año, suscrita por los diputados Carlos Armando Reyes López, Fidel Antuña Batista y Federico Bernal Frausto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, así como a la CNDH a investigar el homicidio del reportero Paul Ibarra Ramírez y seguir de cerca el intento de homicidio de la periodista Liliana Merchán, respectivamente, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar una política exterior basada en los principios de la Doctrina Estrada, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría General de esta soberanía que incluya en el centro de desarrollo infantil Antonia Nava de Catalán a los hijos de las madres trabajadoras que prestan sus servicios de apoyo secretarial a los Grupos Parlamentarios, a cargo del diputado Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar políticas y programas de acción que permitan combatir la falta de oportunidades y de empleo que enfrentan los jóvenes al culminar sus estudios profesionales, a cargo de la diputada Aracely Escalante Jasso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a flexibilizar, por única vez, los requisitos para que los hijos de inmigrantes mexicanos que han retornado a territorio nacional durante los últimos cuatro meses puedan acceder fácilmente a la educación en los diversos grados educativos y planteles oficiales del país, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE y a la Sener, así como a la CFE a reestructurar las tarifas eléctricas de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las campañas de comunicación social del gobierno federal y de propaganda política del Partido Acción Nacional, mediante las cuales hacen promoción de sus logros en abierta violación a las normas electorales y a la civilidad política, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Juventud y Deporte hace un reconocimiento expreso a la ciudadana Lorena Ochoa Reyes, por su exitosa trayectoria deportiva, a cargo del diputado Octavio Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH a tomar las medidas necesarias a fin de detener o impedir obras sin autorización en la zona arqueológica de Mezquitic de la Magdalena, municipio de San Juan de los Lagos, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía externa su beneplácito ante la postura asumida por la Presidenta de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, Nancy Pelosi, en torno a la necesidad de poner fin a las redadas y la separación de las familias de los migrantes, así como por el trabajo que realiza el Caucus Hispano, que busca mejorar las políticas de migración y que beneficiarán a ciudadanos mexicanos que radican en esa nación, suscrito por los diputados Antonio Valladolid Rodríguez, José Jacques y Medina, José Edmundo Ramírez Martínez y José Nicolás Morales Ramos, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob y a la SEP que exhorten a las religiones, sectas o cultos que se encuentran en nuestro país a ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público respecto a la rendición de honores a nuestros símbolos patrios, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al secretario del Trabajo y Previsión Social y al secretario de

Hacienda y Crédito Público a otorgar un aumento salarial de emergencia tanto a los salarios mínimos generales como a los contractuales, así como a los de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los criterios de otorgamiento de permisos para la posesión de armas de fuego por parte de particulares, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las campañas de comunicación social del gobierno federal basadas en la estrategia "Vivir mejor", mediante las cuales se induce el voto a favor del Partido Acción Nacional, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a intervenir ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que dictamine tres iniciativas relativas a la tutela de los derechos laborales de las niñas, niños, jóvenes discapacitados, adultos mayores, indígenas y mujeres, entre otros, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía interponga controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de actos del Poder Ejecutivo federal, consistentes en el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a someter a revisión el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a fin de incorporar las disposiciones necesarias para poner en práctica lo establecido en la norma de referencia y los tratados internacionales en materia de trata de personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos a implementar acciones tendientes a resolver el conflicto entre locatarios de la Plaza Millenium y la Constructora y Promotora Satélite, SA de CV, respecto del fideicomiso 2070 contratado ante Banobras, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al IFE que realice los cambios en las credenciales de elector de diversos municipios de Chiapas, creados como nuevos a partir del proceso de remunicipalización en 1999, a cargo del diputado Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a tomar medidas a fin de frenar el empobrecimiento de las mujeres, el empleo precario e informal y el aumento en la tasa del desempleo femenino ante la crisis económica, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de los estados a adecuar su marco normativo, con fundamento en el artículo cuarto transitorio de la Ley General para el Control del Tabaco, con la finalidad de que sea congruente con esa ley, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS, a la Procuraduría de la Defensa del trabajo y a los gobiernos de los estados a garantizar a los choferes y prestadores de servicio de transporte privado los derechos laborales y de seguridad que les corresponden, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir, a través de la SEP y del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, el convenio de coordinación que tiene por objeto determinar las bases de operación y ejecución de acciones en el marco del programa Mejores Escuelas, signado con el estado de Oaxaca, suscrito por los diputados Víctor Manuel Virgen Carrera y Daniel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol y al titular de la delegación estatal de dicha secretaría a solu-

cionar el problema de pobreza alimentaria en Oaxaca, a través del presupuesto asignado, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud y a los gobernadores de los estados a realizar, a través de los verificadores de vigilancia sanitaria, las acciones de control y vigilancia en los estados de la República a efecto de exigir el cumplimiento de los dispuesto en la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a la SEP a realizar las gestiones pertinentes ante la ONU para que el mural Fraternidad, del pintor oaxaqueño Rufino Tamayo, sea restaurado con la mayor brevedad y se garantice su preservación, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al seguimiento y atención de los delitos cometidos contra periodistas, así como la instauración de medidas precautorias a fin de proteger a los periodistas en riesgo debido al ejercicio de su profesión, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud del gobierno federal y de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como a los procuradores generales de Justicia de los estados y del Distrito Federal a implementar programas y campañas para prevenir la violencia en contra de las mujeres, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a tomar medidas a fin de frenar el empobrecimiento de las mujeres, el empleo precario e informal y el aumento en la tasa del desempleo femenino ante la crisis económica, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de los estados a adecuar su marco normativo, con fundamento en el artículo cuarto transitorio de la Ley General para el Control del Tabaco, con la finalidad de que sea con-

gruente con esa ley, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS, a la Procuraduría de la Defensa del trabajo y a los gobiernos de los estados a garantizar a los choferes y prestadores de servicio de transporte privado los derechos laborales y de seguridad que les corresponden, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir, a través de la SEP y del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, el convenio de coordinación que tiene por objeto determinar las bases de operación y ejecución de acciones en el marco del programa Mejores Escuelas, signado con el estado de Oaxaca, suscrito por los diputados Víctor Manuel Virgen Carrera y Daniel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol y al titular de la delegación estatal de dicha secretaría a solucionar el problema de pobreza alimentaria en Oaxaca, a través del presupuesto asignado, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud y a los gobernadores de los estados a realizar, a través de los verificadores de vigilancia sanitaria, las acciones de control y vigilancia en los estados de la República a efecto de exigir el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a la SEP a realizar las gestiones pertinentes ante la ONU para que el mural Fraternidad, del pintor oaxaqueño Rufino Tamayo, sea restaurado con la mayor brevedad y se garantice su preservación, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al seguimiento y atención de los delitos cometidos contra periodistas, así como la instauración de medidas precautorias a fin de proteger a los periodistas en riesgo debido al ejercicio de su profesión, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud del gobierno federal y de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como a los procuradores generales de Justicia de los estados y del Distrito Federal a implementar programas y campañas para prevenir la violencia en contra de las mujeres, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a aplicar los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, destinados al programa Escuelas de Tiempo Completo, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud del gobierno federal y de las entidades federativas y del Distrito Federal a intensificar los programas y campañas para prevenir el tabaquismo y brindar tratamiento y rehabilitación a la población que padece dicha adicción, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a considerar un fondo extraordinario en el actual ejercicio presupuestal destinado a la realización de estudios y proyectos ejecutivos para el desarrollo de las zonas de la frontera sur, conformadas por los estados de Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a vigilar y aplicar, a través de la Semarnat y de la PROFEPA, la normatividad vigente para evitar el daño ambiental en la microcuenca del Cerro de la Aguja, municipio de Coahuayana, Michoacán, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a promover iniciativas en el Consejo de Seguridad de la ONU, con el fin de que las organizaciones mexicanas que participan en actividades relacionadas con la delincuencia organizada sean consideradas como terroristas, suscrito por los diputados Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Raymundo Cárdenas Hernández, José Alfonso Suárez del Real

y José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a cumplir los compromisos firmados el 21 de marzo de 2006 respecto a la disminución de tarifas eléctricas en las ciudades de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora, suscrito por los diputados Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Ramón Félix Pacheco Llanes y José Antonio Almazán González, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California a efecto de que en su legislación se establezca de manera explícita el acoso sexual y la reparación del daño, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar acciones para el fortalecimiento de los programas para prevenir y atender las adicciones entre la juventud mexicana, a cargo del diputado Víctor Manuel Virgen Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Chihuahua a dictaminar las iniciativas con perspectiva de género y las relativas para establecer la paridad, respetando los acuerdos tomados para su aprobación, suscrita por diputadas de diversos Grupos Parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a emitir un acuerdo para que el transporte pesado o de doble remolque que transita por las carreteras federales sinuosas o de las conocidas como B2 lo haga conforme a cierta programación de días y horas en que exista menor tránsito de vehículos convencionales, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación de agresiones en contra de las defensoras y defensores de derechos humanos en México, suscrita por las diputadas Omeheira López Reyna y Alliet Mariana Bautista Bravo, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que a través de la Sagarpa y del Senasica y por me-

dio de la SE y del Centro Nacional de Metrología y Normalización se expida con la mayor brevedad una NOM de estándares de calidad mínimos para la importación, empaque, embalaje, transporte y especificaciones sanitarias de productos y subproductos cárnicos frescos, refrigerados o congelados para consumo humano, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, a los de las entidades federativas y del Distrito Federal a mejorar las condiciones laborales de los elementos de seguridad penitenciaria, federales y locales, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a poner en operación el Registro Público Vehicular, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Hidalgo a restablecer y respetar de manera irrestricta las garantías individuales en esa entidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al director del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, a fin de crear la norma oficial mexicana para las enfermedades crónicas socialmente invisibles, a cargo de la diputada Eva Angelina Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a integrar diversas fechas en el calendario nacional de salud para que sean considerados días de concientización de la salud, a cargo de la diputada Eva Angelina Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a reajustar sus tarifas en consumo de la luz eléctrica en la zona donde se encuentran las presas Miguel Alemán y Miguel de la Madrid, en la cuenca del Papaloapan, a cargo del di-

putado Víctor Manuel Virgen Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la expedición de una NOM para establecer estándares de calidad mínimos de la composición fisicoquímica, especificaciones sanitarias, etiquetado y embasado de diversos productos lácteos, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal y al titular de la Segob a reabrir el Frontón México, en el marco del bicentenario de la Independencia de México y el centenario de la Revolución Mexicana, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la administración pública federal que celebre una sesión inmediata del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a informar a esta soberanía respecto de los avances relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de seguridad pública que han generado las instituciones de los tres órganos de gobierno, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Bellas Artes a emitir una declaratoria respecto al valor histórico y arquitectónico del conjunto de edificios relevantes del centro de la ciudad de Hermosillo, Sonora, amenazados de demolición, suscrito por los diputados Aurora Cervantes Rodríguez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general de la Conade que implemente un programa nacional de apoyo para los deportistas amateur, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parla-

mentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los diversos secretarios de estado, autoridades y líderes sindicales a alcanzar los acuerdos necesarios para finalizar la huelga que afecta al Colegio de Postgraduados y resolver el emplazamiento a huelga al Inca Rural, AC, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la destitución del diputado Ector Jaime Ramírez Barba como Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, suscrita por diversos diputados de los grupos parlamentarios de los partidos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR a atraer la averiguación previa GALE/ATOY/02/128/2008, e investigar sobre la desaparición de siete ciudadanos mexicanos originarios del estado de Michoacán, suscitada el 29 de agosto de 2008, en Atoyac de Álvarez Guerrero, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Sener y a Pemex a considerar que la nueva refinería impulsada por el gobierno federal se construya en la zona industrial de Coatzacoalcos, Veracruz, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer las acciones que eviten los abusos u omisiones del Ministerio Público en contra de los indígenas, a cargo de la diputada María Dolores Lucía Ortega Tzitzihua, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a disponer de diversos mecanismos para democratizar el Parlamento Infantil y que participen niños y niñas que no se encuentren en el supuesto de la



base primera de la convocatoria de dicho Parlamento, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a valorar a través de la Sener el efecto social y económico, y las potencialidades de desarrollo regional en el estado de Oaxaca y el aprovechamiento de las instalaciones de Pemex en el Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, para la instalación de la nueva refinería, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a realizar las acciones necesarias para que ningún grupo académico de educación básica exceda de 30 alumnos por maestro, a cargo del diputado Enrique Rodríguez Uresti, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la STPS ante las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios a fin de que informe sobre el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar al Presidente de Estados Unidos de América, durante la visita de éste a nuestro país, su intervención para que los legisladores de dicha nación regulen la venta y adquisición de armas a fin de que no sean compradas con tanta facilidad y exista mayor control del tráfico de ellas en las fronteras, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas a promover leyes para prevenir y eliminar la discriminación, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a atraer las investigaciones del homicidio de Beatriz López Leyva, dirigente del Partido de la Revolución Democrática en la región de la costa del estado de Oaxaca, suscrito por

los diputados Othón Cuevas Córdova y Carlos Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades del gobierno del estado de Sinaloa a dar seguimiento exhaustivo a las investigaciones que las autoridades competentes realizan a fin de esclarecer el homicidio de los ciudadanos Saúl Rubio Ayala y Omar Alberto Ruelas García, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la SEP a instaurar de manera coordinada las medidas necesarias para la prevención y gestión integral de las bolsas de plástico en todo el país, suscrito por los diputados Silbestre Álvarez Ramón y Roberto Mendoza Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Administración del Infonavit a suspender en definitiva la venta de la cartera vencida del organismo a empresas privadas y declarar una tregua que detenga todos los procesos judiciales en contra de los derechohabientes que han caído en morosidad involuntaria de pagos y propicie negociaciones políticas con los afectados, a fin de resolver el problema, suscrito por diversos diputados del estado de Sinaloa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar acciones para apoyar la situación económica a las personas adultas mayores, madres solteras y jóvenes sin experiencia laboral, a cargo del diputado Robinson Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para crear una comisión especial que se aboque a establecer de inmediato los procedimientos necesarios de vigilancia y seguimiento para que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro estructure una eficiente regulación, supervisión y vigilancia sobre los sistemas de ahorro para el retiro y, hecho lo anterior, proponga los cambios legislativos necesarios tendientes a compensar, proteger y, sobre todo, detener el creciente deterioro de las cuentas de ahorro para el retiro, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que a través del Fideicomiso 2106 aplique los recursos pendientes del PEF 2008 y los asignados para 2009 en beneficio de los ex braceros, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la reubicación del patio de maniobras del tren de la compañía Kansas City Southern que opera en la ciudad de Morelia, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol a ampliar gradualmente –dentro de sus facultades y conforme a ajustes y optimización en el gasto, así como de los ahorros derivados de las economías en el ejercicio del presupuesto– el padrón de beneficiarios del Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 y Más Años en localidades de hasta 70 mil habitantes, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo Federal a reformar la fracción V del artículo noveno del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRA a otorgar la contraprestación ofrecida por el gobierno federal a los 3 propietarios de predios rústicos y a los 37 nacionaleros, que mediante convenio firmado por los gobiernos del estado de Chiapas y federal abandonaron las tierras del polígono denominado San Isidro la Gringa, para evitar hechos de lamentables consecuencias en ese entonces, a cargo del diputado Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a evaluar y efectuar el retiro o reubicación de la caseta de cobro de Chalco en la autopista México-Puebla, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a atender, junto con las autoridades estatales, la problemá-

tica ambiental que presenta la zona llamada Capitanía de Puerto del lago Catemaco, a cargo del diputado Gustavo Méndivil Amparán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la visita a nuestro país del Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo de Quintana Roo a adecuar el Reglamento de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores de esa entidad y derogar programas y acciones que no estén previstos en esa ley, a cargo de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la instalación de mesas de trabajo entre Ferrocarriles Nacionales de México y los trabajadores que demandan el pago por su jubilación, a fin de dar pronta solución a esos juicios laborales, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Baja California a obligar al grupo constructor GEO a reparar las 1,128 viviendas que construyó en el fraccionamiento Pórticos de San Antonio, en la ciudad de Tijuana, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar formalmente al gobierno de Austria la devolución del penacho de Moctezuma, debido a que es un símbolo emblemático de la cultura de México, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se adhiere a la Declaración de Guatemala, emitida por los representantes legislativos de México, Centroamérica, República Dominicana y el Parlamento Centroamericano, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y al Comité Técnico del Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Me-

xicanos a publicar las listas de los beneficiarios y ejercer los recursos que se asignaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, a cargo del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo General del IFE a ordenar la cancelación del proyecto distrital de la participación electoral y promoción del voto que la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo Local del IFE en Sinaloa implantó en dicha entidad y sea extensivo a todas las juntas locales ejecutivas de las entidades federativas, suscrito por diputados de ese estado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y al Comité Técnico del Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos a publicar las listas de los beneficiarios y respetar el orden de prelación, a cargo del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a resarcir a través de la SHCP el patrimonio de los ahorradores de Nuevo León afectados por las operaciones irregulares de la Unión de Crédito Monterrey, SA de CV, suscrito por diputados del estado de Nuevo León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SER a garantizar el respeto a la bandera nacional en territorios extranjeros, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

### Excitativas

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Defensa Nacional, a solicitud del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las Comisiones Unidad de Justicia y de Derechos Humanos, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Justicia, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Justicia, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Relaciones Exteriores, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Seguridad Pública, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

### Agenda política

Relativa a la situación poselectoral en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### Efemérides

Relativa al Día Mundial del Agua, celebrado el 22 de marzo, a cargo del diputado Moisés Gil Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al XCV aniversario de la Heroica Defensa del Puerto de Veracruz, a cargo de la diputada Mercedes Morales Utrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Mundial de la Tierra, celebrado el 22 de abril, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en cuenta que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintiuno de abril de dos mil nueve, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

#### **Presidencia del diputado César Duarte Jáquez**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 12 horas con 16 minutos del martes 21 de abril de 2009, con la asistencia de 355 diputadas y diputados, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura del orden del día, del acta de la sesión anterior y de la misma manera la aprueba.

Se recibe oficio del diputado Juan Hugo de la Rosa García, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XXXI distrito electoral del estado de México, a partir del 2 de mayo del año en curso. En votación económica, la asamblea aprueba la licencia solicitada.

El Presidente informa a la asamblea que a las puertas del salón de sesiones se encuentran los ciudadanos Gabriela Ortiz Martínez de Kores, Érika Galván Rivas y Carlos Rodríguez Guevara, diputados federales suplentes, electos en el XXVII, IV y XII distritos electorales de los estados de México y Guanajuato, respectivamente, quienes acompañados de una comisión de cortesía, rinden la protesta de ley y entran en funciones de inmediato.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de

Diputados, por el que se solicita al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a los titulares de los organismos de derechos humanos en cada una de las entidades federativas, implantar programas de capacitación en la materia, dirigidos al personal de las instituciones policiales de los municipios con presencia de población indígena. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

La Comisión Nacional del Agua informa que de los ingresos excedentes recaudados al término del primer trimestre del Ejercicio Fiscal de 2009, no se realizó asignación alguna de recursos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en este programa, de conformidad con lo que establece el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

La Junta de Coordinación Política pone a consideración de la asamblea los siguientes cambios:

- El alta del diputado Alejandro Velázquez Lara como integrante de las Comisiones de Seguridad Social, de Ciencia y Tecnología, y de Trabajo y Previsión Social así como del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- El alta del diputado Sergio Rojas Carmona como secretario de la Comisión de Cultura y como integrante de las Comisiones de Comunicaciones, de Juventud y Deporte y Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución.
- El alta del diputado Ismael Peraza Valdéz como integrante de las Comisiones de Juventud y Deporte, y de Participación Ciudadana y como secretario de la Comisión de Vivienda.
- El alta del diputado Roberto Efrén Cerezo Torres como integrante de las Comisiones de Cultura, y de Desarrollo Rural.

La Secretaría de Gobernación remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por

a) La Cámara de Diputados, relativos

- Al Programa Paisano. Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

- Al cumplimiento de los contratos con los concesionarios de los aeropuertos del país. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.
- A la cooperación necesaria al pueblo cubano ante los desastres naturales. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

b) La Comisión Permanente, relativo

- Al Acuerdo 358 por el que se establece el programa especial 2005-2009.
- A la implantación en la administración pública federal de políticas públicas que fortalezcan a las familias mexicanas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. constitucional.

Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.

Envían informes:

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público relativo al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente a marzo de 2009, desagregada por tipo de fondo. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.
- La Agencia de Noticias del Estado Mexicano, segundo anual de actividades correspondiente al ejercicio de 2008. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

Se recibe del Congreso de Puebla, iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de la maestra Griselda Álvarez Ponce de León. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Se recibe del Senado de la República:

a) Minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 301 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

b) Ocho minutas con proyecto de decreto que conceden permisos para aceptar y usar condecoraciones en diversos grados a los ciudadanos: Patricia Espinosa Cantellano, Crisanto García, Fausto Zerón Medina, Ubaldo Ortiz Méndez,

Lina María del Rosario Ramella Osuna, José de Jesús Hernández, Rivera Carlos Federico Quinto Guillén y Guillermo Arturo Sáenz Polanco, que les otorgan los gobiernos del Reino de Dinamarca, de la República Francesa, de Italia, de la República de Ecuador, de la Junta Interamericana de Defensa y de la Marina de Guerra de la República del Perú. Se turnan a la Comisión de Gobernación.

Quedan de primera lectura, una vez que en votación económica se les dispensa, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones

- De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "A los Maestros de México".

• Unidas de Seguridad Pública y de Justicia, que adiciona dos párrafos al artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y se adicionan los artículos 248 Ter, 248 Quáter y 248 Quintus al Código Penal Federal.

• Unidas de Participación Ciudadana y de Equidad y Género, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por la Sociedad Civil.

• De Participación Ciudadana, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por la Sociedad Civil.

• De Justicia, que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y reforma el párrafo cuarto del artículo 197 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

• De Economía, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.

• De Economía, que reforma la fracción XXI del artículo 24 y el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

• Unidas de la Función Pública, y de Presupuesto y Cuenta Pública, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- De Equidad y Género, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- De Justicia, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.
- De Recursos Hidráulicos, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.
- De Seguridad Pública, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías.
- Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de Gobernación, y de Relaciones Exteriores, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley General de Población.

*A las 12 horas con 38 minutos se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia, con un registro de 420 diputadas y diputados.*

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones

- Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal. El Presidente declara aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 343 votos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.
- De Justicia, que reforma el párrafo primero y deroga el párrafo tercero del artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. El Presidente declara aprobado el proyecto de decreto por 342 votos. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

El Presidente da cuenta de solicitud de la Comisión Especial de vigilancia y seguimiento de la industria azucarera, para posponer para una sesión posterior la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que adiciona y deroga diversas

disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se acuerda posponerla.

En votación económica la asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Equidad y Género, que expide la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Queda de primera lectura.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones

- De Equidad y Género, que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 347 votos en pro, ninguno en contra y una abstención. Se devuelve al Senado de la República para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- De Hacienda y Crédito Público, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 339 votos en pro, ninguno en contra y 2 abstenciones. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

#### **Presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón**

- Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social. En términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Navarro Quintero, del Partido de la Revolución Democrática, para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidenta informa las reservas de los artículos 178, 191 y 198. Con un resultado de 378 votos en pro; ninguno en contra y 3 abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no impugnados del proyecto de decreto. Se concede el uso de la palabra para proponer modificaciones a los diputados:

Rosario Ortiz Magallón, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos 168 y 198; Horacio Emigdio Garza Garza, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo 191, que en sendas votaciones económicas no se aceptan y se desechan. En votación económica, la asamblea considera suficientemente discutidos los artículos reservados.

### **Presidencia del diputado César Duarte Jáquez**

Con un resultado de 255 votos en pro, 95 en contra y 6 abstenciones, se aprueban los artículos 168; 191 y 198 en los términos del dictamen. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Se recibe del Senado de la República, minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, y de la Ley del Banco de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Junta de Coordinación Política pone a consideración de la asamblea los siguientes cambios:

- La baja del diputado Martín Setefanonni Mazzocco como integrante de la Comisión de Seguridad Pública y su alta como secretario.
- El alta del diputado Carlos Rodríguez Guevara como integrante de la Comisión de Seguridad Pública.
- El alta de la diputada María Magdalena Rodríguez Preciado como integrante de las Comisiones de Seguridad Pública, y de Fortalecimiento al Federalismo.

En votación económica la asamblea aprueba los cambios solicitados.

- El alta del diputado Ernesto Javier Gómez Barrales como integrante de las Comisiones de Justicia, y Jurisdiccional.

- La baja del diputado Constantino Acosta Dávila como secretario de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- El alta del diputado Jesús Vicente Flores Morfín como secretario de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- La baja de la diputada Adriana Dávila Fernández como integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- El alta de la diputada Luz Virginia Cortés Osornio como integrante de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- El alta de la diputada María Eugenia Patiño Sánchez como integrante de la Comisión de la Defensa Nacional.

En votación económica la asamblea aprueba los cambios solicitados.

En votación económica, la asamblea autoriza la lectura de los encabezados de los siguientes dictámenes con puntos de acuerdo de las comisiones de

#### a) Economía

- Relativo al incremento en el monto de la franquicia de las mercancías que ingresan al país por vía aérea, terrestre o marítima.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a que instrumente el rediseño de políticas públicas urgentes, a fin de reactivar la producción y la inversión en la explotación del caolín en Veracruz.

- Por los que se exhorta al Ejecutivo federal contenga los aumentos en los precios de los productos básicos, así como los servicios cuyo suministro derive de energéticos.

- Por los que se exhorta al Ejecutivo federal continúe implantando las acciones pertinentes del Servicio Nacional de Empleo, se dé mayor difusión al Portal del Empleo en Internet y para que a través del Instituto Mexicano del Seguro Social se difunda ampliamente el Programa Primer Empleo.

b) Vivienda, por el que se exhorta al Consejo Nacional de Vivienda y a la Comisión Intersecretarial de Vivienda, a

que otorguen facilidades a las personas cuyos créditos de vivienda de interés social han sido rechazados por tener reportes negativos de manera injusta en el buró de crédito.

c) De Hacienda y Crédito Público, por los que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República, que informen las acciones de capitalización que han efectuado las instituciones de banca múltiple que operan en el país, así como sus repercusiones jurídicas.

d) De la Función Pública, por los que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación a investigar y fincar responsabilidades respecto al manejo irregular de recursos destinados a vivienda para la población devastada por el desastre ocurrido en Tabasco desde octubre de 2007.

e) De Economía por los que se exhorta a

- La Secretaría de Economía considere modificar las reglas de operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad.
- La Secretaría de Economía, a realizar a través del Programa para la Agenda de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto, un estudio para determinar la factibilidad de instalar una central de abasto en Matamoros, Tamaulipas.

f) De Derechos Humanos, relativo al cumplimiento de la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 45/2006, dirigida al gobernador de Sonora, con motivo del fallecimiento del niño Ismael Mondragón Molina, en el Hospital Infantil de esa entidad.

g) De Justicia, por los que se solicita:

- A la Procuraduría General de la República, información respecto a los programas, acciones y resultados del combate de los delitos contra el patrimonio cultural de la nación.
- Al procurador general de la República, informe sobre los programas, acciones y capacitación, de esa institución, para proporcionar una atención apropiada y un servicio de calidad a personas con discapacidad, tendentes a garantizar sus derechos.

h) De Equidad y Género

- Por el que se exhorta a los gobiernos estatales y Congresos locales de Guanajuato, Querétaro y Oaxaca armonicen su legislación con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Por el que se exhorta al Congreso de Tabasco a que armonice su legislación en materia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de igualdad entre mujeres y hombres.
- Relativos a la prohibición de usar vestimenta determinada a las alumnas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Por el que se exhorta a diversas legislaturas de los estados, a derogar de sus Códigos Penales las agravantes y atenuantes de responsabilidad de los homicidios y lesiones causados por la infidelidad conyugal.

En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo. Comuníquense.

Se da cuenta de iniciativa con proyecto de decreto que declara al estado de Chihuahua como "Cuna de la Revolución Mexicana". Desde sus respectivas curules, los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Valentina Valia Batres Guadarrama, ambos del Partido de la Revolución Democrática, hacen comentarios de procedimiento. Se instruye a la Secretaría dar lectura a la iniciativa en comento. Se turna a la Comisión de Gobernación. Desde su curul, Rafael Franco Melgarejo, del Partido de la Revolución Democrática, solicita la adhesión a este punto.

En votación económica, la asamblea autoriza la lectura de los dictámenes con puntos de acuerdo de las comisiones de

- Seguridad Pública, que desechan la iniciativa que reforma los artículos 7, 32 y 35 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- Vivienda, que desecha la iniciativa que reforma los artículos 19, fracción XV, 81 y 83 de la Ley de Vivienda.
- Economía, que desechan la iniciativa que reforma los artículos 77 y 79 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



- Seguridad Pública, que desechan la iniciativa que expide la Ley sobre Denunciantes Anónimos.
- Seguridad Pública, que desechan la iniciativa que adiciona el artículo 3 Bis a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- La Función Pública, que desechan la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La Función Pública, que desechan la iniciativa que adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- La Función Pública, que desechan la iniciativa que reforma la fracción V del artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Educación Pública y Servicios Educativos, que desechan la minuta con proyecto de decreto que crea la Ley de Depósito Legal.
- Seguridad Pública, que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.
- Seguridad Pública, que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.
- Justicia, que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Justicia, que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Unidas de Justicia, y de la Función Pública, que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 214 y 215 del Código Penal Federal y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En votación económica, la asamblea aprueba en conjunto los dictámenes de referencia. Se instruye el archivo de los expedientes como asuntos totalmente concluidos, en relación a la minuta con proyecto de decreto pasa al Senado de la República para los efectos de la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se recibe oficio del diputado Alberto López Rojas García, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XXV distrito electoral del estado de México, a partir del 23 de abril del año en curso. En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo por los que se concede la licencia solicitada y se llama al suplente. Comuníquese.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados

- Rubí Laura López Silva, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos 5 y 19 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- Integrantes de diversos grupos parlamentarios, que reforma el artículo cuarenta y cinco de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Manuel Salvador Salgado Amador y Pascual Bellizzia Rosique, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma la fracción VII del artículo 83 del Código Fiscal de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Armando García Méndez, de Alternativa, que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Verónica Velasco Rodríguez y Gloria Lavara Mejía, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley

General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Javier Guerrero García, del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que expide el Estatuto de las Islas Mariás. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

- Luis Xavier Maawad Robert, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 35 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Irma Piñeyro Arias, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Antonio Vega Corona, del Partido Acción Nacional, que expide la Ley Federal de Clasificación y Fomento de los Videojuegos. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Martín Malagón Ríos y Margarita Arenas Guzmán, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Martín Malagón Ríos y Margarita Arenas Guzmán, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados

- Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, del Partido Acción Nacional, por el que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que realice los estudios necesarios para conocer la factibilidad técnica, econó-

mica y social que permitan ajustar y reducir las tarifas de los sectores más vulnerables de los diferentes municipios de Quintana Roo, mediante su reclasificación tarifaria. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a las violaciones de derechos humanos cometidas en contra de integrantes del Sindicato Unificado de Maestros y Académicos del Estado de México. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

- Manuel Salvador Salgado Amador y Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que instruya al Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura, para que destine los recursos necesarios, a fin de que se continúe y concluya la construcción del tramo carretero San Ignacio-La Laguna en el municipio de Mulegé, Baja California Sur. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Raúl García Vivián, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a destinar las instalaciones y el terreno del Complejo Procesador de Gas Natural de Reynosa, para convertirlo en un centro cultural dedicado a la industria petrolera. Se turna a la Comisión de Energía.

- Silbestre Álvarez Ramón, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que diseñe un plan de apoyo emergente para madres solteras de escasos recursos. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

- Guillermina López Balbuena, del Partido Revolucionario Institucional, a fin de que la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, manifieste su rechazo enérgico a la campaña de publicidad por parte de la empresa Burger King, en el cual hace mal usos de los símbolos patrios y denigra la imagen de los mexicanos. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, presidenta de la Comisión de Economía y Francisco Javier Murillo Flores, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretarías de Economía y de Educación Pública, se genere una coordinación activa con el sector privado para escuchar propuestas y sugerencias que enriquezcan los planes de es-

tudio y se generen egresados con actitud emprendedora. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, y de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Rafael Franco Melgarejo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deje sin efecto el acuerdo que crea el Programa Nacional para el Reordenamiento y Regularización de Vehículos Destinados al Autotransporte Federal de Pasajeros y Turismo y de Concesionarios o Permisos Estatales que Transitan en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, en tanto no emita la norma oficial mexicana correspondiente. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se crea una comisión plural que investigue los desvíos de recursos públicos por parte del Poder Ejecutivo de Tabasco, con motivo de la entrega del denominado Bono de fatiga laboral. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Se reciben solicitudes de excitativas de los diputados

- Guillermina López Balbuena, del Partido Revolucionario Institucional, a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia.

- Jacinto Gómez Pasillas, de Nueva Alianza, cuatro a la Comisión de Puntos Constitucionales y una a la Comisión de Economía.

- Silvia Luna Rodríguez, de Nueva Alianza, tres a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, una a la Comisión de Seguridad Social y una al Senado de la República.

De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones mencionadas para que emitan los dictámenes correspondientes. Por lo que se refiere a la excitativa al Senado de la República, se remite a éste.

La Secretaría da lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

El Presidente clausura la sesión a las 15 horas con 13 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves 23 de abril de 2009 a las 11:00 horas.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobada el acta.** Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

---

#### DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO

---

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** «Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo atendidos y en sentido negativo, que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes Comisiones:

#### **Educación Pública y Servicios Educativos**

- Por el que se desechan proposiciones con punto de acuerdo en materia de educación básica, media superior y superior, financiamiento, nutrición, así como diversos temas transversales.

#### **Energía**

- Por el que se desechan proposiciones con punto de acuerdo por las que se exhorta al gobierno federal a situar la nueva refinería en determinadas localidades.

#### **Justicia**

- Por el que se desechan proposiciones con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas a investigar los proferidos a Miguel Agustín Badillo Cruz, el pasado 16 de enero de 2009.

- Por el que se desechan proposiciones con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de Oaxaca y a la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad a garantizar la seguridad, hacer eficiente el sistema judicial y aplicar el estado de derecho en la procuración y administración de justicia.

## Salud

- Por el que se da por atendida la proposición con punto de acuerdo para exhorta a los secretarios de Salud federal y a los de las entidades federativas y del Distrito Federal a implantar programas para prevenir el consumo de narcóticos; así como para brindar tratamiento y rehabilitación a la población que padece farmacodependencia.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo federal a fomentar a través de la Secretaría de Salud la Semana Nacional de Vacunación contra el Neumococo.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a dotar de recursos económicos e insumos a través de la Secretaría de Salud a las instituciones públicas y privadas que proporcionan atención integral a los niños quemados.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a determinar si los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, representan un riesgo para la salud humana.

## Trabajo y Previsión Social

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión social a establecer programas de empleo orientados a satisfacer la demanda laboral del sector juvenil.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que el gobierno federal elimine o sustituya la Comisión Nacional de Salarios Mínimos por un organismo autónomo.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al delegado federal del Trabajo en

Quintana Roo a verificar las condiciones laborales de los obreros de la construcción de infraestructura turística en los municipios de Benito Juárez y de Solidaridad.

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a emprender a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social acciones para combatir el trabajo infantil.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a implantar acciones tendentes a incrementar el salario de los trabajadores.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Salarios Mínimos a incrementar y homologar los sueldos de los trabajadores en las diferentes zonas geográficas del país.

Solicito a ustedes, lo hagan del conocimiento de la honorable asamblea.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 23 de abril del 2009.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desechan proposiciones con punto de acuerdo en materia de educación básica, media superior y superior, financiamiento, nutrición, así como diversos temas transversales

## Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura fueron turnadas, para estudio y dictamen, 51 proposiciones con punto de acuerdo, correspondientes a la LX y LIX Legislaturas, en materia de educación básica, media superior y superior, financiamiento y nutrición, así como diversos temas transversales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de la honorable asamblea el presente dictamen.

## I. Antecedentes

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por instrucciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX y LIX Legislaturas, fueron turnadas las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

### a) Correspondientes a la LX Legislatura

#### Sobre educación básica

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 20 de noviembre de 2007, el diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la titular de la SEP que instaure un programa piloto para apreciar el funcionamiento del esquema de financiamiento denominado “bono educativo”.

2. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 26 de abril de 2007, el diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de México a detener el cierre de escuelas normales y a reincorporar las que han sido cerradas en diversas comunidades de la entidad.

3. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 26 de abril de 2007, la diputada Oralía Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos a celebrar convenios de colaboración que mejoren la atención educativa.

4. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 13 de diciembre de 2007, el diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a incrementar las medidas para regularizar colegios particulares de preescolar carentes de autorización oficial.

5. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 13 de diciembre de 2007, la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Subsecretaría de Educación Básica a respetar los derechos laborales del personal adscrito a la Dirección General de Educación Indígena.

6. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 13 de diciembre de 2007, el diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo relativo a la necesidad de abatir el rezago educativo y el analfabetismo en México para que, en ocasión de los actos conmemorativos de la Independencia y la Revolución Mexicana, a más tardar el 15 de septiembre de 2010 se termine con el analfabetismo simple y el funcional.

7. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 26 de abril de 2007, el diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la SEP a gestionar que el Programa Nacional de Escuelas de Tiempo Completo se aplique en todas las escuelas de educación básica del país.

8. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 4 de octubre de 2007, el diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la SEP a realizar las acciones necesarias para que las escuelas de educación básica sean dotadas con suficientes pupitres para los alumnos zurdos.

9. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 13 de noviembre de 2007, el diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las titulares de la SEP y de la Sedesol que implanten un programa de educación integral para que en las escuelas rurales y colonias populares del país de nivel preescolar, o primaria y secundaria se construyan comedores y cocinas con el equipo apropiado para facilitar la adecuada alimentación de los estudiantes.

10. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 11 de diciembre de 2008, el diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que, en coordinación con la Comisión Nacional del Libro de Texto Gratuito, modifique e incorpore el tema migratorio en los contenidos de los libros de texto gratuitos de nivel básico.

11. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 11 de diciembre de 2008, la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del

PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que los libros de texto gratuitos del año anterior sean devueltos por los alumnos.

12. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 11 de diciembre de 2008, el diputado Abundio Peregrino García, del Grupo Parlamentario del PT, presentó proposición con punto de acuerdo relativo al conflicto magisterial en Morelos.

13. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 11 de diciembre de 2008, el diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Secretaría de Educación Pública a instaurar las acciones necesarias para emprender una amplia campaña de difusión de los planteamientos de la Alianza por la Calidad en la Educación.

14. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 11 de diciembre de 2008, la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al gobernador y al secretario de Educación de Chiapas que creen zonas escolares y catálogos de puestos para supervisores y jefes de sector de educación preescolar indígena.

15. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 26 de abril de 2007, el diputado Martín Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la SEP a incluir la enseñanza de la lengua inglesa en los programas de preescolar y primaria de la educación pública.

#### Sobre educación media superior y superior

16. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 28 de marzo de 2007, el diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a modificar y homologar en todo el país el programa curricular del sistema de educación media superior.

17. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 26 de abril de 2007, el diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición

con punto de acuerdo por el que se exhorta a las instituciones de educación superior que imparten las carreras de medicina y enfermería a incluir en los planes de estudio la materia de medicina paliativa.

18. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 13 de diciembre de 2007, el diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las universidades e institutos tecnológicos del país a evaluar el establecimiento y la incorporación en su oferta educativa de la carrera de ingeniero en artes gráficas.

19. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 21 de diciembre de 2006, el diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo relativo a la situación del bachillerato comunitario de Santa María Quiérolani, Oaxaca, donde se hace un atento exhorto a la Secretaría de Educación Pública a otorgar, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para el correcto funcionamiento del Bachillerato Asunción Ixtaltepec.

20. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 13 de diciembre de 2007, el diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo relativo al pago de energía eléctrica de las escuelas preparatorias federales por cooperación, para la restitución del subsidio en el pago de las tarifas.

21. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 26 de abril de 2007, el diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las facultades, a las escuelas y a los departamentos de derecho del país a impartir como obligatoria la asignatura de derecho parlamentario.

22. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 30 de abril de 2008, el diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo relativo a la problemática que se presenta en la Universidad Pedagógica Nacional por la no expedición de títulos o certificados de validez oficial de las licenciaturas ofrecidas en Jalisco.

23. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 30 de abril de 2008, el diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del PT, presentó proposición

con punto de acuerdo por el que se exhorta al rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a declinar la política privatizadora que ha instaurado dicha institución, y a respetar la pluralidad de ideas y la opinión estudiantil, dándoles cauce en el Consejo Universitario.

24. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 11 de diciembre de 2008, el diputado Moisés Félix Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Educación de Tabasco a implantar programas educativos que permitan elevar el nivel académico la educación media superior en dicha entidad.

25. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 30 de abril de 2007, la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar los telebachilleratos a escala nacional.

26. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 11 de diciembre de 2008, el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a eliminar los pagos por examen a los estudiantes del subsistema de preparatoria abierta.

27. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 12 de diciembre de 2006, el diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública a incluir en el Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias el periodismo, como actividad susceptible de evaluación y certificación profesional.

### **Sobre financiamiento**

28. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 21 de diciembre de 2006, el diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los Poderes Ejecutivos locales que asignen recursos crecientes a las universidades estatales.

29. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 13 de diciembre de 2007, el diputado Carlos Ernesto

Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo por relativo a la problemática en la homologación de los maestros en diversos municipios de Sonora.

30. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 26 de abril de 2007, la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a considerar un programa de becas para apoyar a los estudiantes de los niveles medio superior y superior provenientes de comunidades indígenas.

31. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 31 de octubre de 2007, el diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP y de la SEP a destinar los recursos necesarios para adquirir el predio donde opera el jardín de niños Toltecatoytl y llevar a cabo su construcción, en Azcapotzalco, Distrito Federal.

32. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 6 de noviembre de 2007, el diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de Educación Pública de Guerrero a destinar recursos a fin de garantizar plazas para los egresados de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzina, municipio de Tixtla de Guerrero.

33. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 19 de noviembre de 2008, los diputados Aurora Cervantes Rodríguez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la SEP y del Conaculta a tomar previsiones presupuestales en favor de las ciudades patrimonio mundial.

### **Sobre nutrición**

34. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 26 de abril de 2007, el diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a incluir de manera obligatoria en la educación básica la materia de cultura nutricional.

35. En sesión de la Comisión Permanente del 27 de agosto de 2008, la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública federal a emitir el Reglamento de Cooperativas Escolares para privilegiar la salud, la nutrición y la prevención de enfermedades de los niños y los adolescentes que concurren a los centros educativos.

36. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 21 de octubre de 2008, la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la SEP a actualizar el Reglamento de Cooperativas Escolares.

37. En sesión de la Comisión Permanente del 14 de enero de 2009, el diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública federal y a las estatales a incluir en el programa de estudios de los distintos niveles una clase mensual de nutrición, a fin de combatir la obesidad y mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

#### Temas diversos

38. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 11 de octubre de 2007, la diputada Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Tamaulipas a proponer a la Fraternidad Cultural Tamaulipeca en el Valle de México, AC, que la presea Licenciado Emilio Portes Gil, edición 2007, se entregue al alumno ganador en matemáticas de primaria en la prueba Enlace 2007.

39. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 30 de abril de 2008, la diputada María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a dictar las instrucciones pertinentes para que en la ceremonia cívica del 24 de febrero –que rinde honores al lábaro patrio– se lea en las escuelas de educación básica la Arenga a la Bandera, del maestro Andrés Henestrosa.

40. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 7 de octubre de 2008, el diputado Joaquín Díaz Mena,

del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a realizar una campaña sobre la importancia que representa para el país la prueba Enlace.

41. En sesión de la Comisión Permanente del 8 de agosto de 2007, los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, y Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del PRD, presentaron proposición con punto de acuerdo a fin de que la ex Hacienda del Chorrillo, asentada en Taxco, Guerrero, se convierta en patrimonio de la UNAM.

42. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 13 de diciembre de 2007, el diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública para que realicen el trámite respectivo con el objetivo de reconocer los derechos laborales y otorgamiento de la pensión correspondiente al profesor Othón Salazar Ramírez.

43. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 30 de abril de 2008, el diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Nuevo León a abstenerse de disponer de los planteles educativos situados frente al parque Fundidora para efectos distintos de los de su creación.

44. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 11 de diciembre de 2008, la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a incluir en su estructura programática el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, así como a brindar un informe de resultados sobre éste para valorar su desempeño, cumplimiento de metas y uso de los recursos públicos.

45. En sesión de la Comisión Permanente del 28 de enero de 2009, la diputada María Soledad Limas Frescas, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SEP a cumplir el Programa de Educación Física Vigente para que se tengan dos clases semanales de educación física.



**b) Correspondientes a la LIX Legislatura**

46. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 7 de diciembre de 2004, el diputado Roberto Aquiles Aguilar Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Cultura que haga las observaciones pertinentes al INAH para que garantice la seguridad y el mantenimiento de los inmuebles en Chiapas, así como la salvaguarda de las colecciones y la integridad de las personas que visitan las instalaciones.

47. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 28 de abril de 2005, el diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo para solicitar al presidente de los Estados Unidos Mexicanos la actualización del Reglamento de Cooperativas Escolares.

48. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 28 de abril de 2005, la diputada Irma Sinforina Figueroa Romero, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo, del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y del Instituto Nacional de Antropología e Historia a incentivar las campañas de vigilancia, protección y conservación de las zonas arqueológicas, e investigar posibles actos de negligencia de las autoridades.

49. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 14 de diciembre de 2005, el diputado Rafael Candelas Salinas, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de la Función Pública y al Instituto Nacional de los Derechos de Autor que realicen una investigación y, en su caso, soliciten una auditoría sobre la recaudación, administración y rendición de cuentas de los recursos que maneja la Sociedad de Autores y Compositores de México.

50. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 25 de abril de 2006, el diputado José López Medina, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los secretarios de Educación Pública, y de Hacienda y Crédito Público a homologar las condiciones laborales del personal docente de las universidades tecnológicas y de los institutos tecnológicos superiores con las existentes en los institutos tecnológicos federales.

51. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 25 de abril de 2006, el diputado Moisés Jiménez Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a proceder a la unificación curricular de los niveles de educación de tipo básico.

**II. Consideraciones**

Del total de 51 proposiciones con punto de acuerdo enumeradas, 15 corresponden a temas de educación básica, 12 a educación media superior y superior, 6 a financiamiento educativo, 4 a nutrición y 14 a diversos temas transversales. Con base en esta categorización, se procedió a identificar todas las que se consideren extemporáneas o que ha desaparecido la materia, razón o motivo que les dio origen, y que el propósito perseguido haya desaparecido o haya dejado de ser posible o viable.

Así, del análisis minucioso efectuado sobre las proposiciones con punto de acuerdo mencionadas en el capítulo de antecedentes, se destaca lo siguiente:

a) Los objetivos perseguidos en algunas de las proposiciones ya se han realizado, o bien, han sido rebasados por el mero transcurrir del tiempo, ya que buscaban tener efectos en un determinado periodo; por tanto, son actualmente considerados extemporáneos.

b) Las autoridades correspondientes a que fueron dirigidas algunas de las proposiciones dieron oportuna respuesta a las inquietudes planteadas en su contenido.

c) Actualmente hay iniciativas presentadas en la LX Legislatura que, en virtud de su contenido y objetivos, demuestran actualizar el espíritu de los temas que concierne a los legisladores en las proposiciones con punto de acuerdo en análisis.

d) Las proposiciones en materia de financiamiento se consideran atendidas, tanto por los tres dictámenes con opinión fundada que emitió esta comisión respecto a las iniciativas de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (2007, 2008 y 2009) como por los decretos de Presupuesto publicados.

e) Las intenciones presentadas en algunas de las proposiciones con punto de acuerdo fueron satisfechas gracias a la publicación de reformas legislativas, o la elabora-

ción previa de dictámenes referentes a asuntos similares, votados por el pleno de esta comisión.

f) Sobre algunas de las proposiciones referentes a educación media superior y superior, subsiste que, de aprobarse, estarían en franco conflicto con la autonomía universitaria, establecida en el artículo 3o. constitucional.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos se permite someter a su consideración los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** No son de aprobarse las 51 proposiciones con punto de acuerdo materia del presente dictamen, en virtud de que sus objetivos ya se han realizado, han sido rebasadas por el mero paso del tiempo, o su esencia ha sido actualizada por iniciativas de ley presentadas y aprobadas en la LX Legislatura.

Segundo. Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de abril de 2009.

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Leobardo Curiel Preciado (rúbrica), Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Arnoldo Ochoa González, Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), secretarios; José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), María Gabriela González Martínez (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), Sagrario María del Rosario Ortiz Montoro (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán (rúbrica), José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Energía, por el que se desechan proposiciones con punto de acuerdo por las que se exhorta al gobierno federal a situar la nueva refinería en determinadas localidades

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 60, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 19 de noviembre de 2008, el diputado Humberto López Lena Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó ante esta soberanía la proposición con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta al licenciado Felipe Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que la construcción de la nueva refinería, contemplada dentro del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos, tenga como sede la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca.

El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Energía.

2. El diputado Heriberto Orozco Ruiz Velazco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó en la sesión de la Cámara de Diputados del 27 de noviembre de 2008 una proposición con punto de acuerdo por la que exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal. y a las autoridades de Petróleos Mexicanos, para que la nueva refinería se construya en el municipio de Cadereyta, Nuevo León.

El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Energía.

3. El pasado 11 de diciembre de 2008, el diputado Iñigo Laviada Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a la Secretaría de Energía (Sener) del gobierno federal para que se tomen las decisiones necesarias para que se construya una refinería en Tuxpan, Veracruz.

El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Energía.

A fin de tener elementos para analizar las proposiciones que se dictaminan, se instruyó al cuerpo técnico de la Comisión de Energía para que se realizara el análisis y formulación del dictamen correspondiente.

## II. Contenido de las proposiciones con punto de acuerdo

Las proposiciones que aquí se dictaminan tienen su origen en el conjunto de propuestas que el presidente Felipe Calderón dio a conocer el 8 de octubre de 2008, para enfrentar la situación derivada de la crisis internacional. Una de esas medidas es construir una nueva refinería.

A continuación se expone el contenido de cada una de las proposiciones con punto de acuerdo.

1. La proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Humberto López Lena Cruz hace referencia a la inversión de 12 mil millones de pesos que se han asignado para la construcción de una nueva refinería e infraestructura que permitirá reducir la dependencia de gasolina del exterior.

El proponente enfatiza la importancia de la región del istmo en Oaxaca, por su ubicación geográfica y la infraestructura energética ahí asentada.

Señala, asimismo, que la refinería Ingeniero Antonio Dovalí Jaime, localizada en Salina Cruz, Oaxaca, a pesar de que aún no se ha reconfigurado, es el centro de refinación que mayor volumen de petrolíferos produce, el más seguro y que proporciona más posibilidades de trabajo a los habitantes de la región.

Agrega el proponente que en el estudio de viabilidad de una nueva refinería que Pemex entregó a la Cámara de Diputados en julio de 2008, se plantean diferentes posibles localizaciones, entre las que no se encuentra Salina Cruz, cuando cuenta con diferentes ventajas como el hecho de contar con amplia infraestructura de vías terrestres, oleoductos e instalaciones portuarias.

Por lo antes referido, el diputado Humberto López Lena Cruz propone un punto de acuerdo el cual se transcribe continuación:

Único. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al licenciado Felipe Cal-

derón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que la construcción de la nueva refinería que se tiene contemplada dentro del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura en Pemex, tenga como sede la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca por su ubicación geográfica y por la calidad y cantidad de crudo que se produce en la región del istmo de Tehuantepec.

2. En su proposición, el diputado Heriberto Orozco Ruiz Velazco señala que en el municipio de Cadereyta se cuenta con "las características y requisitos necesarios" para la construcción de la nueva refinería, como lo muestra los estudios realizados por Pemex; por lo que somete el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y a las autoridades de Pemex para que la nueva refinería se construya en el municipio de Cadereyta, Nuevo León.

3. El diputado Iñigo Laviada Hernández señala en el texto de su proposición que México importa más del 40 por ciento de las gasolinas que consume y que la mayor parte de ellas ingresan por el puerto de Tuxpan, puerto que ya cuenta con infraestructura de almacenamiento y transporte. Agrega que en la región Pemex cuenta con el proyecto Aceite Terciario del Golfo, el cual representa el 39 por ciento de la reserva de hidrocarburos del país. Por ello, el diputado Laviada presenta el siguiente punto de acuerdo:

Se exhorta a Pemex y a la Sener, del gobierno federal, para que se tomen las decisiones necesarias para que se construya una refinería en Tuxpan, Veracruz.

Planteado el contenido y la intención de las proposiciones con punto de acuerdo que aquí se analizan, se precisan observaciones que se presentan bajo las siguientes:

## III. Consideraciones

1. Citan los diputados proponentes información relativa a infraestructura productiva y de comunicaciones de las diversas localidades que proponen para asentar la nueva refinería. Sin embargo, en todos los casos es información muy general y, por tanto, insuficiente para el propósito de definir la localización de un proyecto de inversión de las dimensiones de un nuevo tren de refinación.

2. Con respecto al proceso que permite definir la localización de un proyecto de inversión, se trata de una tarea circunscrita a la formulación y evaluación integral de proyectos, de lo cual cabe exponer los siguientes razonamientos:

Algunas de las premisas fundamentales para el análisis económico de los proyectos de inversión son: las diferentes opciones tecnológicas probadas de acuerdo rendimientos, confiabilidad operativa y costos con la finalidad de definir el tipo de planta a construir, refinería, en el caso que nos ocupa, y el tamaño de la misma, la localización de las posibles fuentes de materia prima, petróleo en este caso, la calidad esperada de los crudos disponibles y la identificación de los mercados de productos refinados con mayor crecimiento en el futuro y perspectivas de demanda y, si fuera el caso, la competitividad en el mercado mundial.

Por lo que se refiere a una nueva refinería, es importante tomar en cuenta la evolución del mercado de refinados en el mundo. Actualmente, la tendencia de los refinadores es la obtención de productos con elevadas especificaciones de calidad, para ello emplean procesos cada vez más complejos con condiciones de operación más severas, dado el incremento de oferta de crudos pesados.

Esas variables determinan la infraestructura de distribución y almacenamiento requerida para apoyar las nuevas instalaciones productivas, por lo que en este estudio también se consideran en la evaluación del proyecto.

La ubicación definitiva de la nueva refinería debe estar dada en función de las necesidades del mercado, considerando como criterios básicos la cercanía a los centros con mayor demanda de combustibles automotrices e industriales y el acceso al suministro de materia prima, así como el acceso a las zonas de consumo de la producción generada.

Por lo anterior, deberá llevarse a cabo un análisis de la infraestructura requerida en cada una de esas regiones de posible localización, con el propósito de cuantificar el monto de inversión necesario para que las instalaciones pudieran operar, haciendo compatible la infraestructura adicional definida para el caso base.

En general, definir la localización de una inversión cualquiera implica analizar, de entre las alternativas técnicamente posibles, la que menores costos genere y sea la opción óptima para su desarrollo, para ello es importante considerar elementos como:

- El tipo de mercado y sus canales de distribución.
- El origen, calidad y disponibilidad de las materias primas y otros insumos.
- Disponibilidad suficiente de mano de obra especializada.
- La infraestructura de transporte y de comunicaciones imperantes.
- La existencia en la región, cantidad y calidad de los servicios en general, entre los que se cuentan los servicios financieros.

En el caso que nos ocupa, la localización de una refinería debe considerar la sustentabilidad del proyecto.

Los criterios ambientales están enfocados en el análisis integral sobre el sistema físico-natural a escala regional. El análisis considera el impacto (durante la preparación, construcción, operación mantenimiento y abandono de la ubicación) de un proyecto de desarrollo tanto en aire, tierra y agua como en la biodiversidad de la región. Además analizar el riesgo existente por condiciones climáticas, sismos y cambio climático.

La industria de la refinación se rige por normas ambientales que limitan los impactos a la atmósfera, agua y suelos derivados de las emisiones de contaminantes a partir de los procesos de transformación y del uso de los productos que elabora. La posible localización geográfica de los nuevos centros de refinación debe apegarse a las restricciones ambientales establecidas en la normatividad local por los diferentes órdenes de gobierno.

Asimismo, es importante identificar medidas que puedan mitigar las condiciones que podrían poner en riesgo la sustentabilidad del proyecto. Hay que tomar en cuenta también factores que harían difícil tomar medidas para mitigar dichos riesgos; por ejemplo, vestigios arqueológicos, áreas naturales protegidas y zonas turísticas.

El análisis de localización para una nueva refinería debe incorporar criterios relacionados con riesgos ambientales y sociales. Para este propósito se requiere un análisis detallado de pre factibilidad para determinar los sitios que presentan menores riesgos para la construcción y operación de las nuevas instalaciones. A fin de analizar esos riesgos, se consideran los estándares internacionales y guías de des-

empeño establecidos por la Corporación Financiera Internacional. Dichos estándares consideran:

- Evitar, minimizar o compensar por cualquier impacto permanente en los recursos ambientales críticos
- Mejorar parámetros ambientales y socio-económicos (de sustentabilidad).
- Optimizar oportunidades potenciales para el desarrollo económico y humano.
- Prevenir impactos a la salud humana.
- Maximizar la aceptabilidad social del proyecto.
- Hacer más eficientes los procesos de obtención de permisos regulatorios.

Por otra parte, las ubicaciones probables para la nueva refinería tienen rangos de riesgo ambiental y social medio a medio alto. Por esto, es importante el análisis de los factores particulares que presentan riesgos muy altos, a fin de verificar la factibilidad de mitigarlos. La información necesaria para evaluar este aspecto derivaría de un estudio de impacto socio-ambiental para las ubicaciones potenciales.

El entorno socioeconómico está constituido por un conjunto de factores relacionados entre sí, frente a los cuales no se puede ejercer influencia significativa; por ejemplo, crecimiento económico, poblacional, salud y educación, entre otros.

El entorno social está constituido por dos ámbitos: el local y el regional, los cuales se distinguen a efecto de valorar adecuadamente la influencia de los diversos factores en la viabilidad del proyecto.

El ámbito local es el espacio territorial del municipio. Se refiere a las fuerzas que operan en el entorno más inmediato a la localización del proyecto; es decir, el análisis de la población, instituciones, empresas y organizaciones que conforman el conjunto de entes económicos y sociales del municipio seleccionado.

El ámbito regional es el espacio territorial del área de influencia que corresponde a un radio de 50 km. Se circunscribe al análisis de las variables que se verán afectadas por la puesta en marcha del nuevo proyecto. Este concepto tiene su base en la teoría de lugares centrales que considera la

distribución y jerarquización de los lugares centrales en un espacio isotrópico (multidireccional).

Los factores socioeconómicos son los componentes base que definen el análisis del entorno espacial, considerando aspectos relacionados con la demografía, las actividades económicas, políticas, sociales y culturales, así como el equipamiento. Dichos factores permiten una caracterización más inmediata del interactuar de los entes económicos sobre el territorio donde habitan.

En resumen, en la construcción de una refinería se encuentran involucrados un universo de factores y variables de índole muy diversa: el proyecto de ampliación del sistema de refinación nacional se define básicamente por: la configuración tecnológica del nuevo centro industrial; la materia prima disponible; la capacidad de las principales plantas de proceso; el análisis de la ubicación, considerando la infraestructura requerida para el suministro de la materia prima y para la distribución de productos; la identificación de los riesgos a la población y al medio ambiente; y la inversión requerida para el proyecto.

De las reflexiones antes expuestas se concluye que la decisión de la localización de un proyecto de las magnitudes, complejidad e impacto de un nuevo tren de refinación requiere de información de diversos campos, precisa y profunda y, por consiguiente, de la participación de expertos en un equipo multidisciplinario.

3. Pemex, como parte de la administración pública paraestatal, es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, como se establece en el artículo 3 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

4. La Ley Federal de las Entidades Paraestatales en su artículo 11 señala que “las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, y de los objetivos y metas señalados en sus programas. Al efecto, contarán con una administración ágil y eficiente y se sujetarán a los sistemas de control establecidos en la presente ley y en lo que no se oponga a ésta y a los demás que se relacionen con la administración pública.”

5. Pretender imponer a Pemex la localización de un proyecto, invade la esfera de autonomía de gestión de Pemex, cuando esta decisión para un proyecto de la naturaleza del que nos ocupa amerita un análisis profundo y complejo de los factores arriba mencionados, por parte de sus formadores, por lo que una recomendación basada en informa-

ción limitada y superficial pondría en riesgo la viabilidad y sustentabilidad del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Energía de esta Cámara de Diputados emite los siguientes.

### Acuerdo

**Primero.** Se desechan las proposiciones con puntos de acuerdo enunciadas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**Segundo.** Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo de 2009.

**La Comisión de Energía, diputados:** David Maldonado González (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), José Antonio Arévalo González (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), Salvador Arredondo Ibarra, Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica), Luis Alonso Mejía García (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitin, Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica), José Antonio Almazán González (rúbrica), Moisés Félix Dagdug Lützwow, David Mendoza Arellano, Antonio Soto Sánchez, Mónica Fernández Balboa, Pedro Landero López, Octavio Fuentes Téllez (rúbrica), Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Arturo Martínez Rocha, Mariano González Zarur (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal, Joaquín Humberto Vela González (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Justicia, por el que se desechan proposiciones con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas a investigar los proferidos a Miguel Agustín Badillo Cruz, el pasado 16 de enero de 2009

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Para que la Cámara de Diputados exhorte a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, a investigar los delitos cometidos en agravio del periodista Miguel Agustín Badillo Cruz, el pasado 16 de enero del presente año.

### Antecedentes

En sesión celebrada por la Comisión Permanente de la honorable Cámara de Diputados en fecha 28 de enero del 2009, fue presentada la proposición con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados, exhorte a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, para que investigue los delitos cometidos en agravio de Miguel Agustín Badillo Cruz, el pasado 16 de enero del presente año, presentada por el diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó dicha proposición a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente.

### Contenido del Punto de Acuerdo

El proponente plantea que el periodista Miguel Agustín Badillo Cruz, también conocido como Miguel Badillo Cruz, director de las revistas *Contralínea*, periodismo de investigación y *Fortuna*, negocios y finanzas, y también autor de la columna Oficio de Papel, fue bajado de su automóvil y detenido por los ocupantes de dos patrullas de la Policía Bancaria e Industrial, (una de ellas identificada con el número A14-08), en las inmediaciones de su domicilio, al sur de la Ciudad de México.

Refiere que los ocupantes de dichas patrullas le informaron al periodista que tenían una orden de aprehensión, derivada del expediente 749/2008, radicado en el Juzgado trigésimo octavo de lo Civil del Distrito Federal. Con posterioridad el abogado defensor de nombre Horacio Gómez Mendieta, se percató que en dicho juzgado no obraba el expediente y tampoco existía ninguna orden de aprehensión o detención, y que la orden había sido emitida en el Juzgado cuadragésimo noveno de lo Civil, en los autos del expediente 1528/2008, en cumplimiento a un exhorto del Juzgado decimotercero de lo Civil, con residencia en Guadaluajara, Jalisco.

Señala el iniciante que el expediente se inició en contra de la revista *Contralínea*, conjuntamente con los periodistas

Miguel Agustín Badillo Cruz, Ana Lilia Pérez Mendoza y un tercero de nombre Abraham Rodríguez Ortega, promovido por Multigas, SA de CV, que es una de las 80 empresas, propiedad del Grupo Zeta Gas.

Expresa que el señor Badillo Cruz, que cuando las dos patrullas se enfilaban hacia Cuernavaca, Morelos, se desviaron de la ruta y mucho tiempo después fue remitido al Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Gobierno del Distrito Federal, conocido como "El Torito", con domicilio en la avenida Aquiles Serdán s/n, esquina con Lago Gascasónica, colonia Huichapan, delegación Miguel Hidalgo, y que a pesar de que había sido detenido a las 9:30 horas, fue ingresado a las 12:30 horas del día de los hechos.

A mayor abundamiento, manifiesta que Badillo Cruz ni Pérez Mendoza fueron notificados para que comparecieran ante ningún juzgado del ramo civil de Guadalajara o del Distrito Federal, lo cual abona el hecho de que la privación de la libertad fue ilegal y agravada por la intervención de las patrullas de la Policía Bancaria e Industrial.

Finalmente, señala el diputado que Badillo Cruz recobró su libertad, vía amparo, interpuesto en el Juzgado octavo de Distrito en Materia Civil, a las 20:00 horas del día de los hechos.

### Consideraciones

La Comisión de Justicia realizó el estudio y análisis del planteamiento contenido en la proposición con punto de acuerdo objeto de este dictamen, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrarlo.

Esta comisión estima improcedente la proposición, pues se trata de un procedimiento penal, competencia exclusiva de las autoridades encargadas de la procuración y, en su caso, de impartición de justicia.

Además, es de suma trascendencia destacar que esta comisión se pronuncia respetuosa del mandato constitucional contenido en el artículo 21, que señala que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función, por lo que la Cámara de Diputados, si se pronunciara en sentido positivo respecto al exhorto, estaría contraviniendo el referido precepto e invadiendo atribuciones que no le competen.

Por lo anterior, la Comisión de Justicia

### Acuerda

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, para que investigue los delitos cometidos en agravio del periodista Miguel Agustín Badillo Cruz, el pasado 16 de enero del presente año.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2009.

**La Comisión de Justicia, diputados:** César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido (rúbrica), Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, Verónica Velasco Rodríguez, secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda, Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Patricia Castillo Romero (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié, Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa, Moisés Gil Ramírez, Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, Jesús Ricardo Morales Manzo, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera.»

«Dictamen de la Comisión de Justicia, por el que se desechan proposiciones con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de Oaxaca y a la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad a garantizar la seguridad, hacer eficiente el sistema judicial y aplicar el estado de derecho en la procuración y administración de justicia

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura fue turnada, para su estudio y dictamen, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Para exhortar al gobierno de Oaxaca y a la Procuraduría General de Justicia de esa entidad a garantizar la seguridad,

la eficiencia del sistema judicial y a aplicar el estado de derecho en la procuración y administración de justicia.

### Antecedentes

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en fecha 11 de diciembre de 2008, el diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de Oaxaca y a la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad a garantizar la seguridad, hacer eficiente el sistema judicial del estado y aplicar el estado de derecho en la procuración y administración de justicia.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen correspondiente.

### Contenido del punto de acuerdo

El proponente expresa que el tema de la seguridad o la inseguridad en Oaxaca se ha convertido en prioridad y en preocupación. En los últimos meses el estado ha sido plagado por una ola de delincuencia imparable.

Señala que se ha visto que aumentar el número de policías y el gasto para su equipamiento, incrementar las penas o contratar asesores externos no han servido para disminuir los altos índices de inseguridad y de violencia que se padecen, pues la percepción de la población a la respuesta de la autoridad ante la denuncia de delitos del fuero común se ha deteriorado a través del tiempo. La no denuncia ocurre principalmente por la baja eficacia que percibe la población del sistema de justicia.

Todo esto se refleja en el incremento de los niveles de impunidad y de inseguridad, así como en la disminución de los niveles de confianza del ciudadano, que ante un delito que afecte a su integridad, asume que el responsable no será sancionado por la autoridad.

El sistema de justicia del estado, apunta, debe verse sometido a una profunda reestructuración con la finalidad de adecuarse a las actuales exigencias y expectativas que la sociedad tiene de él, de no lograr aplicar las modificaciones necesarias, se podría generar un clima de ingobernabilidad y de caos social, situación que no está muy lejos de la realidad en Oaxaca.

Se plantea que no se puede permitir que el secuestro, el homicidio, asaltos, robos y todos los delitos en general, se vuelvan parte de nuestra vida cotidiana, porque entonces estaremos aceptando vivir con miedo y como rehenes permanentemente.

El diputado expresa que el sistema de justicia en Oaxaca sufre de un problema de fondo; que si dicho problema no logra resolverse en el corto plazo, simplemente resultará que, como hasta ahora, las políticas, programas y leyes generados para combatir la delincuencia y garantizar la seguridad de los ciudadanos, fracasarán en un mar de corrupción, impunidad, malos manejos y ausencia de metas.

Finalmente, aduce que el estado de derecho se restablecerá a partir de que se cumplan los objetivos reales por los que fueron creadas las policías: prevenir el delito, respetar a la ciudadanía y combatir eficazmente a la delincuencia.

### Consideraciones

La comisión realizó el estudio y análisis del planteamiento contenido en la proposición con punto de acuerdo objeto de este dictamen, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrarlo.

Esta comisión estima improcedente la proposición, pues se trata de un asunto de competencia exclusiva de las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia del estado.

Además, es de suma trascendencia destacar que esta comisión se pronuncia respetuosa del mandato constitucional contenido en el artículo 40, que señala que los estados son libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, por lo que si esta Cámara de Diputados se pronunciara en sentido positivo respecto a este exhorto, estaría contraviniendo el referido precepto e invadiendo atribuciones que no le corresponden.

Por lo anterior, esta Comisión de Justicia

### Acuerda

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de Oaxaca y a la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad a garantizar la seguridad, hacer eficiente el sistema judicial y aplicare el estado de derecho en la procuración y administración de justicia.



**Segundo.** Archívese este asunto como totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2009.

**Por la Comisión de Justicia, diputados:** César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido (rúbrica), Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, Verónica Velasco Rodríguez, secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda, Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Patricia Castillo Romero (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié, Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa, Moisés Gil Ramírez, Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, Jesús Ricardo Morales Manzo, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se da por atendida la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los secretarios de Salud federal y a los de las entidades federativas y del Distrito Federal a implantar programas para prevenir el consumo de narcóticos; así como para brindar tratamiento y rehabilitación a la población que padece farmacodependencia

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LX Legislatura fue turnada, para estudio y dictamen, proposición con punto de acuerdo que exhorta a los secretarios de Salud federal, de las entidades federativas y del Distrito Federal a implantar, en el ámbito de sus respectivas competencias, programas para prevenir el consumo de narcóticos, presentada por la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI.

La Comisión de Salud, con fundamento en las atribuciones que otorgadas en los artículos 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1o. y 3o., 43, 44, 45, numeral 6, inciso e) y f), y de los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexica-

nos, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen con base en la siguiente metodología.

#### **I. Antecedentes**

Con fecha 17 de febrero de 2009 se presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la proposición con punto de acuerdo que exhorta a los secretarios de Salud federal, de las entidades federativas y del Distrito Federal implantar, en el ámbito de sus respectivas competencias, programas para prevenir el consumo de narcóticos, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la proposición a la Comisión de Salud para estudio y posterior dictamen.

#### **II. Contenido**

El punto de acuerdo que se estudia contiene el siguiente resolutivo:

**Único.** Se exhorta respetuosamente a los titulares de Salud federal, de las entidades federativas y del Distrito Federal a implantar, en el ámbito de sus respectivas competencias, programas para prevenir el consumo de narcóticos, así como para brindar tratamiento y rehabilitación a la población que padece farmacodependencia.

#### **III. Consideraciones**

**Primera.** Esta comisión dictaminadora coincide con los siguientes argumentos de la exposición de motivos que dio origen a la proposición que se estudia:

La farmacodependencia es un complejo problema de salud pública, que debe ser atendido de manera integral, en un esfuerzo conjunto de las autoridades federales y estatales.

Sin incluir tabaco y alcohol, en el país existen 464 mil 386 personas farmacodependientes que requieren atención especializada, 4 millones 58 mil 273 necesitan intervenciones breves y 80 por ciento de la población requiere algún tipo de prevención universal para drogas.

Recientemente se ha observado que el problema se agudiza a nivel nacional; por ejemplo, la edad de inicio de consumo ha disminuido, al mismo tiempo que ha aumentado la facilidad de adquisición de drogas ilegales para los jóvenes.

Esta problemática indica que es necesario implantar políticas de investigación, prevención, tratamiento, capacitación y normatividad para un combate eficaz al consumo de narcóticos. Se requieren políticas públicas con amplio alcance para llegar a toda la población que permitan a los afectados abandonar su dependencia.

**Segunda.** Durante la LX Legislatura, la Comisión de Salud dictaminó en sentido positivo los siguientes asuntos relativos a la farmacodependencia:

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas y sanitarias de los tres niveles de gobierno a fortalecer los programas para prevenir las adicciones en los niños y jóvenes que se encuentran en la educación básica y media superior.
- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIII al artículo 33 de la Ley General de Educación.
- Minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 112 y adiciona un artículo 184 Ter a la Ley General de Salud.
- Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a reforzar los programas nacionales contra la farmacodependencia y revise los criterios empleados para la distribución y venta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En virtud de que estos asuntos aprobados por la Comisión de Salud cubren diversos aspectos relativos a la farmacodependencia, consideramos que ya se encuentra atendido el objeto del punto de acuerdo en estudio.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión de Salud ponemos a consideración de la asamblea el siguiente

#### **Acuerdo**

**Primero.** Se da por atendida la proposición con punto de acuerdo que exhorta a los secretarios de Salud federal y de las entidades federativas y del Distrito Federal a implantar, en el ámbito de sus respectivas competencias, programas para prevenir el consumo de narcóticos.

**Segundo.** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2009.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Fernando Enrique Mayans Canabal, Efraín Morales Sánchez, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Beatriz Manrique Guevara, Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Daniel Gurrión Matías (rúbrica), María Mercedes Maciel Ortiz, Holly Matus Toledo, Roberto Mendoza Flores, Elizabeth Morales García (rúbrica), Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello, José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo federal a fomentar a través de la Secretaría de Salud la Semana Nacional de Vacunación contra el Neumococo

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud fue turnada para estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud a fomentar la Semana Nacional de Vacunación contra el Neumococo.

La Comisión de Salud con fundamento en las atribuciones que le otorgan los artículos 39, numerales 10, 30, 43, 44, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

#### **Metodología**

La comisión encargada del análisis y dictamen de la propuesta con punto de acuerdo mencionado desarrolla su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo **Antecedentes** consta el trámite del proceso legislativo, del recibo en turno para dictamen del punto de acuerdo y los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo **Contenido** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo **Consideraciones** la comisión dictaminadora presenta los argumentos de valoración que sustentan la propuesta o rechazo de la proposición en análisis.

### I. Antecedentes

En sesión celebrada con fecha 30 de septiembre de 2008, fue presentada ante el Pleno de la honorable Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud fomente la semana nacional de vacunación contra el neumococo, por el diputado Odilón Romero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de este órgano legislativo turnó la mencionada proposición a la Comisión de Salud, para su estudio y posterior dictamen.

### II. Contenido

En su exposición de motivos, el promovente refiere que el neumococo puede provocar meningitis, infecciones en la sangre, sinusitis, neumonía y en casos graves hasta la muerte en tan sólo algunas horas y que es la primera causa de muerte en menores de 2 años.

Por ello, considera necesario exhortar al Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Salud establezca una campaña nacional de vacunación contra el neumococo para evitar la mortalidad de más niños en zonas marginadas y vulnerables, donde las condiciones climáticas son propicias para el desarrollo y expansión de esa bacteria.

### III. Consideraciones

1. Coincidimos plenamente con la preocupación del promovente respecto a la gravedad de esta bacteria en virtud de las alteraciones que ocasiona en la salud de los mexicanos y, particularmente de los niños; así como por el alto riesgo de contagio a través de la saliva.

2. El sector salud, consciente de la gravedad, ha llevado a cabo una serie de medidas para erradicar esta bacteria, en virtud de lo cual, la vacuna contra el neumococo ya está incluida en la cartilla nacional de vacunación.

3. La vacuna contra el neumococo está establecida como una estrategia estacional proponiendo su aplicación sobre todo en invierno, a los menores de 5 años y a los mayores de 65.

4. Asimismo es preciso señalar, que desde marzo de 2008 esta vacuna es universal, de tal manera que se aplica todos los días en las Unidades de Salud y durante las tres semanas nacionales de salud que en este año se llevarán a cabo en febrero, mayo y octubre, reforzándose en esta campaña su aplicación.

5. De lo anterior se desprende que la proposición con punto de acuerdo en análisis, dadas las acciones emprendidas e informadas por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, ha quedado sin objeto.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión dictaminadora somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que la honorable Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud fomente la semana nacional de vacunación contra el neumococo, presentada por el diputado Odilón Romero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 30 de septiembre de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2009.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Fernando Enrique Mayans Canabal, Efraín Morales Sánchez, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Beatriz Manrique Guevara, Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rú-

brica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Daniel Gurrión Matías (rúbrica), María Mercedes Maciel Ortiz, Holly Matus Toledo (rúbrica), Roberto Mendoza Flores, Elizabeth Morales García (rúbrica), Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello, José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a dotar de recursos económicos e insumos a través de la Secretaría de Salud a las instituciones públicas y privadas que proporcionan atención integral a los niños quemados

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud fue turnada, para estudio y dictamen, proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal a dotar a través de la Secretaría de Salud recursos económicos y los insumos respectivos a las instituciones públicas y privadas que proporcionan atención integral a niños quemados, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Salud, con fundamento en las atribuciones otorgadas en los artículos 39, numerales 1o. y 3o., 43,44 y 45 y relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los miembros de esta honorable asamblea el presente dictamen de acuerdo con la siguiente

#### **Metodología**

La comisión encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo mencionado anteriormente desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite, del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen del punto de acuerdo y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido” se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la propuesta en análisis.

#### **I. Antecedentes**

En sesión celebrada por la honorable Cámara de Diputados, con fecha 11 de diciembre de 2008, fue presentada la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal a dotar a través de la Secretaría de Salud recursos económicos y los insumos respectivos a las instituciones públicas y a las privadas que proporcionan atención integral a niños quemados, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó la proposición a la Comisión de Salud para estudio y posterior dictamen.

#### **II. Contenido**

En su exposición de motivos, el promovente manifiesta su preocupación por el problema de quemaduras pediátricas, señalando que afecta en 58 por ciento a niños en edad preescolar y que en el universo total de accidentes por quemaduras, los menores de 15 años representan un promedio de 33 por ciento.

Por este motivo propone se exhorte a la Secretaría de Salud implante de manera urgente un programa preventivo para evitar los accidentes de niños quemados, en el periodo de fin de año; y apoye a las instituciones públicas y privadas que realizan atención integral del niño quemado, ponderando su apoyo al Instituto para la Atención Integral del Niño Quemado, AC, de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

#### **III. Consideraciones**

1. En septiembre de 2007 la Secretaría de Salud publicó el Programa de Acción Específico 2007-2012, “Prevención de Accidentes”, cuya finalidad es coordinar los esfuerzos de los niveles jurisdiccional, estatal y federal para tener el impacto requerido que disminuya la trascendencia de los accidentes que suceden en el hogar.

2. En este orden de ideas, el Centro Nacional para la Prevención de Accidentes (Cenapra) actúa conjuntamente con

otras áreas de responsabilidad del sector salud por medio de la investigación científica, la vigilancia epidemiológica, prevención y control, promoción, así como el diseño de políticas coincidentes con las estrategias generales de acción del Cenapra y la evaluación de programas de salud encaminados a disminuir la incidencia de los accidentes en el hogar, siendo el Cenapra el responsable de dirigir la política nacional en materia de prevención de lesiones ocasionadas por accidentes en beneficio de la población mexicana, definiendo las estrategias y líneas de acción que permitan tener resultados objetivos, los cuales deberán reflejarse en una disminución de la mortalidad, la morbilidad y los criterios de vida saludable afectados por los accidentes que se presentan.

3. Derivado de lo anterior, y en congruencia con el mencionado programa de prevención de accidentes, la Secretaría de Salud a través del Cenapra inició una campaña intensiva de prevención de accidentes para la temporada invernal, ya que el propio programa señala que de las causas de muerte por accidentes en el hogar, las quemaduras ocupan 7 por ciento.

4. Por esta razón, el plan de acción se ha impuesto el objetivo de disminuir en 10 por ciento las tasas de morbilidad y mortalidad nacionales mediante la introducción de estrategias entre las que se encuentra la campaña intensiva de prevención de accidentes para la temporada invernal, proporcionando una serie de recomendaciones como las siguientes:

En la cocina suceden la mayoría de este tipo de lesiones por lo que se sugiere que

- Nunca dejar los alimentos cocinando si vigilancia;
- Mantener los mangos de cazuelas o sartenes dentro de las estufas;
- Mantener objetos inflamables lejos de fuentes de calor o fuego directo; y
- Evitar cocinar con ropa suelta que pueda prenderse.

5. Del mismo modo se sugieren una serie de recomendaciones para personas que fuman, niños, ancianos, personas con discapacidad, para zonas rurales y en departamentos.

6. En lo particular, la campaña de temporada invernal se centra en una serie de estrategias como

- La sensibilización a través de la educación para la salud;
- Información de comunicación educativa en todas las unidades de salud;
- Difusión de medidas preventivas en medios masivos de comunicación;
- Capacitación de los profesionales de la salud; y
- Manejo de información preventiva en los centros escolares.

La citada campaña se ha llevado a cabo mediante mensajes en medios masivos de comunicación, así como recados escolares, trípticos, y volantes que señalan las acciones de prevención, tanto de quemaduras como de inhalación de monóxido de carbono y uso de calefactores.

7. Derivado de lo señalado con antelación, resulta evidente que la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas ha implantado acciones tendentes a prevenir los accidentes en el hogar, particularmente en el caso de quemaduras e intoxicaciones en la temporada invernal, por lo que la proposición encuentra respuesta en las acciones aquí mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud, con las atribuciones otorgadas en el artículo 73, fracción XVI, y el último párrafo del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 45, numeral 6, inciso e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal a dotar a través de la Secretaría de Salud recursos económicos y los insumos respectivos a las instituciones públicas y a las privadas que proporcionan atención integral a niños quemados, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 11 de diciembre de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2009.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Fernando Enrique Mayans Canabal, Efraín Morales Sánchez, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Beatriz Manrique Guevara, Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Daniel Gurrión Matías (rúbrica), María Mercedes Maciel Ortiz, Holly Matus Toledo, Roberto Mendoza Flores, Elizabeth Morales García (rúbrica), Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello, José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a determinar si los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, representan un riesgo para la salud humana

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LX Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a inhibirse de comprar los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, presentada por el diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

La Comisión de Salud, con fundamento en las atribuciones que le otorga el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1o. y 3o., 43, 44, 45, numeral 6, incisos e) y f), y de los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen con base en la siguiente metodología:

### I. Antecedentes

Con fecha 11 de diciembre de 2008 se presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a inhibirse de comprar los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada proposición a las Comisiones de Salud y de Seguridad Social, no como comisiones unidas, sino mediante oficios independientes. De esta manera, cada comisión hizo su estudio y dictamen, por separado.

### II. Contenido

El promovente fundamenta la proposición en lo siguiente:

Durante el año 2008 se presentaron varios casos de enfermos renales atendidos por el IMSS, que tuvieron complicaciones con su equipo de hemodiálisis, algunas de las cuales condujeron a la desafortunada muerte de algunos pacientes, al parecer debido a la baja calidad del equipo y materiales, provistos al Instituto por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV (Pisa Farmacéutica Mexicana).

La organización Grupo Renal, AC, ha denunciado y recopilado pruebas de la situación que sufren los derechohabientes afectados, y en consecuencia solicita una auditoría, para sancionar a las autoridades del IMSS, Secretaría de Salud y Secretaría de la Función Pública, que resulten responsables.

Representando los intereses de los ciudadanos, el legislador promovente propone exhortar al IMSS a no renovar la licitación a Laboratorios Pisa, hasta que las denuncias sean resueltas. El punto de acuerdo contiene el siguiente resolutive:

**Único.** Se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social para que en tanto no cesen las reclamaciones de los derechohabientes en contra de la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, y se cuente con todos los elementos que den certeza de que los insumos para dializados proporcionados por Pisa no ponen en peligro la salud humana, en la siguiente licitación se inhiba de la adquisición de los productos que comercializa la citada farmacéutica.

### III. Consideraciones

**Primera.** Como se mencionó en los antecedentes del presente dictamen, la Comisión de Seguridad Social elaboró por separado un dictamen sobre la proposición que se estudia, ampliando la información referente al punto de acuerdo. Algunos datos relevantes del dictamen son:

Las quejas de los derechohabientes, que dan origen a la iniciativa en estudio, son en el sentido de que a inicios de 2008 los afectados reportaron fórmulas incompletas o alteradas, insumos como mangueras y bolsas de plástico de baja calidad, que se rompen, gotean y agrietan, contaminándose el contenido.

También se reportó que las máquinas de diálisis que abastece Laboratorios Pisa al IMSS, no drenan los líquidos tóxicos de la cavidad abdominal de manera automática, provocando en el paciente un proceso agudo de retención de líquidos tóxicos, descompensación, peritonitis e incluso la muerte de 98 derechohabientes del Instituto.

Esta situación no se había reportado durante 2007, año en que la empresa Baxter era el único proveedor de estos equipos. Sin embargo, en 2008, la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, ganó las licitaciones para que el Instituto adquiriera el equipo que ofrecen.

**Segunda.** Con fecha 5 de marzo de 2008, el IMSS emitió un comunicado de prensa,<sup>1</sup> en el cual manifiesta lo siguiente con respecto a la situación denunciada por los derechohabientes afectados.

- El IMSS proporciona a sus derechohabientes con diálisis, tratamientos específicos con calidad y calidez.
- Favorecer a una empresa que perdió una licitación pública no es legalmente atendible.
- Por experiencia de más de una década, el IMSS seguirá con el o los proveedores de diálisis que cumplan con los requisitos médicos y con la ley.
- En el Distrito Federal se han establecido mesas de trabajo en oficinas centrales y delegaciones para atender, caso por caso, las inconformidades planteadas por los derechohabientes.

**Tercero.** El dictamen de la Comisión de Seguridad Social indica que con fundamento en el artículo 17 Bis de la Ley

General de Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) tiene facultades para evaluar los riesgos a la salud en las materias de su competencia (fracción I), dentro de las cuales se incluyen medicamentos e insumos para la salud (fracción II). Asimismo, compete a la Cofepris imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad en el ámbito de su competencia (fracción X).

A partir de dicho fundamento legal, la Comisión de Seguridad Social propone modificar el resolutivo del punto de acuerdo, para que la Cofepris determine si los suministros para diálisis de Laboratorios Pisa representan un riesgo para la salud.

El dictamen de Seguridad Social fue presentado ante el pleno de dicha comisión el día 18 de marzo de 2009, y en la votación fue aprobado por unanimidad.

**Cuarta.** Con fecha 20 de enero de 2009, la Cofepris envió un oficio a la Dirección de Vinculación Social y Participación Ciudadana de la Secretaría de Salud, el cual hace referencia a la problemática con Laboratorios Pisa. El oficio señala lo siguiente:

Con motivo de diversas quejas presentadas con respecto a inconformidades por supuestas deficiencias de los productos para diálisis peritoneal que comercializa la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, la Cofepris, en uso de sus facultades y atribuciones para ejercer la regulación, control y vigilancia sanitaria, ordenó diversas acciones de vigilancia sanitaria a través de visitas de verificación sanitarias iniciando así varios procedimientos administrativos a partir del 7 de mayo de 2008. Entre otros, se han realizado visitas de verificación a Pisa Farmacéutica Mexicana, planta de elaboración y almacén general; y a la empresa Plásticos y Materias Primas, SA de CV.

Los hallazgos de las visitas fueron:

Los establecimientos cumplen con las buenas prácticas de fabricación; la planta cuenta con un certificado de buenas prácticas de fabricación de fecha 17 de enero de 2008.

La máquina para diálisis peritoneal que se comercializa es fabricada nacionalmente por Plásticos y Materias Primas, SA de CV, y cuenta con registro sanitario.

Los insumos empleados para la diálisis, fabricados por Plásticos y Materias Primas, SA de CV, cuentan con registro sanitario.

Las condiciones físicas y sanitarias de almacenamiento de las bolsas de diálisis son adecuadas, las cajas colectivas se observaron íntegras y no se encontraron cuerpos extraños en las muestras tomadas al azar.

Con fecha 14 de mayo de 2008 se solicitó opinión técnica al Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, concluyendo que dicho equipo cumple con las especificaciones técnicas y de seguridad requeridas por la cédula técnica de equipos para diálisis peritoneal.

Con fecha 19 de mayo de 2008 se solicitó al titular de la Unidad Médica del IMSS información que contribuyera al desarrollo de la investigación relacionada con las cicladoras de diálisis y a los domicilios de los pacientes que se encuentran atendidos con la cicladora de Pisa, con la finalidad de programar visitas aleatorias al domicilio en el momento de la entrega de los insumos.

El 27 de mayo de 2008, representantes de la Comisión de Operación Sanitaria sostuvieron una nueva reunión con representantes de pacientes, quienes solicitaron a esta autoridad realizar visitas a los domicilios de los usuarios, con la finalidad de constatar las condiciones de las bolsas de diálisis y muestrear la bolsa con el líquido de intercambio para su análisis. Las visitas a los domicilios de los pacientes muestran que éstos se encuentran en condiciones adecuadas, sin alteraciones ni materia extraña en los hogares visitados.

El 30 de mayo de 2008 se realizó visita de verificación a la empresa Pisa Farmacéutica Mexicana para la toma de muestra de las bolsas con solución de diálisis peritoneal en sus tres concentraciones, a las cuales se practicó análisis en la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura.

En todo momento la Cofepris ha atendido y dado respuesta a todas las denuncias o quejas por mala prestación o por deficiencia en insumos o equipos de las que tiene conocimiento.

**Quinta.** De lo anterior se advierte que la Cofepris ha dado seguimiento oportuno a la problemática denunciada con los insumos de Laboratorios Pisa, con lo cual quedaría atendida el punto de acuerdo, con la redacción que sugiere la Comisión de Seguridad Social.

Por otra parte, esta Comisión de Salud considera que no es de aceptarse el punto de acuerdo, en sus términos origina-

les, puesto que el IMSS cuenta con elementos suficientes para continuar teniendo a Laboratorios Pisa como proveedor de insumos para diálisis.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión de Salud ponemos a consideración de la asamblea el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a inibirse de comprar los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV.

**Segundo.** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

### Nota:

1 <http://www.imss.gob.mx/NR/ronlyres/15164983-0EF8-42E3-BF4E-43E32B6D48CE/0/050308Com082.doc>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2009.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Fernando Enrique Mayans Canabal, Efraín Morales Sánchez, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Juan Abad de Jesús, Beatriz Manrique Guevara, Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Daniel Gurrión Matías (rúbrica), María Mercedes Maciel Ortiz, Holly Matus Toledo, Roberto Mendoza Flores, Elizabeth Morales García (rúbrica), Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello, José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

«Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a establecer programas de empleo orientados a satisfacer la demanda laboral del sector juvenil



## Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura, fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

- Se exhorta al secretario federal del Trabajo y Previsión Social, a efecto de que implemente programas de empleo, orientados a atender la demanda laboral del sector de la población joven del país, presentada por la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, somete a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

### Dictamen

#### Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo enunciada en el proemio de este dictamen fue presentada por la diputada que se mencionó anteriormente. Dicha propuesta fue turnada, para su dictamen, mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-1-2065, dirigido al Presidente de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, por la Mesa Directiva de la LX Legislatura, el día 11 de diciembre de 2008.

2. La proposición citada fue turnada a esta comisión para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Consideraciones

Refiere la autora de la proposición que se dictamina que a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponde vigilar la observancia y aplicación de las normas laborales contenidas en la norma suprema, la Ley Federal del Trabajo, y sus reglamentos; así como estudiar y proyectar los planes para impulsar la ocupación en el país.

Añade que después de la formación educativa, el trabajo es el medio por el que los jóvenes adquieren conocimientos y experiencias que les permiten complementar una formación integral. Pero que, no obstante, miles de jóvenes mexicanos carecen de un empleo que les permita obtener los recursos económicos para solventar sus necesidades básicas, o cuentan con empleos mal remunerados, sin ningún tipo de prestación social.

Menciona que en relación con este sector de la población mexicana, de acuerdo con el segundo Censo de Población y Vivienda 2005, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en nuestro país habitan 33 millones 774 mil 976 jóvenes de entre los 12 y 29 años de edad, lo que representa 32.7 por ciento de la población y que de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Juventud 2005, del total de jóvenes que laboran, 27 de cada 100 declara que se dedicó a esa actividad porque fue lo único que encontró y 31 de cada 100 afirma que aceptó ese trabajo porque fue lo que eligió.

Señala que, de acuerdo con las cifras antes presentadas, es posible describir la difícil situación que en materia de empleo enfrenta el sector juvenil y que el problema del desempleo de los jóvenes mexicanos es serio.

Considera que, independientemente de las percepciones que puedan tener los jóvenes sobre la situación por la que se encuentran desempleados, es necesario señalar que el mercado de trabajo es muy reducido y que las oportunidades para que estos puedan acceder a trabajos de calidad y bien remunerados es mínima.

Enfatiza que, de acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población, en 2012 será el año en el que la población juvenil en México alcanzará su máximo histórico, y se ubicará en 35 millones 911 mil 530; lo que nos obliga a exigir a las instancias públicas competentes que implementen acciones inmediatas y eficaces para atender el problema del desempleo del sector joven de México.

Por lo anterior, propuso a esta soberanía la siguiente proposición:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que implemente con la mayor brevedad programas de empleo orientados a satisfacer la demanda laboral del sector joven de México.

Esta comisión dictaminadora, luego de conocer el análisis y consideraciones del autor de la propuesta, considera y analiza lo siguiente:

De acuerdo a lo que señala la propia dependencia señalada, tenemos que el gobierno federal reconoce el problema de la falta de oportunidades de empleo entre los jóvenes mexicanos y la necesidad de incorporarlos de manera plena a fuentes de trabajo que sean productivas, en beneficio de la sociedad en su conjunto.

En este tenor, el Eje Rector 2, “Economía Competitiva y Generadora de Empleos”, del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos.

De ello se desprenden en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012 las estrategias 4.1, “Promover las políticas de Estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones y generar empleos formales y de calidad”, y 5.5, “Profundizar y facilitar los procesos de investigación científica, adopción e innovación tecnológica para incrementar la productividad de la economía nacional”.

Asimismo, que en seguimiento de lo anterior, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social lleva a cabo acciones tendientes a facilitar el tránsito de la escuela al trabajo y a desarrollar las capacidades laborales de los jóvenes trabajadores, a través de dos componentes:

### **1. Programa Nacional de Vinculación Educación-Empresa**

Este programa es una estrategia transversal de vinculación educación-empresa la cual permite conjuntar e involucrar a los diversos actores de la sociedad para generar y promover una mejor articulación entre la oferta de las instituciones de educación media superior y superior y los requerimientos del sector productivo.

Ello, con la finalidad de facilitar el tránsito de la escuela al trabajo y, en consecuencia, que no se vean truncados los estudios, se reduzca el tiempo que los jóvenes tardan en encontrar empleo, así como de asegurar que los trabajos sean de calidad dentro del sector formal.

Del programa se desprenden los siguientes instrumentos:

**a) Modelo de vinculación educación-empresa**, cuyo objetivo es facilitar la articulación de los sectores educativo y empresarial para definir sus necesidades y establecer los mecanismos que les permitan alcanzar sus objetivos. Mediante este modelo se espera lograr que 225 organizaciones productivas y 80 instituciones educativas sean beneficiadas durante 2009;

**b) Red de cooperación educación-empresa**, con la finalidad de contribuir a elevar la pertinencia de los planes y programas de estudio en relación con las necesidades del sector productivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539, inciso f de la Ley Federal del Trabajo. La Red se conforma de 32 comisiones de vinculación en las entidades del país. A través de ellas se espera identificar las necesidades del sector productivo en materia de formación de capital humano, a través de la planeación local, regional y municipal con los sectores involucrados, a fin de determinar las carreras críticas y lograr una mejor empleabilidad de los egresados;

**c) Premio a la vinculación universidad-empresa**, el cual es un reconocimiento público nacional que funciona como incentivo para las Instituciones de Educación Superior y las empresas que realizan proyectos, programas o estrategias de vinculación que demuestran impactos económicos y sociales en materia de formación, empleo, cultura emprendedora e innovación. A finales del año pasado se convocó la tercera edición del premio, el cual será entregado durante el primer trimestre de 2009.

### **2. Programas para el desarrollo de capacidades laborales.**

Mediante estos programas se promueve el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades laborales de los trabajadores conforme a las necesidades del sector productivo. Ello beneficia potencialmente a la población joven y ofrece alternativas para continuar con su formación para y en el trabajo. Los programas cuentan con dos líneas de acción que ofrecen capacitación tanto presencial como a distancia:

**a) Programas de Multihabilidades**, los cuales facilitan la capacitación basada en normas técnicas de competencia laboral bajo un esquema presencial, mediante la formación de instructores, que generan un efecto multipli-

gador y contribuyen al desarrollo de capacidades laborales de trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad laboral. Actualmente se imparten cursos en áreas de comercio, servicios, artes y artesanías, industria, competencias generales y directivas.

**b) Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores**, el cual ofrece un esquema de capacitación a distancia basado en el uso de nuevas tecnologías, mediante un modelo tecnopedagógico que permite fortalecer las competencias laborales mediante 25 cursos en áreas directiva, técnica, general y alfabetización digital.

Asimismo el Servicio Nacional de Empleo opera en las 32 entidades federativas de la República Mexicana y ofrece sus 20 opciones de atención a personas mayores de 16 años de edad que se encuentren en proceso de búsqueda de empleo e inserción a la vida productiva.

Dentro del portafolio de servicios de vinculación e información ocupacional, apoyos económicos y de capacitación, así como acciones para la movilidad laboral de trabajadores mexicanos, se encuentran contempladas tres acciones dirigidas o solicitadas principalmente por jóvenes de entre 16 y 30 años de edad:

1. **Portal del Empleo:** instrumento que concentra toda la información del mercado laboral mexicano. A finales del mes de febrero estaban disponibles 138,098 plazas vigentes en todo el país. Cabe resaltar que, en el 85 por ciento de las vacantes publicadas no se establecen requisitos de género para acceder a ellas y el 37 por ciento estaba orientado a personas entre los 16 y 29 años de edad, grupo poblacional que conforma el 66 por ciento de los solicitantes de empleo registrados en el Portal del Empleo. Asimismo, se ofrece a los usuarios más de 1,800 cursos de capacitación en línea.

2. **Programa de Becas de Capacitación para el Trabajo** en su modalidad de capacitación en la práctica laboral: orientado a apoyar y promover la capacitación de desempleados preferentemente jóvenes de entre 16 y 29 años, en el lugar de trabajo para generar experiencia laboral a través de su ocupación productiva en las empresas. Los empresarios pueden contar con beneficiarios durante un periodo entre 1 a 3 meses, que los apoyarán en el desarrollo de sus actividades empresariales, con la posibilidad de contratarlos una vez concluida su capacitación.

Por su parte, los beneficiarios se capacitan en la propia empresa, taller o negocio sobre la ocupación u oficio de su interés, cuentan con la asesoría personalizada del instructor monitor y reciben del programa apoyo económico durante el tiempo de la capacitación. Un hecho importante es que durante 2008 el 64 por ciento de la población atendida en esta modalidad se encontraba en el rango de 16 a 30 años de edad.

3. **Observatorio Laboral Mexicano (OLA):** servicio público de información laboral y ocupacional a través de la página electrónica [www.observatoriolaboral.org.mx](http://www.observatoriolaboral.org.mx) ofrece a los jóvenes información sobre indicadores de ocupación y empleo para 53 grupos de carreras profesionales, 34 carreras de universidades tecnológica y de 20 carreras técnicas de nivel medio superior.

De acuerdo con un sondeo en línea que se realizó en el mismo portal, el 12.3 por ciento de los usuarios del OLA son estudiantes de secundaria, 44.5 por ciento de bachillerato y 32.4 por ciento de licenciatura. Asimismo, el 50.5 por ciento de los visitantes ha utilizado el OLA para elegir una carrera, 39.1 por ciento para buscar trabajo y 10.5 por ciento para saber dónde estudiar.

En mérito de lo expuesto en párrafos anteriores en virtud de la información recopilada y toda vez que el objeto del punto de acuerdo en dictaminación la Comisión de Trabajo y Previsión Social valora que están siendo atendidos por la dependencia competente, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que implemente programas de empleo orientados a satisfacer la demanda laboral del sector juvenil, presentado el 12 de noviembre de 2008 por la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, conforme a lo señalado en los considerandos del presente dictamen.

**Segundo.** Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios que se descargue del registro correspondiente el asunto desechado.

**Tercero.** Previos los trámites que corresponden, archívese el asunto como totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de abril de 2009.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez, José Antonio Almazán González (rúbrica en contra), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Ramón Almonte Borja, Diego Aguilar, Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez, Alfredo Barba Hernández, Alfonso Othón Bello Pérez, Antonio Berber Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Francisco Antonio Fraile García (rúbrica), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica en contra), Sonia Noelia Ibarra Franquez (rúbrica en contra), Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica en contra), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna, Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica en contra), Adrián Pedrozo Castillo, Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Gustavo Ramírez Villarreal (rúbrica), Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Demetrio Román Isidoro (rúbrica), Olivia Verónica Utrilla (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que el gobierno federal elimine o sustituya la Comisión Nacional de Salarios Mínimos por un organismo autónomo

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura fue turnada, para estudio y dictamen, proposición con punto de acuerdo.

- Se propone que el gobierno federal elimine o sustituya la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos por un organismo autónomo, propuesta presentada por el diputado César Flores Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Trabajo y Previsión Social somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen.

#### Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo listada en el proemio de este dictamen fue presentada por el diputado que se menciona. Propuesta turnada para su dictamen mediante oficio número DGPL 60-II-2-2102, dirigido al presidente de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social por la Mesa Directiva de la LX Legislatura, el 11 de diciembre de 2008.

2. La proposición citada fue turnada a esta comisión para efectos de análisis y elaboración del dictamen, previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Consideraciones

1. Refieren el autor de la proposición que se dictamina en una extensa exposición de motivos de carácter histórico, principalmente lo siguiente:

“Al paso de los años y desde ese 5 de febrero de 1917, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se ha convertido en un organismo inútil, costoso y protector de los intereses de los empresarios que no luchan por la aplicación de incrementos salariales dignos, con la finalidad de recuperar el poder adquisitivo de acuerdo con el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo, así como exigir que se aplique un estricto control de precios de los artículos de consumo popular, de conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y detener el alza brutal.

La comisión ya no debe determinar el salario mínimo sino el Poder Legislativo es el que ha de legislar a favor de determinar el monto de la percepción diaria salarial de los trabajadores. Además, para proteger y resarcir el poder adquisitivo de los salarios”.

Sometiendo a la consideración de esta soberanía lo siguiente:

**Único.** Que el gobierno federal elimine o sustituya la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos por un organismo autónomo que garantice salarios justos y acordes con las necesidades actuales de la clase trabajadora del país.

2. La comisión dictaminadora luego de revisar el análisis y consideraciones del autor de la propuesta opina lo siguiente:

En cuanto al señalamiento de que “el gobierno federal elimine o sustituya la Comisión Nacional de los Salarios. Mínimos por un organismo autónomo”, se debe considerar que para ello sería necesario llevar a cabo una modificación al párrafo tercero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123 constitucional, que textualmente señala

“Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patronos y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones.”

En su caso, el diputado Flores Maldonado deberá presentar una iniciativa que contenga su propuesta debidamente desarrollada para ser estudiada, discutida y votada en términos de los artículos 65 y 71 de nuestra Carta Magna y demás disposiciones aplicables y en su caso desahogar el proceso previsto en el artículo 135 de nuestra Constitución Política.

Debido a lo expuesto, somete a consideración el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que el gobierno federal elimine o sustituya la Comisión Nacional de Salarios Mínimos por un organismo autónomo, presentada por el diputado César Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Previos los trámites que corresponden, archívese el asunto como totalmente concluido

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de abril de 2009.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez, José Antonio Almazán González (rúbrica en contra), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Ramón Almonte Borja, Diego Aguilar Acuña, Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez, Alfredo Barba Hernández (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez, Antonio Berber Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Francisco Antonio Fraile García (rúbrica), José Luis Gutiérrez Calzadilla

(rúbrica en contra), Sonia Noelia Ibarra Franquez (rúbrica en contra), Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica en contra), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna, Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica en contra), Adrián Pedrozo Castillo, Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Gustavo Ramírez Villarreal (rúbrica), Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Demetrio Román Isidoro (rúbrica), Olivia Verónica Utrilla Nieto (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al delegado federal del Trabajo en Quintana Roo a verificar las condiciones laborales de los obreros de la construcción de infraestructura turística en los municipios de Benito Juárez y de Solidaridad

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Se exhorta al delegado federal del Trabajo en Quintana Roo, a que verifique las condiciones laborales de los obreros que trabajan en la construcción de infraestructura turística en los municipios de Benito Juárez y Solidaridad; presentada por la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Dictamen

#### Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo listada en el proemio de este dictamen fue presentada por la diputada que se mencionó anteriormente. Dicha propuesta fue turnada para su dictamen mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-3-1764, dirigido al presidente de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social por la Mesa Directiva de la LX Legislatura, el 9 de septiembre de 2008.

1. La proposición citada fue turnada a esta comisión para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

### Consideraciones

Refiere la autora de la proposición que se dictamina que, como es del dominio público, nuestra nación se distingue en el concierto de las naciones por haber sido uno de los primeros países en contar con un documento constitucional con un eminente carácter social y de protección a las clases más desfavorecidas como el sector obrero; de ahí que a la carta fundamental de 1917 se le considere la primera Constitución política-social del orbe y la más avanzada de su momento.

Señala la ponente que es en nuestro documento supremo en donde descansan una serie de derechos y garantías a favor de las clases trabajadoras del país, prestaciones de índole social que no deben ser socavadas por nadie, sino respetadas por todos los patrones y contratistas; y compete a los funcionarios públicos la vigilancia del irrestricto respeto y cumplimiento de tales normas fundamentales.

Asimismo, comenta que en los municipios de Benito Juárez y Solidaridad en Quintana Roo; urbes en las cuales se desarrollan y edifican complejos para atender la demanda turística, los derechos laborales de miles de trabajadores que emigran a éstos para trabajar en la construcción de lo que serán lujosos hoteles, muchas veces engañados por contratistas sin escrúpulos quienes les ofrecen mejores condiciones salariales y de vida de las que enfrentan en su lugar de origen, son objeto de las más lamentables vejaciones, por lo que no debemos dejarlas pasar por alto.

Refiere que la mayoría de estos trabajadores no cuentan con ningún tipo de prestación laboral ni servicios de salud, enfrentando constantemente abusos, discriminación y explotación por parte de sus empleadores, quienes únicamente ven en ellos a un simple instrumento de trabajo y no a seres humanos que sufren con las pésimas condiciones laborales que se les ofrece.

Asimismo, señala que los trabajadores de estas obras manifiestan que existen sindicatos que obtienen una ganancia de alrededor de 25 y 30 mil pesos mensuales, a cambio de poner una placa de que los obreros están sindicalizados pero sin que hayan verificado sus condiciones laborales.

Por lo anterior, hizo del conocimiento de esta soberanía la siguiente proposición:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se hace un llamado enérgico al delegado federal del Trabajo en de Quintana Roa, con el objeto de que verifique las condiciones laborales de los obreros que trabajan en la construcción de infraestructura turística en los municipios de Benito Juárez y Solidaridad; y, en su caso, realice las acciones conducentes, en aras de proteger sus derechos laborales individuales y colectivos.

Esta comisión dictaminadora, después de conocer el análisis y consideraciones de la autora de la propuesta, refiere y analiza lo siguiente:

Sobre el particular, la dependencia competente, en la recopilación de información que consigna la Ley Orgánica del Congreso General, el Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso así como la práctica parlamentaria, tuvo a bien manifestar a esta soberanía que el tema de la industria de la construcción está incluido en la programación de la Inspección Federal del Trabajo y que se tiene previsto, a lo largo del presente año, realizar un total de 500 acciones de inspección a nivel nacional a esta industria.

La propia autoridad reconoce que algunas delegaciones federales del trabajo han realizado una serie de acciones en las que han procurado una mejora en las condiciones laborales de los trabajadores de la industria de la construcción, un ejemplo es el caso del titular de la delegación en Coahuila, quien ha logrado obtener grandes avances en esta materia, gracias a que durante noviembre de 2008 sostuvo una reunión con los integrantes de la delegación Saltillo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, ante los que expuso las obligaciones de las que son sujetos conforme a la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo y las Normas Oficiales Mexicanas y en donde también les anunció el inicio de un operativo especial de inspección en esta materia.

En cuanto a la entidad federativa que nos ocupa, se cita por dicha dependencia que a instancia del propio delegado federal del Trabajo en Quintana Roa, el pasado 28 de enero se desahogó una visita de verificación con fundamento en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en las instalaciones de la empresa Promotora Xcaret, SA de CV

en la que se constató el cumplimiento de cuatro normas oficiales mexicanas relacionadas con la industria de la construcción (009, 017,019 y 027). El procedimiento administrativo no ha concluido y, en su caso, se procederá a instaurar el procedimiento administrativo correspondiente para la imposición de las sanciones a que haya lugar.

Asimismo, se señalaron algunas otras actividades de la delegación federal del trabajo en Quintana Roo, a saber.

Con el objetivo de promover la cultura, capacitación y promoción de la seguridad e higiene, en coordinación con la Asociación Interdisciplinaria de Salud Ocupacional e Higiene se realizó el primer *Simposium nacional e internacional de la seguridad, salud, ocupación, ecología y protección civil en la hotelería y servicios turísticos*, en las instalaciones del hotel Flamingo Xcaret, con la asistencia de 130 participantes, 13 conferencias, 5 talleres y 10 stands.

El 3 de diciembre de 2007, en las instalaciones del palacio de gobierno del estado, se apostó la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con la intención de elaborar estudios y proponer la adopción de medidas preventivas a fin de evitar riesgos y accidentes de trabajo y consolidar su integración y su funcionamiento, teniendo como participantes a los titulares de la Secretaría de Gobierno del estado, la Dirección General del Trabajo y Previsión Social del gobierno del estado, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Salud, Coparmex, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, la Confederación de Trabajadores de México, la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos y la Delegación Federal del Trabajo.

Asimismo, se comentó que la Delegación Federal del Trabajo es miembro activo del Consejo Estatal para la Prevención de accidentes, teniendo a su cargo el Comité de Coordinación de Prevención de Accidentes en el Trabajo de la cual forma parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Dirección General del Trabajo, entre otras; y que el 5 de junio de 2008, en reunión plenaria del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes se propuso a los municipios de Benito Juárez y de la Riviera Maya (Solidaridad, Cozumel, Tulum) elaborar convenios de colaboración, para que antes de expedir licencias de funcionamiento de construcción, los solicitantes acrediten tener integradas sus Comisiones de Seguridad e Higiene y tener definidas sus medidas de seguridad.

Como parte de los acuerdos de la primera reunión de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo (marzo 27 de 2008), se realizó la Semana de seguridad, prevención y atención de riesgos y accidentes en los centros de trabajo; del 9 al 11 de julio de 2008, en Cancún y Playa del Carmen; se impartieron 8 conferencias, 4 cursos, 5 talleres y 1 simulacro, impactando de manera directa a más de 450 personas.

También, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 se impartieron cinco cursos en materia de seguridad e higiene, beneficiando de manera directa a 95 personas y a 766 trabajadores de manera indirecta.

Cabe destacar que dentro de las actividades del Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo se tiene el proyecto de la construcción de un campamento permanente en beneficio de los trabajadores de la construcción, participando de manera directa la Secretaría de Gobernación del estado, la Secretaría Estatal del Trabajo y Previsión Social, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y la Confederación de Trabajadores de México, éste campamento se tiene contemplado para instalarse en Playa del Carmen, diseñado con baños, aulas de capacitación, etcétera, que propicien una estancia salubre y digna a los trabajadores de la construcción de la rivera maya.

En mérito de lo expuesto en párrafos anteriores, en virtud de la información recopilada y toda vez que el objeto del punto de acuerdo en comento es atendido por la dependencia referida, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al delegado federal el Trabajo en Quintana Roo a que verifique las condiciones laborales de los obreros que trabajan en la construcción de infraestructura turística en los municipios de Benito Juárez y Solidaridad; y, en su caso, realice las acciones conducentes, en aras de proteger sus derechos laborales individuales y colectivos; presentado por la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, conforme a lo señalado en los considerandos del presente dictamen.

**Segundo.** Se solicita a la Secretaría General de Servicios Parlamentarios se descargue del registro correspondiente el asunto desechado.

**Tercero.** Previos los trámites que corresponden, archívese el asunto como totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de abril de 2009.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez, José Antonio Almazán González (rúbrica en contra), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Ramón Almonte Borja, Diego Aguilar Acuña, Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez, Alfredo Barba Hernández, Alfonso Othón Bello Pérez, Antonio Berber Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Francisco Antonio Fraile García (rúbrica), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica en contra), Sonia Noelia Ibarra Fránquez (rúbrica en contra), Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica en contra), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna, Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica en contra), Adrián Pedrozo Castillo, Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Gustavo Ramírez Villarreal (rúbrica), Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Demetrio Román Isidoro (rúbrica), Olivia Verónica Utrilla (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a emprender a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social acciones para combatir el trabajo infantil

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura, fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

- Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a implementar acciones conducentes a combatir el trabajo infantil, propuesta presentada por la diputada Holly Matus Toledo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente dictamen:

#### **Antecedentes**

1. La proposición con punto de acuerdo enunciada en el proemio de este dictamen fue presentada por la diputada que se menciona anteriormente, cuya propuesta fue turnada para su dictamen mediante oficio número D.G.P.L 60-II-2-1779, dirigido al presidente de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social por la Mesa Directiva de la LX Legislatura, el día 21 de octubre de 2008.

2. La proposición citada fue turnada a esta comisión para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **Consideraciones**

Refiere la autora de la proposición que se dictamina, que la pobreza ha orillado a millones de menores a incorporarse a actividades laborales para ayudar a sus familias. Sin embargo, añade, no se puede tolerar ni aceptar que frente a situaciones de pobreza generada por la estructura política y socioeconómica del país, se utilice al trabajo infantil como remedio.

Agrega la proponente que en un comunicado conjunto del 12 de junio de 2008 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, señalaron que en el mundo 165 millones de niños de entre 5 y 14 años trabajan, y en América Latina la cifra es de 5.7 millones, la mitad de los cuales se encuentran en México.

Señala la ponente que según cifras preliminares del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (sic), obtenidas a través del Módulo de medición de trabajo infantil efectuado como parte de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2 de cada 100 niños y niñas de entre 5 y 9 años trabajan por necesidad económica, y 10 de cada 100 menores en el rango de 11 a 13 años.



Asimismo, externa que uno de los contextos en los que el trabajo infantil adquiere los matices más cruentos es el campo agrícola mexicano.

Comenta que la OIT señala que el trabajo infantil puede dañar irreversiblemente el desarrollo físico y mental de los niños, causando graves repercusiones en su vida adulta. Aunado a lo anterior, en el campo, niñas y niños están expuestos a muchos riesgos desde las inclemencias del tiempo, los accidentes por el uso de maquinaria, accidentes por vehículos de motor, jornadas laborales exhaustivas, ritmos de trabajo agotadores, carga de objetos pesados, hasta el grave peligro que representa la exposición sistemática a plaguicidas y agroquímicos cuyos efectos inmediatos o crónicos pueden minar su salud.

Sin embargo, añade, no existe información exacta ni fidedigna del número de niñas, niños y adolescentes que trabajan como jornaleros agrícolas. Refiriendo que según la Confederación Nacional Campesina, de los 6 millones de jornaleros agrícolas, el 27 por ciento son menores de entre 6 y 14 años los cuales trabajan en condiciones infrahumanas, se encuentran excluidos del sistema escolar oficial y al margen de cualquier protección laboral y que por su parte, la Secretaría de Educación Pública, a través del Programa Educación Preescolar y Primaria para Niñas y Niños Migrantes, ha evidenciado que alrededor de 500 mil niños de entre 3 y 14 años de edad laboran como jornaleros.

Tales aspectos reflejan una situación preocupante respecto al trabajo de menores de 14 años de edad en el campo mexicano, y para lo cual sugiere una serie de acciones a efecto de dar cumplimiento al artículo 123 constitucional y al artículo 22 de la Ley Federal del Trabajo, que tutela un bien mayor, que son los derechos de los menores:

1. Realizar una reforma al Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral debido a que en sus artículos 14 y 17 contiene requisitos que a su parecer, han impedido la aplicación de la legislación constitucional y legal en materia de trabajo de menores. Esto, ya que dichos artículos actualmente exigen que las visitas de inspección se realicen previo citatorio de 24 horas, con lo cual se da oportunidad a los empleadores de ocultar a los niños, niñas y adolescentes que tienen trabajando, evadiendo de esta forma cualquier posibilidad de sanción.

Por lo anterior, señala que es necesario que los inspectores puedan realizar visitas de inspección de forma sorpresiva,

no obstante existir el artículo 16 constitucional, que establece que “nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”, ya que a su juicio con la instauración de “visitas sorpresa” no se vulneraría el citado precepto constitucional y se cumpliría con el requisito exigido por el mismo, con la sola presentación de la respectiva orden escrita debidamente fundada y motivada.

A su parecer, la situación actual deriva en que indirectamente y sin proponérselo, el gobierno mexicano, a través Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la legislación laboral, no protege satisfactoriamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes mexicanos; vulnerándose tanto las disposiciones constitucionales como los compromisos internacionales contraídos por nuestro país, entre los que se encuentran, la Convención sobre los Derechos del Niños, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Convenio 182 de la OIT sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.

Lo anterior, no obstante que el Ejecutivo federal, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 reconoce en el eje 1, punto 1.7, que: “asegurar el respeto a los derechos humanos constituye una tarea que no solamente implica la restitución en el goce de tales derechos, sino desarrollar esquemas mediante los cuales sea posible prevenir su violación”. Asimismo, establece en el eje 1, punto 1.7, objetivo 12, estrategia 12.3, del PND que se compromete a “priorizar la atención de grupos vulnerables para prevenir la violación de sus derechos humanos”.

2. Por otra parte, señala que para darle eficacia a las normas constitucionales y legales en materia de trabajo infantil, estima pertinente que se celebren convenios de colaboración específicos para que autoridades federales junto con las locales puedan inspeccionar campos agrícolas de acuerdo con lo previsto en el artículo 123, Apartado A, fracción XXXI, inciso b), punto 3, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 527 y 529 de la Ley Federal del Trabajo. Lo anterior ya que conforme a lo que expone la legisladora, en el periodo 2000-2007 descendió en un 46 por ciento el número de inspecciones laborales al pasar de 35 mil 879 a 19 mil 214 según datos de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo.

Debido a lo expuesto, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a que modifique el artículo 14 y 17 del Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Ley Federal del Trabajo, a fin de que las visitas ordinarias y extraordinarias puedan realizarse por las autoridades de trabajo sin previo aviso, ni citatorio y efectuarse con cualquier persona, cuando se tenga conocimiento de posibles violaciones a la legislación laboral sobre trabajo de menores.

**Segundo.** Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a celebrar convenios de colaboración específicos con las entidades federativas para que inspectores federales coadyuven con los inspectores locales en la supervisión de campos agrícolas para detectar violaciones a las normas que prohíben trabajo de menores.

Esta comisión dictaminadora, luego de conocer el análisis y consideraciones de la autora de la propuesta, refiere y analiza lo siguiente:

Expresa su solidaridad y preocupación ante esta terrible realidad social que marca negativamente el futuro de nuestros niños y niñas, especialmente a los del campo.

Ante la importancia del tema, referimos lo manifestado al respecto, en diversas ocasiones por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS):

Esto en virtud de la proposición que nos ocupa y de dos proposiciones presentadas el año pasado (2008) por nuestros compañeros legisladores, diputado Gilberto Ojeda Camacho y diputado Gerardo Priego Tapia, ya que con motivo de éstas el presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputado Tomás del Toro del Villar, envió sendos oficios dirigidos al titular de la STPS, licenciado Javier Lozano Alarcón, solicitando a dicha dependencia su opinión en el ámbito de su competencia.

Lo anterior, para allegarse de elementos respecto a este tema, para estar en condiciones de dictaminar dichas interesantes proposiciones con punto de acuerdo y continuar con el trámite legislativo correspondiente.

En dicha ocasión y ahora, esta Comisión recibió, puntuales respuestas de dicha secretaría.

Refiriendo dicha dependencia de manera previa, consideraciones mediante las que se precisaron las facultades y acciones de la misma, en cuanto al relevante interés jurídico a proteger.

Dicha dependencia señaló que la aplicación de las leyes de trabajo corresponde a las autoridades de los estados en sus respectivas jurisdicciones, por exclusión a lo dispuesto por los artículos 123, Apartado A, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 527 de la Ley Federal del Trabajo.

Conforme a ello, precisó que son las autoridades laborales de las entidades federativas, las encargadas de vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral respecto del trabajo de los menores que se emplean en empresas o establecimientos dedicados a actividades agrícolas, en materia de condiciones generales de trabajo.

No obstante, los artículos 527-A y 529, fracción IV, de la referida ley señalan que la vigilancia del cumplimiento de las normas de trabajo en materia de capacitación y adiestramiento y seguridad e higiene, corresponde a la federación con el auxilio de la autoridad local.

En virtud de ello, en el seno de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, órgano colegiado previsto en el artículo 512 de la Ley Federal del Trabajo, se llevó a cabo una revisión de diversos instrumentos, tales como los convenios de coordinación que en materia de inspección se tienen signados con las 32 entidades federativas, a efecto de actualizar, modernizar y, en su caso, estrechar los lazos de coordinación entre los dos niveles de gobierno y fortalecer el intercambio de información y la vigilancia de la normatividad laboral.

Lo anterior, con el apoyo de las comisiones consultivas estatales de seguridad e higiene en el trabajo, previstas en el artículo 512-8 de la citada Ley, las cuales son presididas por los gobernadores de las respectivas entidades federativas, fungiendo como secretario de las mismas, el delegado federal del Trabajo de la entidad a que corresponde.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, también refirió que, dentro del marco de la Estrategia para la Atención de los Jornaleros Agrícolas y sus Familias ha evidenciado la necesidad de fortalecer la inspección del trabajo en los

campos agrícolas, especialmente en las entidades federativas que se han caracterizado como receptoras de trabajadores agrícolas temporales, como lo son Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Nayarit, Sinaloa y Sonora, fortaleciendo la inspección del trabajo, con el apoyo de los gobiernos estatales, a través de la inspección tradicional y de mecanismos alternos a la misma, en las empresas o establecimientos dedicados a la agroindustria, a efecto de constatar que en este tipo de centros de trabajo se cumple con la normatividad laboral y así impulsar el respeto de los derechos laborales de los trabajadores que se emplean en este sector, especialmente de los más vulnerables, como es el caso de los jornaleros agrícolas y de los menores trabajadores de este sector y, en los casos en que no se acredite el cabal cumplimiento de las normas de trabajo, se impongan las sanciones que correspondan de acuerdo con la ley.

En este sentido, dicha dependencia también señaló que en el mes de marzo de 2008 inició el diseño de un programa de inspección que contempló lo siguiente:

- Realizar un padrón de empresas agrícolas que contratan jornaleros a través de las delegaciones federales del Trabajo.
- Construir un padrón único de empresas a ser inspeccionadas con la participación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Elaborar un programa estatal de inspección en los estados de mayor atracción de trabajadores.
- Difundir la normatividad laboral en los estados.
- Elaborar una guía técnica para la inspección de condiciones de seguridad e higiene en los campos agrícolas.
- Llevar a cabo inspecciones extraordinarias con el fin de verificar posibles empresas que contraten menores de edad.

Asimismo, esta dependencia manifestó que paralelamente se encontraba diseñando otros proyectos como el Modelo de Empresas Libres de Trabajo Infantil, cuyo objetivo es promover en las empresas agrícolas un modelo de organización laboral que logre erradicar el trabajo infantil, así como una guía para el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida de los jornaleros con respeto a las condi-

ciones de salud, alimentación, educación y vivienda en los sitios de trabajo.

También precisó que adicionalmente existían diversos programas gubernamentales, los cuales estaban a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación Pública y la propia Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Señalando en su oportunidad que dichos programas tienen como principales objetivos: la promoción de la afiliación de los trabajadores eventuales del campo al régimen de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social y mejorar su acceso a los servicios de atención médica; la ampliación de la cobertura de los servicios educativos, estableciendo mecanismos de certificación y acreditación; la permanencia de los niños jornaleros agrícolas en las escuelas; la mejora de la infraestructura de los campos agrícolas, y el establecimiento de mecanismos para la generación de oportunidades de desarrollo de los jornaleros desde sus comunidades. En el caso particular de la STPS, se precisó que esa Dependencia coordinaba el Subprograma de Movilidad Laboral Interna cuyo fin es vincular a los jornaleros agrícolas con las empresas, en condiciones de seguridad y respeto a sus derechos laborales.

Ante la importancia del tema, en esta ocasión y en virtud de la proposición de la diputada Holly Matus Toledo, se solicitó de nueva cuenta información actualizada a la STPS, misma que nos comenta lo siguiente:

Que el gobierno mexicano tiene el firme compromiso de trabajar por la prohibición y erradicación de las peores formas de trabajo infantil, por lo que ha ratificado el Convenio número 182 sobre las Peores Formas del Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, en junio del año 2000.

Que de manera directa, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponde el establecimiento de medidas eficaces para la erradicación del trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Que de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, los objetivos 3: promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral, y 9: promover la equidad e inclusión laborales del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, se establecen diversas estrategias en materia de combate a las peores prácticas de explotación

laboral y trabajo infantil, a través del fortalecimiento de las redes de vinculación interinstitucional entre los sectores público, social y privado.

Que en el cumplimiento de esta línea de actuación, desarrolló una Política para la prevención y protección del trabajo infantil con tres grandes guías de actuación: la cultura de la legalidad, la cultura de la prevención y la información estadística:

**a. Fortalecer el marco legal vigente** para promover una cultura de la legalidad, en donde se respeten y apliquen las leyes, normas y reglamentos en materia de trabajo infantil y se fortalezca la inspección federal en concurrencia con la inspección local.

- La STPS ha propuesto actualizar las sanciones que establece la Ley Federal del Trabajo por utilizar el trabajo de los menores de catorce años y de los mayores de esta edad y menores de dieciséis que no hayan terminado su educación obligatoria, con multas de hasta 2 mil 500 salarios mínimos, así como tipificar como delito el trabajo infantil de menores de 14 años.

- Durante el último trimestre de 2008, se puso en marcha un operativo de inspección sustentado en diez Normas Oficiales Mexicanas, para verificar aspectos básicos del trato humano que reciben los jornaleros agrícolas con base en la Ley Federal del Trabajo en 102 campos agrícolas de 13 entidades federativas, incluidas las condiciones del trabajo infantil.

**b. Desarrollar un programa de atención integral del trabajo infantil** en colaboración con los sectores público, social y privado, a través de la creación de espacios de coordinación como son:

- El Grupo Interinstitucional de Prevención y Combate del Trabajo Infantil con la Sedesol, la SEP, el DIF y el CDI, a fin de coordinar las acciones del gobierno federal en la materia.

- El Grupo de Trabajo con Organismos de la Sociedad Civil y Sindicatos, para generar un inventario de mejores prácticas y promover su adopción por parte de empleadores y demás actores involucrados.

- Los Grupos de Trabajo con las Delegaciones Federales del Trabajo y los Comités Estatales de Organismos Sindicales, con el objetivo de intercambiar y difundir experiencias, documentos y buenas prácticas en materia de trabajo infantil.

Adicionalmente, la STPS precisa que desarrolla estrategias para mejorar las condiciones de jornaleros agrícolas y desalentar la incorporación de los niños al trabajo, mediante:

- La vinculación laboral de los jornaleros con las empresas agrícolas que cumplen las garantías de seguridad establecidas en la ley, así como las prestaciones de alojamiento, alimentación y guarderías que permitan el acceso a un trabajo decente.

- Un modelo de certificación de empresas agrícolas libres de trabajo infantil, sustentado en prácticas para la erradicación del trabajo infantil, la inclusión familiar de los trabajadores en los centros de trabajo, y en el trato digno y respetuoso de sus derechos laborales.

- La instrumentación, a partir del presente ciclo escolar, de la boleta única que otorga reconocimiento a la educación básica de las niñas y niños jornaleros en cualquiera de las modalidades educativas del país.

**c. Generar información estadística sobre la incidencia del trabajo infantil en México**

- Se incorporó un módulo de medición del trabajo infantil a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo que se lleva a cabo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información, lo que permitió contar por primera vez con un perfil completo de las niñas y niños entre 5 y 17 años de edad que trabajan en el país por entidad federativa. Se precisó que esta medición tendrá una periodicidad bianual.

También nos compartió dicha secretaría que durante la presente administración encabeza un Grupo de Coordinación Interinstitucional para la Atención de los Jornaleros Agrícolas y sus Familias, a partir del cual se están instrumentando acciones en beneficio de las familias, incluida la población infantil:

- Se han elaborado propuestas para adecuar el marco normativo y la inspección, con el fin de promover el acceso de las familias jornaleras a la seguridad social y a empleos en condiciones de legalidad y certeza.
- Se han establecido alianzas entre diversas dependencias para acercar la infraestructura y los servicios de atención médica a la población jornalera en las rutas de migración hacia los centros de trabajo agrícola.
- Se han establecido estrategias para que los hijos de jornaleros puedan acceder a la educación primaria y a su reconocimiento en cualquier escuela del sistema educativo nacional, incluidos los modelos de atención en los centros de trabajo agrícola.

Asimismo, dicha dependencia nos amplía la información, señalando que el Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral (RGIASVLL) se ha expedido en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 550 de la Ley Federal del Trabajo, es de aplicación general en toda la República Mexicana y tiene por objeto reglamentar la citada ley en materia de procedimiento y la forma de ejercicio para la práctica de visitas de inspección y la aplicación de sanciones por violaciones a la legislación laboral, su observancia y aplicación corresponde tanto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como a las autoridades de las entidades federativas y del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Respecto de las visitas de inspección, nos comenta que éstas las podemos clasificar, en primer lugar, por materia y por tipo, como se describe a continuación.

### Visitas de Inspección por materia

**1. Inspecciones de condiciones de trabajo.** En este tipo de inspecciones se revisa el cumplimiento de las normas de trabajo relacionadas con sueldos, jornada de trabajo, vacaciones, aguinaldo, etcétera.

**2. Inspecciones de condiciones de seguridad e higiene.** En este tipo de inspecciones se revisa el cumplimiento de las normas de trabajo relacionadas con contaminantes del medio ambiente laboral, equipo de protección personal, accidentes de trabajo, etcétera. Adicionalmente al reglamento que se comenta, en esta materia resultan aplica-

bles el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, así como las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.<sup>1</sup>

Las normas oficiales mexicanas expedidas por la STPS se refieren a los siguientes rubros que a continuación se mencionan:

- Instalaciones de los centros de trabajo.
- Equipo de protección personal que deben utilizar los trabajadores.
- Trámites administrativos de la seguridad e higiene en los centros de trabajo.
- Normas relativas a la cuantificación de contaminantes en el ambiente laboral.

**3. Inspecciones de recipientes sujetos a presión y calderas.** En estas visitas se revisa el cumplimiento de las disposiciones relativas al funcionamiento, operación y condiciones de seguridad de tales equipos.

### Tipo de Inspecciones

Que éstas se encuentran referidas en los artículos 13 y 14 del Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral, preceptos que las clasifican en inspecciones ordinarias y extraordinarias, subdividiendo a las primeras en iniciales, periódicas y de comprobación, como se explica a continuación.

#### 1. Inspecciones ordinarias:

**1.1. Inspecciones iniciales.** Son aquellas que se realizan por primera vez a los centros de trabajo o por ampliación o modificación del objeto social o del proceso productivo de éstos (artículo 13, fracción I, del RGIASVLL)

**1.2. Inspecciones periódicas.** Son las que se efectúan con intervalos de doce meses, plazo que puede ampliarse o disminuirse de acuerdo con la evaluación de los resultados que se obtengan derivados de inspecciones anteriores, tomando en consideración la rama industrial, la naturaleza de las actividades que realicen, su grado de riesgo, número de trabaja-

dores y ubicación geográfica (artículo 13, fracción II, del RGIASVLL)

**1.3. Inspecciones de comprobación.** Las que se realizan cuando se requiere constatar el cumplimiento de las medidas u órdenes en materia de seguridad e higiene, dictadas previamente por las autoridades del trabajo (artículo 13, fracción III, del RGIASVLL)

## 2. Inspecciones extraordinarias

Son aquellas que proceden cuando (artículo 14, del RGIASVLL).

- Las autoridades del trabajo tengan conocimiento por cualquier conducto de posibles violaciones a la legislación laboral.
- Al revisar la documentación presentada para obtener autorizaciones, se percaten de posibles irregularidades imputables al patrón o de que éste se conduzca con falsedad.
- Las autoridades del trabajo tengan conocimiento de accidentes o siniestros ocurridos en algún centro de trabajo.
- En una visita de inspección ordinaria el patrón visitado proporcione información falsa o se conduzca con dolo, mala fe o violencia.
- Las autoridades del trabajo tengan conocimiento de que existe inminente peligro para la integridad física o la salud de los trabajadores.
- Existan actas derivadas de una visita que carezcan de los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, o en aquellas de las que se desprendan elementos para presumir que el inspector incurrió en conductas irregulares.
- Se realice la supervisión a que se refiere el artículo 26 del Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral.

### Procedimiento de inspección

Que por lo que se refiere al procedimiento para el desahogo de las inspecciones se debe estar a lo dispuesto por los

artículos 17 y 18 del RGIASVLL, los cuales establecen que los Inspectores Federales del Trabajo en el caso de las inspecciones ordinarias deberán hacerla previa entrega del citatorio correspondiente, el cual se debe entregar en el centro de trabajo a visitar por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha en que se tiene prevista su desahogo, esto es, para el desahogo de una inspección ordinaria es requisito esencial la entrega del citado citatorio en el que se debe especificar el nombre del patrón, el domicilio completo del centro de trabajo, el día y la hora en que se practicará la diligencia, el tipo de inspección, el número y fecha de la orden de inspección correspondiente, al que se deberá acompañar un listado de documentos que el patrón deberá exhibir en el momento de la inspección y consignar los aspectos a revisar y las disposiciones legales en que se fundamente la visita.

Precisa esta dependencia, que en el caso de las visitas de inspección de carácter extraordinario no es requisito el que se “avise” al patrón de la diligencia de inspección, esto es, los inspectores no están obligados a notificar de su celebración al centro de trabajo, por lo que se puede otorgar a este tipo de visitas el calificativo de “sorpresivas”. Lo anterior es así ya que, con este tipo de actuaciones distintas al procedimiento ordinario se tutelan valores superiores, los cuales podrían ser conculcados e inclusive de imposible reparación si se siguiera el procedimiento de notificación previa, dejando a los afectados en un estado de vulnerabilidad e indefensión y a la autoridad impedida para dar puntual cumplimiento a su misión, al permitir que el patrón una vez alertado por el citatorio, se sustraiga del cumplimiento de sus obligaciones al darle la oportunidad de ocultar las presuntas violaciones a la normatividad laboral.

Sin embargo, con la finalidad de respetar la esfera jurídica del inspeccionado, el RGIASVLL, en concordancia con el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, prevé que tanto en el caso de las visitas ordinarias como de las extraordinarias, al inicio de la visita de inspección, el inspector deberá entregar al patrón visitado o a su representante o a la persona con quien se entienda la diligencia, original de la orden escrita respectiva, con firma autógrafa del servidor público facultado para ello, así como una guía que contenga los principales derechos y obligaciones del inspeccionado. Dichas órdenes de inspección deberán precisar el centro de trabajo a inspeccionar, su ubicación, el objeto y alcance de la diligencia, su fundamento legal, así como los números telefónicos a los que el patrón visitado podrá comunicarse para constatar los datos de la orden correspondiente.

## Inspecciones 2007 y 2008

Como ejemplo del ejercicio de la función de inspección que tiene conferida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, nos informó que durante los ejercicios de 2007 y 2008 se realizaron un total de 57,856 inspecciones conforme al siguiente cuadro informativo.

Concepto	Años	
	2007	2008
Inspecciones ordinarias	12,238	14,854
Inspecciones extraordinarias	12,743	18,021
Revisión a las condiciones laborales de los menores	4,877*	6,514
Autorizaciones para el trabajo de menores	371*	289
Orientaciones a menores	724**	700

## La Inspección Federal del Trabajo en los campos agrícolas

Asimismo, dicha dependencia nos indicó que era importante señalar que del 27 de octubre al 17 de diciembre de 2008, la STPS desarrolló un programa especial de inspección en un total de 102 campos agrícolas ubicados en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz.

También, se nos comentó que el citado programa especial de inspección tendría continuidad en el presente año y se implementaría en dos períodos mayo-julio y octubre-diciembre en el cual se ha establecido la meta de inspeccionar 150 campos agrícolas. Asimismo, que en 2009 las inspecciones a campos agrícolas se practicarán atendiendo a la estacionalidad, al producto agrícola, la entidad federativa en la que se localizan los campos y a la movilidad de los jornaleros agrícolas, dicha actividad se dividirá en dos períodos, que comprenderán el primero de ellos, los meses de mayo-julio y el segundo octubre-diciembre, en los cuales, se aprovecharan los conocimientos adquiridos en el operativo de 2008, en beneficio de trabajadores jornaleros independientemente de su nacionalidad o condición y calidad migratoria en el país.

Se hicieron del conocimiento de este órgano legislativo los resultados del operativo de inspección en materia agrícola.

Se señala que en el período del 27 de octubre al 17 de diciembre de 2008, fueron visitados 102 campos agrícolas ubicados en 13 entidades federativas, que son: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Calima, Chiapas

Guerrero, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz.

Dicho operativo, en materia de seguridad y salud en el trabajo, abarcó la vigilancia de 10 normas oficiales mexicanas relativas a aspectos de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo y aspectos básicos de trato humano.

Con dichas inspecciones se incorporaron al Directorio Nacional de Empresas a 99 empresas relacionadas con la actividad agrícola, de las cuales, se carecía de todo tipo de información. Con el operativo se tutelaron los derechos y las condiciones de vida de 22 mil 705 trabajadores, distribuidos en 17 mil 248 hombres y 6 mil 213 mujeres, pero además se detectaron a 966 trabajadores menores de edad, de los cuales 92 carecen de la edad permisible para trabajar, esto es, gracias a las inspecciones de tipo extraordinario se logró detectar a menores de edad realizando labores en los campos agrícolas.

Como resultado de la inspección se dictaron 2 mil 443 medidas técnicas para que se adecuaran instalaciones, se brindaran servicios y se protegiera la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores jornaleros, destacando las relativas a:

- 93 medidas para acondicionar áreas para comedores.
- 125 medidas para instalar sanitarios y regaderas.
- 41 medidas para establecer estancias infantiles y de educación.
- 203 medidas para que se dote de equipo de protección personal al jornalero.
- 73 medidas para mantener en condiciones de dignidad y limpieza los dormitorios de los jornaleros.
- 202 medidas relativas a proporcionar de servicios médicos y de primeros auxilios a los jornaleros.

Adicionalmente, se comentó que a la fecha se está comprobando a través de visitas de inspección, el cumplimiento de las medidas dictadas.

Respecto de los menores de edad que se encontraron prestando sus servicios en los campos agrícolas, se indicó que las Delegaciones Federales del Trabajo involucradas han

hecho del conocimiento de las autoridades locales dicha circunstancia, para que ellas, en el ejercicio de sus atribuciones realicen las acciones que correspondan, ya que la materia de trabajo infantil en campos agrícolas se ubica en la esfera de competencia de dichas autoridades por ministerio de lo dispuesto en la fracción XXXI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del 527 de la Ley Federal del Trabajo.

Se hizo hincapié en que la función de la inspección del trabajo, ha redoblado esfuerzos, para cumplir con su tarea de vigilancia, incorporando a su tarea de análisis e implementación de acciones, el monitoreo de medios de información a efecto de atender las quejas de la sociedad en general en temas en los que la inspección del trabajo, deberá de actuar de manera inmediata, pronta y eficiente en total apego al marco jurídico que regula su actuación como lo es el Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral.

### Convenios de coordinación

Se nos comentó que como parte de las acciones a desarrollar en cumplimiento a lo dispuesto por el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, en lo que corresponde al fortalecimiento de la inspección para incrementar el número de centros de trabajo que cumplan con las condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene, para incentivar la productividad y evitar accidentes y enfermedades de trabajo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha venido suscribiendo, en el presente año, convenios de coordinación con la finalidad de promover la seguridad y salud en el trabajo, así como para fortalecer la inspección laboral.

La suscripción de los referidos instrumentos de coordinación se estima necesaria por la STPS en atención a que ciertas actividades o servicios, como el referido a la actividad agrícola, se encuentran sujetas a la jurisdicción de las autoridades locales del trabajo de conformidad con la distribución de competencias que nuestra Carta Magna ordena en la fracción XXXI del Apartado "A" de su artículo 123 y que es reiterada por la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 527 al 529. La actividad de coordinación de acciones en materia de inspección del trabajo ha sido una labor constante por parte de esa secretaría desde 1996, año a partir del cual se ha venido fortaleciendo, mejorando y ampliando.

Asimismo, se nos enfatizó por dicha Secretaría, que en concordancia con el tema que se analiza, ha realizado un estudio de las 264 iniciativas de reforma a la Ley Federal del Trabajo, presentadas en los últimos once años por los diversos partidos políticos representados ante dicha Cámara de Diputados y la de Senadores, en donde como resultado se ha integrado un documento denominado "Hacia una reforma laboral para la productividad y la previsión social", presentado por el titular de esa secretaría en el foro *México ante la crisis: ¿Qué hacer para crecer?* el pasado 9 de febrero.

En dicho documento se destacan los puntos relativos a "incorporar en el texto de la ley la definición de trabajo decente, tomando en cuenta los parámetros de la Organización Internacional del Trabajo, tales como el respeto a la dignidad humana del trabajador, acceso a seguridad social, salario remunerador, mejores condiciones de seguridad e higiene, y capacitación para el incremento de la productividad laboral", "combatir el trabajo infantil, estableciendo penas privativas de libertad a quienes contraten a menores de 14 años", "incorporar nuevas modalidades de contratación individual tales como: períodos de prueba, contratos de capacitación inicial y trabajo de temporada, a fin de romper el círculo vicioso en el que los jóvenes no tienen empleo porque no cuentan con experiencia, y no tienen experiencia porque no les dan una oportunidad de empleo" y "dignificar las condiciones laborales de los jornaleros agrícolas, al llevar un registro puntual de su desarrollo laboral y al dotarlos de alimentación sana y nutritiva, agua potable durante la jornada laboral, transporte gratuito, servicios de guardería, y para que cuenten con intérprete en caso de ser necesario, entre otros aspectos".

Señala la STPS las siguientes conclusiones:

**Primera.** La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el ejercicio de las funciones que le otorgan las leyes, reglamentos y demás disposiciones de orden normativo realiza inspecciones a los centros de trabajo de jurisdicción federal para constatar el cumplimiento de las disposiciones laborales en materia de condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene en el trabajo.

**Segunda.** En cumplimiento de lo que establece el Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral los Inspectores Federales del Trabajo realizan inspecciones ordinarias y extraordinarias a los centros de trabajo.



**Tercera.** El citado reglamento de aplicación federal ordena que para la práctica de las inspecciones ordinarias es necesario para su desahogo que con cuando menos con 24 horas de anticipación a la fecha prevista se le notifique al patrón la celebración de la citada diligencia.

**Cuarta.** El Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral releva al inspector de realizar una notificación previa en el caso de inspecciones de carácter extraordinario.

**Quinta.** Las inspecciones extraordinarias, a las que también se les puede denominar “sorpresivas”, proceden en los casos que establece el artículo 14 del citado reglamento destacando cuando las autoridades del trabajo tengan conocimiento por cualquier conducto de posibles violaciones a la legislación laboral.

**Sexta.** No obstante que a las autoridades federales escapa la posibilidad de inspeccionar campos agrícolas en materia de condiciones generales de trabajo, éstas lo han hecho en ejercicio de la facultad concurrente existente entre los estados, el Distrito Federal y la federación en materia de seguridad e higiene en el trabajo consignada por el último párrafo del inciso b) de la fracción XXXI del Apartado “A” del artículo 123 constitucional y último párrafo de la fracción II del artículo 527 de la Ley Federal del Trabajo.

**Séptima.** Durante 2008 la Inspección Federal del Trabajo se hizo presente en el desahogo de un programa especial de carácter extraordinario en 102 campos agrícolas ubicados en 13 entidades federativas, en las que se encontró a un total de 966 trabajadores menores de edad, de los cuales 92 carecen de la edad permisible para trabajar.

**Octava.** Que en 2009 la citada autoridad laboral desahogará un programa especial de visitas de inspección de carácter extraordinario en materia de seguridad e higiene a 150 campos agrícolas.

**Novena.** Que desde 1996 la STPS ha venido celebrando convenios de coordinación con las entidades federativas y el Distrito Federal con la finalidad de incrementar el número de centros de trabajo que cumplan con las condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene, para incentivar la productividad y evitar accidentes y enfermedades de trabajo.

**Décima.** Adicionalmente ha propuesto una serie de modificaciones a la legislación laboral en la que se incluyen mayores facultades para erradicar el trabajo infantil y fortalecer a la inspección federal.

Por lo tanto, esta soberanía considera que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social coincide con nuestra preocupación, y en ese sentido está actuando firmemente y con acciones concretas para satisfacer la necesidad de fortalecer los mecanismos para llevar a cabo acciones de inspección extraordinaria cuando se tenga conocimiento de posibles violaciones graves a los derechos de los jornaleros y del probable incumplimiento de las obligaciones de las empresas agrícolas que pongan en riesgo la seguridad de los trabajadores menores.

Por lo que, con base y de acuerdo con los sustanciales elementos y extensa e interesante información proporcionados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se encuentran atendidos los resolutivos del punto de acuerdo de referencia, por lo que, por economía parlamentaria se sugiere no aprobar el punto de acuerdo y resolver:

**Primero.** Se desecha la propuesta presentada por la diputada Holly Matus Toledo, no obstante la importancia y trascendencia de la misma, en virtud de las concretas y variadas acciones que la STPS ha tomado y continúa implementando en la materia. Considerándose que con ello de manera permanente se atiende en forma debida el objeto central de su propuesta.

**Segundo.** Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios que se descargue del registro correspondiente el asunto desechado.

**Tercero.** Previos los trámites que corresponden, archívese el asunto como totalmente concluido.

#### Notas:

1 Actualmente se encuentran en vigor 40 normas oficiales mexicanas expedidas por la STPS. Se pueden consultar en [http://www.stps.gob.mx/noms\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/noms_stps.htm)

\*A partir del mes de junio de 2007, la UDFT ya no reporto la información a través del Sistema Integral de Información Delegacional (5110), siendo que en 2008 nos la proporcionan, pero con cifras aproximadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de abril de 2009.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez, José Antonio Almazán González (rúbrica en contra), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Ramón Almonte Borja, Diego Aguilar, Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez, Alfredo Barba Hernández, Alfonso Othón Bello Pérez, Antonio Berber Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Francisco Antonio Fraile García (rúbrica), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica en contra), Sonia Noelia Ibarra Franquez (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna, Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo, Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Gustavo Ramírez Villarreal (rúbrica), Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Demetrio Román Isidoro (rúbrica), Olivia Verónica Utrilla (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a implantar acciones tendientes a incrementar el salario de los trabajadores

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura fue turnada, para estudio y dictamen, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

- Se exhorta al Ejecutivo federal y a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a implantar acciones urgentes a fin de incrementar el salario de los trabajadores, presentada por el diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 81 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Trabajo y Previsión Social somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

### Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo enumerada en el proemio de este dictamen fue presentada por el dipu-

tado que se menciona y publicada en la Gaceta Parlamentaria. La propuesta fue turnada para dictamen mediante el oficio número D.G.P.L. 60-II-4-1555, dirigido al Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social por la Mesa Directiva de la LX Legislatura el 11 de septiembre de 2008.

2. La proposición citada fue turnada a la comisión para efectos de análisis y elaboración de dictamen, previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

### Consideraciones

Refiere el autor de la proposición que se dictamina que los constantes incrementos de los precios de la energía eléctrica, de los combustibles y de los alimentos han provocado en las familias mexicanas un aumento real de 70 por ciento aproximadamente en el gasto cotidiano.

Agrega el proponente que tal parece que la política implantada por el Ejecutivo federal está encaminada a golpear de lleno el bolsillo y lacerar a los sectores más pobres y desprotegidos del país.

Debido a lo expuesto, el autor somete a consideración de esta soberanía los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones urgentes con el objetivo de detener el alza de los bienes y los servicios, a fin de que no se siga lacerando la economía de las familias mexicanas.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a revisar con la mayor brevedad los incrementos que se han registrado durante el presente año y, con base en ello, establecer un salario mínimo que permita a los trabajadores satisfacer sus necesidades básicas.

La comisión dictaminadora, luego de revisar el análisis y consideraciones del autor de las propuestas, opina lo siguiente:

En virtud de información recopilada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social ante la propia Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), no resulta procedente en estos momentos de la economía nacional un aumento de los salarios mínimos.

Lo anterior, en virtud de que, conforme a las valoraciones realizadas por la propia Conasami y la experiencia que ha sufrido nuestro país, los incrementos salariales generalizados lo único que provocan es una carrera de salarios contra precios, lo que ha demostrado producir una espiral inflacionaria y un círculo vicioso que resta poder adquisitivo a los sectores más desfavorecidos.

Esa situación provocaría mayor inflación e inhibiría el crecimiento del empleo formal, lo que podría acarrear una causal innecesaria de fricción en las relaciones laborales del país, y hasta cierres de centros de trabajo al perder mayor competitividad el país en el entorno mundial, de por sí delicado.

Igualmente, esta comisión legislativa está de acuerdo en que el verdadero crecimiento de los salarios reales se genera fundamentalmente con incrementos de la productividad, esquema del que por diversos medios nos hemos enterado que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha propugnado porque se considere en las diversas revisiones contractuales colectivas en las que ha participado como mediador o conciliador.

Esta dictaminadora considera que las acciones sin soporte económico, como decretar un aumento salarial extraordinario, sólo generarían desestabilización y menor inversión en estos momentos de crisis económica mundial. No es viable generar mayor riqueza o utilidades mediante procedimientos artificiales, sino con el esfuerzo en armonía de los factores de la producción.

No obstante, como es del dominio público, conforme a lo dispuesto en el artículo 571, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, el pasado mes de diciembre el Consejo de Representantes de la Conasami resolvió que el incremento promedio de los salarios mínimos que entraron en vigor el 1 de enero de 2009, fuera de 4.62 por ciento, porcentaje superior a la meta de inflación prevista por el Banco de México para el presente año, la cual se situó en el rango de 3.50 y 4.0 por ciento.

En los acuerdos tomados por el Consejo de Representantes de los últimos seis años, relativos a la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales, cada una de las decisiones se acordó por unanimidad de los representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno.

Ejemplo de lo anterior son las resoluciones del Consejo de Representantes de la Conasami correspondientes a los años de 2003 a 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en las fechas siguientes:

- 23 de diciembre de 2003
- 22 de diciembre de 2004
- 26 de diciembre de 2005
- 29 de diciembre de 2006
- 27 de diciembre de 2007
- 23 de diciembre de 2008

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Previsión Social se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo, presentada el 10 de septiembre de 2008 por el diputado José Rubén Escajeda Jiménez, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a implantar acciones urgentes a fin de incrementar el salario de los trabajadores, en virtud de las consideraciones realizadas y de se incrementaron los salarios mínimos y profesionales a principios de año en los términos señalados.

Previos los trámites que corresponden, archívese el asunto como totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de abril de 2009.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez, José Antonio Almazán González (rúbrica en contra), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Ramón Almonte Borja, Diego Aguilar, Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez, Alfredo Barba Hernández, Alfonso Othón Bello Pérez, Antonio Berber Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Francisco Antonio Fraile García (rúbrica), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica en contra), Sonia Nohelia Ibarra Franquez (rúbrica en contra), Ana Yurixi

Leyva Piñón (rúbrica en contra), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna, Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica en contra), Adrián Pedrozo Castillo, Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Gustavo Ramírez Villarreal (rúbrica), Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Demetrio Román Isidoro (rúbrica), Olivia Verónica Utrilla Nieto (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Salarios Mínimos a incrementar y homologar los sueldos de los trabajadores en las diferentes zonas geográficas del país

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura fue turnada, para estudio y dictamen, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

- Se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) a incrementar y homologar los salarios mínimos de los trabajadores de las diferentes zonas geográficas del país, presentada por los diputados Sara Latife Ruiz Chávez, Mayra Gisela Peñuelas Acuña, Juana Leticia Herrera Ale y Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura, el 4 diciembre de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Trabajo y Previsión Social somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

#### Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo enumerada en el proemio de este dictamen fue presentada en la fecha y por los diputados que se mencionaron. La propuesta fue turnada para dictamen mediante el oficio número DGPL 60-II-5-2344, dirigido al presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social por la Mesa Directiva de la LX Legislatura.

2. La proposición citada fue turnada a la comisión para efectos de análisis y elaboración de dictamen, previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Consideraciones

Refieren los autores de la proposición que se dictamina que el *salario mínimo* debe entenderse como el “monto mínimo de dinero que se paga a un trabajador por la prestación de un servicio, de tal manera que pueda satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, a la luz de las condiciones económicas y sociales existentes”.

Señalan que, desafortunadamente, en los últimos años el poder adquisitivo del salario mínimo se ha desplomado en 22 por ciento.

Afirman que las políticas implantadas por el gobierno federal han sido insuficientes, y los ingresos de los trabajadores no adquieren ni la quinta parte de los insumos básicos que requieren para tener una vida digna.

También comentan someramente comparativos con los salarios y poderes adquisitivos de otros países latinoamericanos, aparentemente con datos de la Organización Internacional del Trabajo, en los que el poder adquisitivo del salario mínimo en México está por debajo de diversos países, como Brasil y Argentina.

Consideran los autores del punto de acuerdo: “Nuestras autoridades en materia laboral traen una venda en los ojos que no les permite observar que, dada la pérdida del poder adquisitivo que ha experimentado el salario en el país, sería necesario un aumento de 300 por ciento, ya que se requieren cuando menos cuatro salarios mínimos para adquirir una canasta alimentaria indispensable de apenas 40 productos”.

Señalan los ponentes que es irrisorio cómo puede subsistir un trabajador con esos sueldos (sic), comparado su ingreso con el vecino del norte. Indican que en Estados Unidos, los trabajadores ganan en un día laboral de ocho horas lo que aquí en poco más de una semana.

Debido a lo expuesto, someten a consideración el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al secretario del Trabajo y Previsión Social a instruir en el ámbito de sus atribuciones a la Conasami a fin de incrementar y homologar los salarios en las diferentes zonas geográficas y, con ello, proporcionar una mejoría sustancial en el poder adquisitivo de las familias mexicanas, en aras de mejorar sus condiciones de vida.

2. La comisión dictaminadora, luego de revisar el análisis de los autores de la propuesta, opina lo siguiente:

La comisión expresa su solidaridad y preocupación por la situación económica que priva en el país como resultado de afectaciones financieras de otros países, precariedad a la que nos estamos enfrentando en virtud del proceso de globalización que desde hace algunos años emprendió el mundo.

Se coincide en lo anterior y en el concepto de *salario mínimo* vertido por los proponentes.

No obstante, realizamos las siguientes precisiones en virtud de lo manifestado en anteriores ocasiones a esta soberanía por la propia Conasami.

Debe tenerse presente que las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo que rigen la fijación de los salarios mínimos señalan lo siguiente:

#### • Artículo 557

El Consejo de Representantes tiene los deberes y atribuciones siguientes:

...

III. Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación;

...

VIII. Fijar los salarios mínimos generales y profesionales.

#### • Artículo 554

El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se integra con once representantes propietarios y once representantes suplentes de los trabajadores y un número igual de representantes de los patrones con la misma calidad, y con el presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

#### • Artículo 570

Los salarios mínimos se fijarán cada año y comenzarán a regir el primero de enero del año siguiente.

...

#### • Artículo 571

En la fijación de los salarios mínimos a que se refiere el primer párrafo del artículo 570 se observarán las normas siguientes:

...

III. El Consejo de Representantes, durante el mes de diciembre y antes del último día hábil del mes, dictará resolución en la que se fije los salarios mínimos, después de estudiar el informe de la Dirección Técnica, y las opiniones, estudios e investigaciones presentadas por los trabajadores y los patrones.

Recordemos que nuestras “autoridades laborales” en su gran mayoría, así como la Conasami, se integran por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno.

Esa comisión, en su caso, podrá auxiliarse de las especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones. Por tanto, esta comisión legislativa considera que en las resoluciones de aquella han sido oídos los factores de la producción, debidamente representados en forma tripartita, cumpliendo con ello el mandato constitucional y legal correspondiente.

Para determinar los incrementos, el Consejo de Representantes conoce, analiza y discute los informes mensuales elaborados por la Dirección Técnica de la Conasami, en los que se presenta un amplio análisis de la situación económica del país y de la economía mundial, así como de las

medidas de política económica y social que se toman en nuestro país para la generación de empleo y para apoyar el ingreso de los trabajadores.

Consideramos que lo anterior es la mejor vía para permitir al Consejo de Representantes de dicha comisión tener elementos suficientes para valorar la evolución de los precios y de las variables que los afectan, para tomar sus resoluciones de manera responsable y en beneficio de los trabajadores que reciben un salario mínimo.

Los integrantes del Consejo de Representantes, al tomar sus resoluciones sobre los salarios mínimos que regirán en el país, tienen presente lo dispuesto en el Convenio 131, “Convenio relativo a la fijación de los salarios mínimos, con especial referencia a los países en vía de desarrollo”, suscrito por nuestro país con la Organización Internacional del Trabajo, que entró en vigor para México el 18 de abril de 1974, particularmente lo que dispone el artículo tercero:

Entre los elementos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos deberían incluirse, en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales, los siguientes:

- a) Las necesidades de los trabajadores y de sus familias, habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales;
- b) Los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo.

La evidencia estadística muestra, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), que en el cuarto trimestre de 2008 había en el país 6.4 millones de personas ocupadas que ganaban hasta un salario mínimo. De ellos, 3.3 millones eran trabajadores asalariados. De éstos, 1.17 millones laboraban una jornada completa.

### Población ocupada total y asalariada perceptora de un salario mínimo Tercer trimestre de 2008

	<b>Total</b>
Ocupados totales	Número de ocupados
Total	43 255 617
Menos de 1 SM <sup>1</sup>	4 600 900
1 SM <sup>2</sup>	1 851 172
Hasta 1 SM	6 452 072

1 Incluye a las personas que ganan entre 1 peso y .89 del salario mínimo vigente.

2 Incluye a las personas que ganan entre .90 y 1.22 del salario mínimo vigente.

**Fuente:** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2008, cuarto trimestre. Inegi.

El total de trabajadores asalariados cotizantes al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en diciembre de 2008 fue de 13.5 millones, de los que 371.7 miles fueron asalariados perceptores de un salario mínimo, es decir, 2.75 por ciento.

Como se nota, por el número de trabajadores que reciben un salario mínimo y que laboran una jornada ordinaria de trabajo, bien sea que nos refiramos al total de ocupados en la economía (formales e informales), o bien a los que laboran en el sector formal privado (cotizantes al IMSS), la importancia de los salarios mínimos es poco relevante en la estructura ocupacional del país: 2.70 o 2.75 por ciento de los universos respectivos.

Además, se debe tener presente que el salario mínimo no es el único ingreso que en efectivo recibe este grupo de trabajadores: también perciben el subsidio al empleo, que fluctúa entre 25.5 y 27.0 por ciento del monto del salario mínimo mensual, según el área geográfica en que labore el asalariado.

De conformidad con el estudio *Actualización del análisis de incidencia de beneficios del gasto público en la integración metodológica para conceptualizar el costo de vida de las familias de trabajadores de salarios mínimos en México*, elaborado por John Scott, del Centro de Investigación y Docencia Económicas, en diciembre de 2007, basado en la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares de 2006, “en promedio, en 2006 los hogares con un trabajador

de salario mínimo recibían transferencias públicas por un monto de 3 mil 19 pesos mensuales, que representan un incremento de 55 por ciento en la capacidad de compra de estos hogares respecto a sus ingresos antes de las transferencias”.

Las transferencias son tanto monetarias como en especie. Por *transferencias en especie* se entienden los bienes y los servicios financiados, total o parcialmente, por medio de recursos públicos, principalmente en beneficio de hogares y de personas individuales (servicios educativos y de salud, subsidios alimentarios, vivienda, etcétera).

En conclusión, estos elementos, con todos los datos presentados en el informe anual de la Dirección Técnica sobre la situación de la economía, el empleo, los salarios y los precios (artículo 571, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo), sirven de base para que el Consejo de Representantes determine los salarios mínimos que entran en vigor cada 1 de enero.

Como es del dominio público, conforme a lo dispuesto en el artículo 571, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, el pasado mes de diciembre el Consejo de Representantes de la Conasami resolvió que el incremento promedio de los salarios mínimos que entraron en vigor el 1 de enero de 2009 fuera de 4.62 por ciento, porcentaje superior a la meta de inflación prevista por el Banco de México para el presente año, la cual se situó en el rango de 3.50 y 4 por ciento.

Igualmente, conforme a la información recopilada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social ante la Conasami, no resulta procedente en estos momentos críticos de la economía nacional e internacional otorgar un aumento desproporcionado a los salarios mínimos.

Lo anterior, en virtud de que, conforme a las valoraciones realizadas por la Conasami y la experiencia que ha tenido nuestro país, los incrementos salariales por arriba de la inflación lo único que provocan es una carrera de salarios contra precios, lo que ha demostrado producir una espiral inflacionaria y un círculo vicioso que resta poder adquisitivo a los sectores más desfavorecidos.

Esa situación provocaría mayor inflación e inhibiría el crecimiento del empleo formal.

Esta comisión estima que el verdadero crecimiento de los salarios reales se genera fundamentalmente con incremen-

tos de la productividad, esquema que por diversos medios hemos enterado que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha propugnado porque se considere en las diversas revisiones contractuales colectivas en que ha participado como mediadora o conciliadora.

En adición del incremento (superior a la meta de inflación) que entró en vigor el 1 de enero de 2009, el Consejo de Representantes de la Conasami acordó lo procedente respecto de avanzar en la convergencia –de manera gradual– de los salarios mínimos de las tres áreas geográficas que rigen en el país, a efecto de alcanzar un solo salario mínimo general. Lo anterior, en función de la erosión de los diferenciales en los costos de vida entre los municipios que integran las distintas áreas geográficas, pero considerando también en dichos estudios otro tipo de factores para la convergencia de los salarios mínimos, como evitar la afectación de los niveles de empleo en los municipios de menor desarrollo económico.

El considerando octavo, párrafo cuarto, de la resolución emitida por el Consejo de Representantes de la Conasami publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2008 estableció lo siguiente:

Para reiniciar el proceso de convergencia de los salarios mínimos de las tres áreas geográficas vigentes a una sola, se resolvió disminuir la diferencia entre las áreas geográficas A y B de 3.20 por ciento actual a 2.89, así como la diferencia entre los salarios mínimos de las áreas geográficas A y C de 6.24 por ciento actual a 5.49, y la diferencia existente entre las áreas geográficas B y C de 2.95 por ciento actual a 2.52.

Por ello, esta comisión legislativa está de acuerdo con la Conasami respecto a la necesidad de realizar los análisis correspondientes de manera minuciosa, a efecto de determinar la verdadera conveniencia de modificar la actual integración de las áreas geográficas en que está dividido el país. Procede lo anterior únicamente en caso de que, una vez realizado el estudio integral de beneficios y de costos, se considerara sin duda que podría acarrear beneficios para la economía del país y, por tanto, a sus habitantes; sobre todo en estos momentos de incertidumbre global en materia financiera y económica.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, como dictaminadora, considera que es de resolverse y se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a incrementar y homologar los salarios mínimos de los trabajadores en las diferentes zonas geográficas del país, toda vez que el objeto del punto de acuerdo ha sido atendido por la propia Conasami. Previos los trámites que corresponden, archívese el asunto como totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de abril de 2009.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez, José Antonio Almazán González (rúbrica en contra), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Ramón Almonte Borja, Diego Aguilar, Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez, Alfredo Barba Hernández, Alfonso Othón Bello Pérez, Antonio Berber Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Francisco Antonio Fraile García (rúbrica), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica en contra), Sonia Nohelia Ibarra Franquez (rúbrica en contra), Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica en contra), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna, Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica en contra), Adrián Pedrozo Castillo, Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Gustavo Ramírez Villarreal (rúbrica), Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Demetrio Román Isidoro (rúbrica), Olivia Verónica Utrilla Nieto (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputada Secretaria. Publíquense en el Diario de los Debates, y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. Continúe con las licencias de diputados.

---

#### DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

---

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle muy atentamente sea el conducto para someter a consideración del Pleno de la honorable asamblea mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal de la LX Legislatura, por tiempo indefinido, a partir del 28 de abril del año en curso.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2009.— Diputado Alejandro Sánchez Domínguez (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Alejandro Sánchez Domínguez para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la quinta circunscripción plurinominal, a partir del 28 de abril del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados. Comuníquense.**

**El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle muy atentamente sea el conducto para someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, mi so-



licitud de licencia para separarme del cargo de diputado de la LX Legislatura por tiempo indefinido a partir del 23 de abril del año en curso, reservándome el derecho de reinstalarme en mis funciones en caso que así se requiera.

No omito manifestar que la diputada suplente profesora Teresa de Jesús Alcocer y Gazca asumirá el cargo el jueves 23 de abril del presente. Cabe señalar que la profesora Alcocer y Gazca asumió el cargo de febrero de 2007 al 23 de abril del 2007.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2009.— Diputado Joaquín Díaz Mena (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Joaquín Díaz Mena para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el distrito electoral 1 de Yucatán, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados. Comuníquense.**

**El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 65, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el numeral 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Me-

xicanos, y en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y demás relativos y aplicables, solicito que tenga a bien someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados que se me conceda licencia para separarme del cargo de diputado federal del jueves 30 de abril al lunes 6 de julio del presente año. Asimismo, solicito se llame a mi suplente, al ciudadano Héctor Arenas Sánchez.

Aprovecho para agradecer a usted y a todos mis compañeros legisladores las atenciones recibidas durante esta legislatura, al tiempo de reiterarle mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2009.— Diputado Raciél Pérez Cruz (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia al diputado Raciél Pérez Cruz para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el distrito electoral 16 del Estado de México, del 30 de abril al 6 de julio del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados. Comuníquense.**

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 65, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; en el numeral 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y demás relativos y aplicables, solicito que tenga a bien someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados que se me conceda licencia para separarme del cargo de diputado federal de la LX Legislatura por tiempo indefinido a partir del viernes 1 de mayo del presente año, reservándome el derecho de revocar dicha licencia en el momento y por las causas que a mis intereses convengan.

Aprovecho para agradecer a usted y a todos mis compañeros legisladores las atenciones recibidas durante esta memorable legislatura.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2009.— Diputado Juan Manuel San Martín Hernández (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Punto de acuerdo

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Juan Manuel San Martín Hernández para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el distrito electoral 39 del Estado de México, a partir del 1 de mayo del año en curso.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese.**

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto, y con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar licencia para separarme de mi cargo como diputado federal a partir del viernes 1 de mayo y por tiempo indefinido.

Lo hago de su conocimiento a efecto de que se realicen los trámites conducentes.

Sin otro particular, quedo de usted, haciendo propicia la ocasión para agradecer a usted y a todos mis compañeros legisladores las atenciones recibidas, reiterándole la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2009.— Diputado Rogelio Muñoz Serna (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Punto de acuerdo

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Rogelio Muñoz Serna para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el distrito electoral 28 del Estado de México...

**El diputado Francisco Márquez Tinoco (desde la curul):** Presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** A ver, permítame, secretario. Sonido a la curul del diputado, por favor.

**El diputado Francisco Márquez Tinoco (desde la curul):** Nada más para solicitarle, si fuera tan amable, que nos fuera proporcionando el orden del día, porque tenemos conocimiento de que se van a discutir varios dictámenes; en consecuencia vamos a votar, y es momento en que no hemos recibido en nuestras curules el orden del día, que nos parece fundamental. Le agradecería que tomaran en cuenta esta petición.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Con gusto, diputado Márquez. Ahorita se están distribuyendo, si usted observa a la señorita, nada más que no han llegado hasta su lugar. Pero ahí van directo con ustedes.

Le pido a la unidad técnica que agilicen la entrega a los diputados, por favor. Gracias, diputado Márquez. Continúe la Secretaría, por favor.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Punto de acuerdo

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Rogelio Muñoz Serna para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el distrito electoral 28 del Estado de México, a partir del 1 de mayo del año en curso.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese.**

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitar atentamente someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados mi solicitud de licencia para separarme del encargo de diputada federal de la LX Legislatura, por tiempo indefinido, a partir del 24 de abril del año en curso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2009.— Diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el distrito electoral 1 de Sinaloa, a partir del 24 de abril del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados. Comuníquense.**

Deseamos el mejor de los éxitos y reconocemos su esfuerzo y su talento en esta legislatura a nuestra querida amiga Mayra Gisela Peñuelas. Felicidades.

Continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle muy atentamente que sea el conducto para someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados mi solicitud de licencia para separarme por tiempo indefinido del encargo de diputado federal a la LX Legislatura a partir del 27 de abril del presente año.

Agradezco de antemano la atención que a la presente se sirva brindar y, sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2009.— Diputado Armando Enríquez Flores (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Armando Enríquez Flores para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el distrito electoral 26 del Estado de México, a partir del 27 de abril del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados. Comuníquense.**

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, licenciado Cruz Pérez Cuéllar, diputado federal de la LX Legislatura, por este medio se permite enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, solicitarle, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que sea el conducto para someter a consideración del honorable Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura mi licencia para separarme del cargo de diputado federal de la LX Legislatura, por tiempo indefinido, a partir del 23 de abril del año en curso.

Sin más por el momento, quedo de usted para ampliar cualquier información al respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2009.— Diputado Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Cruz Pérez Cuéllar para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el distrito electoral 3 de Chihuahua, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados. Comuníquense.**

Reconocemos la labor del señor diputado Cruz Pérez Cuéllar en esta legislatura y hacemos un reconocimiento de ello. Felicidades, diputado.

Continúe con la licencia del diputado Alejandro Landero Gutiérrez.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle muy atentamente que sea el conducto para someter a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal a la LX Legislatura, por tiempo indefinido, a partir del 23 de abril de 2009.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2009.— Diputado Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Alejandro Landero Gutiérrez para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el distrito electoral 15 del Estado de México, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados. Comuníquense.**

**El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La que suscribe, Alliet Mariana Bautista Bravo, en su carácter de diputada federal por el distrito XXX del estado de México a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, se dirige a usted de la manera más atenta para manifestar:

Que con fundamento en los artículos 62 y 65, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el numeral 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y demás relativos y aplicables, solicito que tenga a bien someter a consideración del Pleno de

la Cámara de Diputados que se me conceda licencia para separarme del cargo de diputada federal a la LX Legislatura a partir del martes 28 de abril del presente año hasta el lunes 6 de julio de 2009.

Por lo que también solicito que se llame inmediatamente a mi suplente para los trámites correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2009.— Diputada Alliet Marina Bautista Bravo (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia a la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el distrito electoral 30 del Estado de México, del 28 de abril al 6 de julio del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados. Comuníquense.**

**El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle muy atentamente sea el conducto para someter a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Di-

putados solicitud de licencia para separarme de mi encargo de diputado federal de la LX Legislatura por tiempo indefinido, a partir del lunes 27 de abril del año en curso.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2009.— Diputado Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En consecuencia, se ruega poner a discusión los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Juan Manuel Sandoval Munguía para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la quinta circunscripción plurinominal, a partir del 27 de abril del año curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo .

Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados. Comuníquese.**

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por este conducto solicito que tenga a bien someter a consideración del Pleno se me conceda licencia para separarme del encargo que ostento como diputado federal plurinominal a partir del miércoles 6 de mayo, para incorporarme a mis actividades el lunes 6 de julio del presente año.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2009.— Diputado Javier Hernández Manzanares (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Está a discusión el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se concede al diputado Javier Hernández Manzanares licencia para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la quinta circunscripción, del 6 de mayo al 6 de julio del año en curso.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese.**

---

#### DIPUTADOS SUPLENTES QUE SE INCORPORAN

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos Teresa de Jesús Alcocer y Gazca, Raymundo Escamilla González y Heriberto Pérez Sánchez, diputados federales electos en los distritos electorales 1, 38 y 25 de Yucatán y del Estado de México, respectivamente.

Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones a los diputados Mario Eduardo Moreno Álvarez, Mercedes Morales Utrera, Lucía Beristáin Enríquez, Francisco Martínez Martínez, Víctor Aguirre Alcaide, Elda Gómez Lugo y José Luis Blanco Pajón.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Se pide a la comisión cumplir este encargo.

(La comisión cumple con su encargo)

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Se invita a los presentes a ponerse de pie.

(Puestos de pie)

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Ciudadanos Teresa de Jesús Alcocer y Gazca, Raymundo Escamilla González y Heriberto Pérez Sánchez, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**Los ciudadanos Teresa de Jesús Alcocer y Gazca, Raymundo Escamilla González y Heriberto Pérez Sánchez:** *Sí, protesto.*

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande.*

Felicidades y bienvenidos.

Continúe la Secretaría con los oficios del Gobierno del Distrito Federal.

---

#### POLITICA MIGRATORIA

---

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.— Secretaría de Gobierno.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del secretario de Gobierno, licenciado José Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio SEDEREC/160/09, y disco compacto, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades del Gobierno del Distrito Federal informa aspectos relacionados con la constitución de una oficina donde atender la política mi-

gratoria y mantener una comunicación eficaz con la Secretaría de Gobernación.

Lo anterior, en relación con el oficio DGPL 60-II-2-2338, donde se comunicó, por parte del vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 7 de abril de 2009.— Licenciado Luis Villanueva Herrera (rúbrica), asesor jurídico del secretario de Gobierno.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Licenciado José Ángel Ávila Pérez, secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Sirva el presente para enviarle un saludo cordial, a la vez que me permito dar respuesta a su atento oficio con folio SG/LVH/228/2009, a través del cual se solicita información con la finalidad de dar atención a la comunicación suscrita por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se da a conocer el punto de acuerdo por el que se exhorta a constituir una oficina que se encargue de atender la política migratoria y a que mantengan una comunicación eficaz y eficiente con la Secretaría de Gobernación en ese sentido.

Al respecto, me permito referirle la información descrita a continuación:

En el plan general de desarrollo 2007-2012 el jefe del Gobierno del Distrito Federal definió como una de las líneas de trabajo estratégicas la equidad, en cuyo ámbito se ubica la atención a los migrantes y sus familias, y el 30 de marzo de 2007 el jefe del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, mediante acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, delegó en la suscrita las siguientes facultades:

Primero. Se delega en la titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la facultad de atender con criterios de coordinación, unidad, funcionalidad y eficacia al sector social conformado por los migrantes y sus familias en el Distrito Federal, auto-

rizándola para suscribir los convenios y realizar los actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole que se requiera, dentro del ámbito de su competencia.

Segundo. Los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que conforme a este acuerdo se formalicen en el ámbito de su competencia, deberán ajustarse a los lineamientos y normas que rigen para la administración pública del Distrito Federal.

Tercero. El titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades informará periódicamente al jefe del Gobierno de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en materia de atención a la comunidad de migrantes y a sus familiares radicados en la Ciudad de México.

Con ese fundamento, a partir de esa fecha se instituyó el Centro de Atención a Migrantes y sus Familias cuyo objetivo es generar condiciones favorables para mitigar los efectos que ocasiona la migración en el tejido social y fortalecer los aportes de los migrantes y sus familias, mediante la implementación de programas binacionales orientados a la promoción de sus derechos y la creación de condiciones para el arraigo y el retorno a la ciudad; así como coordinar los programas y actividades del gobierno del Distrito Federal dirigidos a esta población.

Sus líneas de acción son:

- Impulsar la coordinación interinstitucional con las instancias del gobierno del Distrito Federal, del gobierno federal y Organizaciones de la Sociedad Civil nacionales e internacionales para la atención de la población migrante.
- Crear, fortalecer y consolidar vínculos entre el Distrito Federal y su población que se encuentra en el exterior, encaminados a mejorar sus condiciones de vida.
- Brindar orientación, atención y apoyo a las familias de los migrantes.
- Promover la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes nacionales e internacionales que radican o van de paso por el Distrito Federal, así como proporcionarles orientación y apoyo.

- Consolidar y dar seguimiento al registro de migrantes y sus familias

De esta forma como parte de sus atribuciones, la titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades determinó que el Centro de Atención a Migrantes y sus Familias diseñe, coordine y ejerza todos los planes, programas, proyectos y actividades dirigidos a este sector, además de conducir las iniciativas que presenten las áreas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, así como las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, con la finalidad de generar política pública para la atención a migrantes y sus familias, la secretaria, a través del Camyf en conjunto con académicos especialistas en el tema y organizaciones sociales como la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la asociación civil Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo y la institución de asistencia privada Sin Fronteras, así como las dependencias del gobierno de la ciudad como la dirección general del Consejo Evaluador del Desarrollo Social del Distrito Federal, y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se elaboró la iniciativa de Ley de Hospitalidad y Atención a Migrantes para el Distrito Federal.

Esta propuesta se presenta como respuesta a las condiciones de invisibilidad y desventaja de la población migrante de la Ciudad de México. Propone a la Ciudad de México como la primera ciudad a nivel mundial que regule el alcance de la hospitalidad y refleje un avance para todas aquellas que en el contexto mundial son consideradas como ciudades hospitalarias de manera declarativa, pero sin una legislación que las ampare.

Esta iniciativa se propone otorgar a toda persona migrante, que provenga del interior de la República o de otras naciones, el reconocimiento de su calidad de huésped, ya sea con la finalidad de residir en el Distrito Federal o de trasladarse hacia otra entidad federativa o hacia el extranjero, sin consideración sobre su situación migratoria, pero con pleno respeto de la legislación federal aplicable.

Finalmente, la iniciativa establece la vinculación con las autoridades encargadas de sancionar tanto en el ámbito administrativo como penal, sobre las violaciones a los derechos consagrados en la ley y, en general en la normatividad vigente vinculada a las materias objeto de la ley.



Anexo el texto de la propuesta de iniciativa de ley en comentario, la cual ya se hizo llegar al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Sin otro particular, reciban mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2009.— María Rosa Márquez Cabrera (rúbrica), secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.»

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento.**

Queremos saludar a alumnos de secundaria y preparatoria del Instituto Leonardo da Vinci que hoy nos visitan. También a alumnos del Centro Universitario de Texmelucan, Puebla, bienvenidos. Del Colegio Claudina Thevenet, también, felicidades. Alumnos del Instituto Tecnológico de Apizaco, Tlaxcala, felicidades, bienvenidos. Alumnos de la Universidad del Valle de México, campus San Rafael. Alumnos de la Facultad de Economía de la UNAM, bienvenidos. Del Colegio Humanista Alfonso Reyes, alumnos de secundaria y preparatoria, de Cholula, Puebla. Nos da mucho gusto que nos visiten hoy.

Continúe, diputado secretario.

---

PROGRAMA PAISANO

---

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.— Secretaría de Gobierno.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del secretario de Gobierno, licenciado José Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio número SEDE-REC/162/09, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del

Distrito Federal informa de acciones relacionadas con la colaboración con el gobierno federal para un mejor desempeño del programa Paisano.

Lo anterior, en relación con el oficio número D.G.P.L.60-II-2-2340, donde se comunicó por parte del vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 7 de abril de 2009.— Licenciado Luis Villanueva Herrera (rúbrica), asesor Jurídico del secretario de Gobierno.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Licenciado José Ángel Ávila Pérez, secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Sirva el presente para enviarle un saludo cordial, a la vez que me permito dar respuesta a su atento oficio con folio JFDF/JOJG/183/2009, a través del cual se instruye dar atención a la comunicación suscrita por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se da a conocer el punto de acuerdo por el que se exhorta a intensificar la colaboración con el gobierno federal para un mejor desempeño del programa Paisano.

Al respecto, me permito referirle la información descrita a continuación:

A partir de diciembre de 2007, esta secretaría a través del Centro de Atención a Migrantes y sus Familias, implanta el programa Migrante: Bienvenido a la Ciudad de México, con el objetivo de brindar protección, auxilio y asistencia a los migrantes que retornan, visitan o transitan por la Ciudad de México en los periodos vacacionales de diciembre y Semana Santa.

Sus líneas de acción son

- Difundir entre la población migrante la información sobre los servicios que proporciona la Ciudad de México.

- Promover que las autoridades del Distrito Federal brinden a los migrantes un trato digno.
- Auxiliar a los visitantes que sean víctimas de abusos, negligencia, extorsión o malos tratos.
- Implantar mecanismos para dar seguimiento a las quejas o denuncias que los migrantes presenten.

Para llevar a cabo estas tareas existe una estrecha coordinación interinstitucional a nivel del Gobierno del Distrito Federal, a saber, con la Secretaría de Turismo, Seguridad Pública, la Contraloría General, la Dirección General de Comunicación Social, la Secretaría de Salud, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, entre otras. De la misma manera se mantiene enlace con el estado de México a través de su Coordinación de Asuntos Internacionales del Estado de México con quien se brinda apoyo en las zonas limítrofes entre ambas entidades para brindar apoyo a la población.

A nivel federal, y dado que la atención de la población migrante recae en los tres niveles de gobierno, mantenemos comunicación y colaboración conjunta con la Coordinación Nacional del Programa Paisano, a cargo de la maestra Itzel Ortiz Zaragoza, instancia que depende del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

Las actividades desempeñadas de manera coordinada consisten en

- La capacitación continua sobre calidad en el servicio, requisitos migratorios para el ingreso a México e información aduanal que durante los periodos de diciembre y Semana Santa imparte personal de la Coordinación del Programa Paisano, mismas a las que acude el personal del Centro de Atención a Migrantes y sus Familias, con la finalidad de brindar un buen trato a la población.
- La incorporación de los datos de esta secretaría en el directorio de oficina de atención a migrantes de la Guía Paisano que anualmente publica esta instancia federal.
- La canalización de parte del programa Paisano a la Sederec de personas migrantes que requieren los servicios tales como el apoyo a retorno a lugar de origen y orientación sobre trámites en las diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Durante el periodo de Semana Santa de 2009, durante el cual instalaremos del viernes 3 al lunes 20 de abril, 13 módulos de atención en los principales puntos de acceso de los migrantes a la capital, reforzaremos la coordinación con las entidades responsables de la atención de esta población a nivel federal, reiterando nuestra disposición para dar atención a la población migrante que retorna o transita por la Ciudad de México, a fin de brindarles un trato digno, respetuoso y darles auxilio ante posibles abusos de que puedan ser víctimas.

Vale destacar que el programa Migrante: Bienvenido a la Ciudad de México ha permitido brindar atención a cerca de 15 mil personas a quienes se les han brindado servicios de información, asesoría y apoyo.

Anexo la carpeta informativa del programa en comento para su conocimiento.

Sin otro particular, reciban mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2009.— María Rosa Márquez Cabrera (rúbrica), secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.»

«Migrante: Bienvenido a la Ciudad de México  
Programa de atención y seguridad para el migrante  
Gobierno del Distrito Federal

## Presentación

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a través del Centro de Atención a Migrantes y sus Familias, en coordinación con las diversas Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, llevará a cabo por cuarta vez consecutiva el programa Migrante: Bienvenido a la Ciudad de México, con la finalidad de brindar apoyo a la población que transita o retorna a la Ciudad de México.

## Objetivo

Brindar protección, auxilio y asistencia a los migrantes que retornan, visitan o transitan por la Ciudad de México en los periodos vacacionales (temporada decembrina y Semana Santa).

### Objetivos específicos

- Difundir entre la población migrante la información sobre los servicios que proporciona la Ciudad de México.
- Promover que las autoridades del Distrito Federal brinden a los migrantes un trato digno.
- Auxiliar a los visitantes que sean víctimas de abusos, negligencia, extorsión o malos tratos.
- Implantar mecanismos para dar seguimiento a las quejas o denuncias que los migrantes presenten.

### Instancias participantes GDF

- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades;
- Secretaría de Turismo;
- Secretaría de Gobierno;
- Secretaría de Seguridad Pública;
- Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito;
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
- Secretaría de Transporte y Vialidad;
- Secretaría de Salud;
- Secretaría de Desarrollo Social;
- Contraloría General del Distrito Federal;
- Dirección General de Comunicación Social; y
- Comisión de Derechos Humanos del DF.

Por este motivo se presenta a continuación la propuesta del programa de actividades para el periodo vacacional de Semana Santa de 2009.

### Procedimiento

- Fechas del operativo: del viernes 3 al lunes 20 de abril de 2009.
- Duración: 17 días.
- Se instalarán 9 módulos de atención en coordinación con la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, que se encuentran en
  1. Aeropuerto: Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
  2. Basílica: Atrio de la Basílica de Guadalupe, donde se colocarán dos módulos de información.
  3. Bellas Artes: Entre el Palacio de Bellas Artes y Alameda Central.
  4. Cien metros: Terminal Central del Norte, sala de llegadas.
  5. Del Ángel: Frente al Ángel de la Independencia.
  6. Observatorio: Terminal Central de Autobuses del poniente. Entrada principal.
  7. Tapo: Terminal de Autobuses de Oriente.
  8. Taxqueña: Terminal Central del Sur, sala de llegadas.
  9. Templo Mayor: A un costado de la Catedral Metropolitana.
- Asimismo, se instalara un modulo de información en las explanadas de 4 de las delegaciones políticas del Distrito Federal.
  1. Álvaro Obregón: Calle Canario esquina Calle 10 s/n, colonia Tolteca, código postal 01159.
  2. Gustavo A. Madero: 5 de febrero y Vicente Villada, Gustavo A. Madero, código postal 07059.
- Se instalaran 3 módulos en los principales puntos de llegada de los migrantes en el Distrito Federal y zonas colindantes con el estado de México.

### Ubicación de los módulos

1. México-Puebla: Carretera libre México-Puebla, kilómetro 22+300, a la altura de la distribuidora Pascual Boing, colonia Loma Encantada, Los Reyes la Paz, México.
2. Puebla-México: Avenida Ignacio Zaragoza, descendiendo del distribuidor vial Puente de la Concordia, delegación Iztapalapa.
3. Tenayuca: Avenida San Juan Iztacala, cruce Vallejo, delegación Gustavo A. Madero.

### Actividades a realizar

- Se distribuirá material informativo en los módulos de atención.
- Se brindaran servicios de apoyo y orientación.
- Se levantará un cuestionario denominado “registro binacional”.
- Seguimiento de las quejas o denuncias presentadas por los migrantes.

### Aplicación del operativo

Este operativo de recepción de migrantes en el Distrito Federal tiene el objetivo de brindar a migrantes, turismo nacional y extranjero, auxilio, apoyo, orientación y asistencia durante su visita o tránsito por esta entidad federativa, salvaguardando su integridad física y material, en este próximo periodo vacacional de Semana Santa de 2009.

### Del viernes 3 a lunes 20 de abril de 2009

En los 13 módulos se contará con el apoyo de 36 personas, migrantes en situación vulnerable, quienes brindaran información y orientación de lunes a domingo en un horario de 9:00 a las 18:00 horas.

### Aplicación de un operativo conjunto GDF-Edomex

Este operativo de recepción de migrantes en el Distrito Federal y el estado de México tiene el objetivo de brindar a migrantes, turismo nacional y extranjero, auxilio, apoyo, orientación y asistencia durante su visita o tránsito por estas dos entidades federativas, salvaguardando su integridad

física y material, en este próximo periodo vacacional semana santa 2009.

### La colaboración de ambas entidades consiste en

- La identificación e instalación de módulos de imagen conjuntos en los límites de cada entidad.
- Diseño y aplicación de un mecanismo para que las autoridades de ambos gobiernos establezcan comunicación sobre apoyos y servicios para migrantes durante el programa.»

### El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

Continúe la Secretaría con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

---

### PRODUCTORES DE LECHE

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instruir a los secretarios de Economía; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Desarrollo Social, a través del director general de Liconsa, para formar un grupo de trabajo con integrantes del Poder Legislativo y con productores de leche

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

1. Que ante el difícil panorama de que nuestro país es deficitario en la producción de leche, la Secretaría de Economía ha realizado la importación de cupos y sobre cupos de leche en polvo y formulas lácteas previstas en los tratados de libre comercio que México tiene suscri-

tos con diversos países, lo cual a raíz de una mayor demanda de este producto se ha generado una evidente distorsión en el mercado llevando a una difícil situación a los productores de leche.

2. Que dada esta situación, el Congreso a través de diversos diputados en el sector han presentado puntos de acuerdo para que las autoridades competentes tomen las medidas necesarias y actúen dentro del marco de los tratados en beneficio del sector productivo de leche nacional.

3. Que la actual situación de crisis por la que atraviesa el sector lechero ha llevado a los productores a entrar en una competencia por la importación de formulas lácteas lo que ha derivado en una situación extrema respecto de una de las actividades más importantes del sector agropecuario.

4. Que la importación desmedida de formulas lácteas que ingresan al país y que al realizar el proceso de rehidratación hacen vulnerable la calidad de los productos y subproductos derivados de dichas formulas, lo cual pone en riesgo la salud de los consumidores nacionales de estos productos y subproductos; y que además son formulas lácteas subsidiadas por los gobiernos de origen, lo que hace que el sector productivo lechero sea avasallado en una abierta competencia desleal.

5. Que esta competencia desleal está generando el menoscabo del patrimonio de miles de familias que viven de esta actividad quienes han perdido cientos de empleos por dicha situación que cada día es más crítica.

En virtud de lo anterior y ante la crisis que enfrentan los productores de leche de nuestro país, es que se han presentado a este Poder Legislativo y dirigiéndose a esta Junta de Coordinación Política para pedir la intervención de esta soberanía ante el gobierno federal.

Por lo que la Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya a los titulares de las Secretarías de Economía, de la Sagarpa, de Desarrollo Social a través del director general de Liconsa, para formar un grupo de trabajo con integrantes del Poder Legislativo y productores de leche para instrumentar las medidas y acciones siguientes:

1. Revisar la normatividad arancelaria, normas oficiales mexicanas y toda aquella regulación respecto a los cupos y sobre cupos de importación de las formulas lácteas que ingresan al país.

2. Instrumentar mecanismos de precios de Liconsa con los productores, acorde con las condiciones del mercado, priorizando la compra de leche nacional.

3. Instrumentar mecanismos de financiamiento para la reconversión industrial de Liconsa a fin de ampliar su capacidad de captación de leche fluida nacional.

4. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público asigne recursos para aumentar el fondo de estabilización de la leche establecido en el decreto de Presupuesto de Egresos de 2009.

5. Que se alcance la optimización del Fondo de Estabilización para la Comercialización de Leche, asignando la partida presupuestal específica de fuente del recurso y dotándolo de flexibilidad administrativa para facilitar su operación.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de abril de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese.**

---

LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DOCUMENTALES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

---

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política con el que se expiden los lineamientos para la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales...

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Diputada secretaria, está publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte a la asamblea si se dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acuerdo de la Junta de Coordinación Política con el que se expiden los lineamientos para la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales de la Cámara de Diputados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se expiden los lineamientos para la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales de la Cámara de Diputados

La Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 70 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, numeral 1; y 34, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expide los siguientes

**Lineamientos para la Prestación de los Servicios Bibliotecarios y Documentales de la Cámara de Diputados**

**Capítulo 1**  
**Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales que son responsabilidad de la Dirección General del Centro de Documentación, Información y Análisis, dependiente de la Secretaría de Servicios Parlamentarios. Son de observancia general para las autoridades de la Cámara de Diputados, el personal responsable de prestar dichos servicios y para los usuarios.

**Artículo 2.** Los servicios objeto de regulación de los presentes lineamientos son:

- I. Servicios bibliotecarios de la Biblioteca del Congreso de la Unión (biblioteca general).
- II. Servicios bibliotecarios y documentales de la Biblioteca Legislativa.

**Artículo 3.** Para efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

- I. Legisladores: A los diputados federales en funciones dentro de la legislatura correspondiente.
- II. Cámara: A la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.
- III. Órganos de gobierno: A la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política y la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.
- IV. Órganos de apoyo legislativo: A las comisiones y comités.
- V. Grupos parlamentarios: Al conjunto de diputados según su afiliación de partido.
- VI. Unidades administrativas: A los órganos que conforman la estructura administrativa de la Cámara.
- VII. Personal de la Cámara: A las personas que tienen una relación laboral con la Cámara.

VIII. Cedia: Al Centro de Documentación, Información y Análisis.

IX. Usuarios internos: A los legisladores y personal de la Cámara.

X. Usuarios externos: Al público en general que requiera los servicios a que se refieren los presentes lineamientos.

XI. Biblioteca general: A la Biblioteca del Congreso de la Unión, cuya sede se encuentra en el recinto del ex templo de Santa Clara, en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

XII. Biblioteca Legislativa: A la Biblioteca cuya sede se encuentra en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

XIII. Documento: Información registrada, cualquiera que sea su forma o el medio utilizado.

XIV. Palacio Legislativo: El inmueble ubicado en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal.

**Artículo 4.** La Dirección General del Cedia, en tanto responsable de administrar y resguardar el patrimonio bibliográfico, hemerográfico, documental e histórico de la Cámara de Diputados, es la encargada de la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales, y para la vigilancia y cumplimiento de los presentes lineamientos se auxiliará de las áreas y servidores públicos bajo su adscripción, en el ámbito de sus respectivas funciones y responsabilidades.

## Capítulo 2

### De las Colecciones Documentales

**Artículo 5.** Para prestar los servicios de información bibliográfica y documental las Bibliotecas General y la Legislativa cuentan con las siguientes colecciones:

I. **Colección honorable Cámara de Diputados.** Esta colección está constituida por todos aquellos documentos editados por la Cámara de Diputados ó coeditados con otras instituciones.

II. **Colección general.** Está formada por el conjunto de libros referidos a todas las disciplinas del conocimiento humano.

III. **Colección de referencia.** Se constituye por diccionarios, enciclopedias, anuarios, atlas, catálogos, bibliografías y directorios, entre otros.

IV. **Colección fondo reservado del archivo histórico.** Esta colección está conformada por obras antiguas que por su contenido y características especiales son documentos histórico-legislativos, manuscritos e impresos de los siglos XIX y principios del XX, publicados desde el inicio del Congreso Mexicano, hasta la XXXV Legislatura.

V. **Colección de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.** Se integra por materiales editados por dicho organismo.

VI. **Colección audiovisual.** Se integra por videocasetes, audiocasetes, discos compactos y DVD, entre otros.

VII. **Colección de documentación legislativa.** Son carpetas con documentos emanados del Pleno de la Cámara de Diputados durante el proceso legislativo, conformados por legislación federal vigente, abrogada y derogada.

VIII. **Colección de folletos.** Los materiales que conforman esta colección son publicaciones con menos de 50 páginas.

IX. **Colección cartográfica.** Integrada por mapas a diferentes escalas que forman un conjunto de cartas de tipo topográficas, geológicas, uso de suelo, edafológicas, uso potencial, foto-mapas, espacio-mapas y urbanas que representan gráficamente los recursos de país.

**Artículo 6.** Las Bibliotecas General y Legislativa cuentan también con un acervo hemerográfico o hemeroteca que preserva publicaciones periódicas o seriadas, científicas y técnicas, principalmente nacionales y que pueden estar editadas en intervalos regulares o irregulares. Las colecciones más importantes de este acervo son:

I. Historia de los Congresos mexicanos de Juan A. Mateos, 1812-1857.

II. Historia parlamentaria mexicana: Sesiones secretas 1821-1828.

III. Crónica del Congreso extraordinario Constituyente, 1856-1857

IV. Historia del segundo Congreso Constitucional de la República Mexicana, 1861-1863.

V. Historia Parlamentaria del cuarto Congreso Constitucional, 1872-1874.

VI. Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, de 1871 a la fecha.

VII. Gaceta Parlamentaria, de 1997 a la fecha.

VIII. Diario Oficial de la Federación, de 1899 a 1924, y de forma regular de 1925 a la fecha.

IX. Revistas nacionales y extranjeras especializadas en política, economía, derecho, administración pública, educación, comercio y cultura, entre otras.

X. Periódicos de circulación nacional de 1995 a la fecha.

### Capítulo 3 De los Servicios

**Artículo 7.** La Dirección General del Cedia, a través de la Biblioteca Legislativa y la Biblioteca General, ofrece los siguientes servicios:

**I. Servicio de orientación y consulta.** Consiste en orientar y auxiliar a los usuarios en el uso de las colecciones documentales y los servicios bibliotecarios.

**II. Servicio de préstamo en sala.** Es la consulta de documentos en las salas o espacios de la Biblioteca destinados para este fin.

**III. Servicio de préstamo externo.** Es la autorización que se otorga al usuario interno para consultar fuera de la Biblioteca, por un tiempo determinado, documentos que no sean de uso exclusivo para préstamo en sala.

**IV. Servicio de hemeroteca.** Es el servicio de préstamo en sala de las colecciones que conforman este acervo documental.

**V. Servicio de préstamo interbibliotecario.** Consiste en el préstamo de documentos de otras bibliotecas o instituciones afines y del acervo de las Bibliotecas de la Cámara de Diputados.

**VI. Servicio de catálogo electrónico.** Es un catálogo virtual del acervo de las Bibliotecas General y Legislativa, cuya consulta puede hacerse en las instalaciones de las mismas Bibliotecas o a través de Internet.

**VII. Servicio de Internet.** Es un servicio que puede utilizarse en sala a través del equipo informático disponible, así como de asesoría en la navegación de Internet e Intranet, para el acceso a bibliotecas virtuales y bancos de datos.

**VIII. Servicio en sala de audiovisuales.** Consiste en la proyección y reproducción de los audiovisuales con que cuenta la Biblioteca Legislativa, así como la transmisión de las sesiones del Pleno y eventos que realizan las comisiones, comités y otros órganos del Congreso de la Unión.

**IX. Servicio de reprografía.** Es el medio por el cual se fotocopian documentos, pertenecientes al acervo de las Bibliotecas, a solicitud y con cargo al usuario, debiendo el solicitante respetar los derechos de autor.

**X. Servicio de guarda paquetes.** Consiste en disponer de un lugar específico para que el usuario deposite artículos como portafolios, bolsas, bultos voluminosos, etcétera, con el fin de preservar el acervo documental y facilitar el uso adecuado de los servicios bibliotecarios.

**Artículo 8.** Los servicios bibliotecarios se proporcionarán a todo el público, con las condiciones y salvedades previstas en los presentes lineamientos.

**Artículo 9.** Los servicios bibliotecarios se prestarán en los horarios siguientes, sin menoscabo de las necesidades específicas que requiera el trabajo legislativo:

Biblioteca Legislativa: De lunes a viernes, de 9:30 a 19:00 horas.

Biblioteca General: De lunes a viernes, de 9:30 a 21:00; y sábado de 9:00 a 13:30 horas.



**Artículo 10.** Los servicios se suspenderán en los días de descanso obligatorio, periodos vacacionales, así como en las fechas aprobadas por las autoridades de la Cámara.

**Artículo 11.** Los servicios bibliotecarios se deberán proporcionar en un ambiente adecuado para la consulta, el estudio y la investigación documental, procurando un trato amable y equitativo a los usuarios.

**Artículo 12.** El servicio de préstamo externo sólo se proporcionará en la Biblioteca Legislativa, a legisladores y personal de la Cámara. El acervo de la Biblioteca General sólo podrá ser consultado en sala.

**Artículo 13.** La Dirección General del Cedia se reserva el derecho de admisión o suspensión del servicio, a las personas que no observen o incumplan los presentes lineamientos.

#### **Capítulo 4 De los Requisitos para la Prestación de los Servicios**

**Artículo 14.** Para solicitar el servicio de préstamo en sala o externo, el usuario deberá requisitar el formato autorizado para tal efecto.

**Artículo 15.** Al recibir el documento solicitado, el usuario deberá dejar en resguardo del personal de servicio Bibliotecario, una identificación oficial vigente con fotografía, la cual se devolverá al usuario al término del servicio.

**Artículo 16.** El servicio de préstamo externo únicamente se proporcionará en la Biblioteca Legislativa a los usuarios internos.

**Artículo 17.** Sólo podrá ser objeto de préstamo externo el material documental de la colección general.

**Artículo 18.** Cada usuario interno podrá solicitar en préstamo externo un máximo de cinco documentos.

**Artículo 19.** La duración del préstamo externo será de hasta cinco días hábiles, con opción a dos prórrogas por el mismo tiempo, debiendo el usuario refrendar el préstamo presentando el material solicitado.

**Artículo 20.** El usuario deberá devolver los documentos en la fecha de vencimiento señalada. En caso contrario, le se-

rá suspendido el uso de los servicios de préstamo externo, conforme a lo establecido en el capítulo 6 de los presentes lineamientos.

**Artículo 21.** Los usuarios podrán solicitar, a través del servicio de préstamo interbibliotecario y mediante la biblioteca que corresponda, documentos pertenecientes a otras instituciones con las que el Cedia tenga convenio, conforme a los términos estipulados en los mismos.

**Artículo 22.** El préstamo interbibliotecario de documentos se efectuará conforme a las normas y lineamientos de la institución prestataria con la que se tenga convenio.

**Artículo 23.** El servicio de Internet se prestará conforme a las disponibilidades de la Biblioteca, pudiendo proporcionarse al usuario asesoría para el manejo del equipo informático y el acceso a los bancos de datos, páginas Web, portales de información y bibliotecas virtuales nacionales o internacionales.

**Artículo 24.** El usuario que requiera el servicio de reprografía deberá cubrir el costo de recuperación del servicio, el cual se sujetará al procedimiento que para tal efecto determine la autoridad administrativa competente.

#### **Capítulo 5 De los Usuarios**

**Artículo 25.** Se consideran usuarios internos a los legisladores y personal de la Cámara que requieran los servicios a que se refieren los presentes lineamientos.

**Artículo 26.** Se consideran usuarios externos al público en general que requiera los servicios bibliotecarios, en los términos de los presentes lineamientos.

**Artículo 27.** El usuario deberá sujetarse a los presentes lineamientos y acatar de manera específica las siguientes disposiciones para la prestación de los servicios.

I. Respetar los horarios establecidos para la prestación de los servicios bibliotecarios.

II. Presentar identificación oficial vigente con fotografía en el momento de solicitar la prestación de los servicios.

III. Cuidar y preservar el acervo documental, evitando mancharlo, rayarlo, maltratarlo o mutilarlo.

IV. Utilizar adecuadamente el mobiliario, equipo e instalaciones de la Biblioteca.

V. Devolver los documentos consultados al área donde solicitó el servicio, o colocar los materiales documentales en los lugares señalados para este fin.

VI. Acatar las indicaciones del personal de los servicios bibliotecarios y de resguardo y seguridad, sobre el comportamiento en las instalaciones de la Biblioteca y del recinto legislativo.

VII. Guardar orden, silencio y respeto al personal que proporciona el servicio, así como hacia los demás usuarios.

VIII. No introducir alimentos ni bebidas, no fumar ni usar teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo que altere el orden dentro de las instalaciones de la Biblioteca.

IX. Cumplir con los plazos establecidos para la devolución de los documentos solicitados para consulta en sala o préstamo externo.

X. Depositar en el área de guarda paquetes los portafolios, bolsas y todo objeto voluminoso, al momento de ingresar a la Biblioteca, y recogerlos a su salida, mediante la entrega de la contraseña correspondiente. Fuera del horario establecido el personal del servicio bibliotecario no se hace responsable por los objetos depositados.

XI. Al abandonar las instalaciones de la Biblioteca, el usuario deberá haber devuelto los documentos prestados para consulta en sala.

## Capítulo 6

### Causas de Suspensión de los Servicios

**Artículo 28.** Procede la suspensión temporal de los servicios bibliotecarios para el usuario, cuando:

I. Haga uso indebido del acervo, equipos, instalaciones y mobiliario de la Biblioteca.

II. Se conduzca con indisciplina o de manera irrespetuosa hacia el personal de la Biblioteca, de resguardo y seguridad o los demás usuarios.

III. Devuelva en forma extemporánea los documentos prestados.

IV. Sea sorprendido imprimiendo o exportando registros de los bancos de datos sin autorización, o haciendo uso indebido del equipo de cómputo.

V. Contravenga lo dispuesto por el artículo 27 de los presentes lineamientos.

**Artículo 29.** Procede la suspensión definitiva de los servicios bibliotecarios para el usuario, cuando:

I. Reincida en la devolución extemporánea de materiales documentales.

II. Maltrate, destruya o mutile el material bibliográfico documental, equipo y demás bienes de la Biblioteca.

III. Sustraiga sin la debida autorización, material o equipo de la Biblioteca.

**Artículo 30.** El usuario que maltrate, sustraiga sin autorización o mutile algún documento de los acervos de la Biblioteca, quedará obligado a restituirlo, conforme a la determinación de la Dirección General del Cedia.

**Artículo 31.** El usuario que sustraiga sin autorización material documental de los acervos de la Biblioteca, será reportado al personal de la Dirección General de Resguardo y Seguridad para los efectos procedentes.

**Artículo 32.** Cualquier otro caso no contemplado en los presentes lineamientos será resuelto por la Dirección General del Cedia, en el ámbito de su competencia.

## Transitorios

**Primero.** Los presentes lineamientos entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

**Segundo.** Se derogan las disposiciones que se opongan a los presentes lineamientos.

**Tercero.** A partir de la fecha de publicación de los presentes lineamientos, se contará con un plazo no mayor de treinta días naturales para elaborar y autorizar, conforme a la normatividad aplicable, el procedimiento para la presta-

ción del servicio de reprografía en las Bibliotecas de la Cámara de Diputados.

Atentamente

Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario Alternativa Socialdemócrata.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Consulte si se aprueba.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** En votación económica se consulta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese.**

Queremos dar la bienvenida a la Asociación de Colonos Mariano Matamoros, de Cuernavaca, Morelos, que hoy nos visitan. También a alumnos de la Universidad Autónoma de Chihuahua que hoy nos acompañan, bienvenidos, paisanos.

Continúe con la iniciativa del Congreso de Colima.

---

#### LEY DE COORDINACION FISCAL

---

**El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— 2006-2009 del H. Congreso del Estado de Colima.— LV Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Por este conducto nos permitimos informarles que, en sesión pública ordinaria celebrada con esta fecha, los integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio a las facultades que les otorga el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remiten a esa honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el trámite legislativo correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto presentada por el diputado Roberto Chapula de la Mora, integrante del grupo parlamentario del PRI de esta soberanía, por la que se propone reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal, con objeto de adicionar el Fondo de Aportaciones Compensatorio a las Entidades Federativas, por la extinción de los ingresos de la tenencia vehicular, documento que se anexa al presente oficio.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, a 17 de abril de 2009.— Diputado Martín Alcázar Parra (rúbrica), Secretario; diputado Fernando Ramírez González (rúbrica), Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— 2006-2009 del H. Congreso del Estado de Colima.— LV Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Los diputados integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de las facultades que les otorga el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remiten a esa honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el trámite legislativo correspondiente, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto presentada por el diputado Roberto Chapula de la Mora, integrante del grupo parlamentario del PRI de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima por la que se propone reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal, con el objeto de adicionar el Fondo de Aportaciones Compensatorio a las Entidades Federativas, por la extinción de

los ingresos de la Tenencia Vehicular, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

**Primero.** Que en sesión pública ordinaria celebrada el 3 de abril del presente año, el diputado Roberto Chapula de la Mora, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y soberano de Colima, presentó ante el Pleno de la Cámara una iniciativa de acuerdo por la que se propone enviar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal con el objeto de adicionar el Fondo de Aportaciones Compensatorio a las Entidades Federativas, por la extinción de los ingresos de la Tenencia Vehicular.

**Segundo.** Que con base en lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima y 51, fracción II, de su reglamento, los secretarios de la Mesa Directiva, mediante oficio número 3520/2009, de fecha 3 de abril del año en curso, turnaron para su estudio, análisis y dictamen respectivo, el citado documento a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, que presentó su dictamen en sesión pública ordinaria número tres, celebrada el 17 de abril del año en curso, habiéndose aprobado por esta soberanía, que en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se envíe a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la citada iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo objetivo primordial será el de adicionar el Fondo de Aportaciones Compensatorio a las Entidades Federativas, por la extinción de los ingresos de la tenencia vehicular.

**Tercero.** Que la iniciativa en comento señala en su exposición de motivos lo siguiente:

“Con las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, presento la iniciativa en cuestión, atendiendo los compromisos de beneficio social que nos fijamos como Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario institucional, en la agenda legislativa, entre las que destaca, velar por la economía de los ciudadanos colimenses a través de la ejecución de acciones legislativas.

El Congreso de la Unión decretó la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicado en el Diario Oficial el 21 de diciembre de 2007, sin embargo, se prolongó su abrogación hasta el 1 de enero de 2012, como consta en el artículo cuarto transitorio de la misma normativa. Este hecho, no obstante de ser loable la intención del gobierno federal de abrogar este impuesto, resulta que la entrada en vigor del decreto, no cumple el reclamo social, ya que es necesario recordar, que fue promesa de campaña del ahora Presidente de la República, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, el abrogar el impuesto hasta el año 2012, que representa un incumplimiento a sus promesas electorales.

Por ello, el que suscribe, atento al reclamo social generalizado, presentó iniciativa de acuerdo para reformar el artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, para que el 1 de enero de 2009 se abrogara dicha ley y, por ende, se dejara de cobrar este impuesto de tenencia vehicular tan gravoso para la sociedad, iniciativa que fue aprobada por ésta soberanía en la sesión pública ordinaria número siete, celebrada por los integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura estatal, el día once de noviembre de 2008, turnándose la misma a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el efecto de iniciar el procedimiento que establece el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El gobierno federal, que encabeza el presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, lamentablemente trasladó a las entidades federativas coordinadas en materia hacendaria, la potestad de continuar gravando a los propietarios de vehículos por su tenencia o uso del mismo, sin ofrecer una solución viable y factible a las entidades federales por la falta de ingresos que se generarían por la extinción de dicha contribución, deslindándose de los compromisos que ofreció en su campaña electoral por la Presidencia de la República y más aún, desatendiendo las necesidades primordiales de los estados sujetos al pacto federal, que sin duda alguna son las que conforman la República Mexicana y otorgan la riqueza a la federación.

No obstante la falta de visión republicana y democrática del gobierno federal, indiferente al pacto federal, el de la voz, en la presente iniciativa proyecta una solución viable y efectiva para que se derogue de una vez por todas el impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos y se restituya a las entidades federativas los recursos públicos que se dejan de recibir por ésta tan importante fuente de ingresos. Por

tal motivo, presento un esquema de los recursos públicos federales donde demuestro fehacientemente la viabilidad del esquema propuesto.

Del análisis a las leyes de Ingresos de la Federación, para los ejercicios fiscales 2007, 2008 y 2009, se proyectó por la recaudación por concepto del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos, como se muestra a continuación en millones de pesos:

(Millones de pesos)				
AÑO	TOTAL DE INGRESOS	INCREMENTO %	TENENCIA	INCREMENTO %
2007	2,260,412.5		17,286.6	
2008	2,569,450.2	12.027	20,234.6	14.569
2009	3,045,478.6	15.630	21,050.3	3.875

De la lectura del cuadro anterior se desprende que los Ingresos por concepto del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, del ejercicio 2007 al 2008, se incrementó en un 14.56 por ciento, y del 2008 al 2009, se proyectó sólo el incremento del 3.87 por ciento, esto es, una recaudación inferior al año inmediato anterior, lo que refleja el rechazo generalizado y resistencia social al pago de dicha contribución y más significativo aún, es la política económica federal carente de incentivos para la adquisición de unidades vehiculares de reciente creación, lo que indirectamente repercutió en el nulo crecimiento de la recaudación, pues el decremento de la industria automotriz afectó en los ingresos federales.

De igual forma, se verifica que los ingresos por concepto de dicho impuesto, equivalieron en el 2007 al 0.764 por ciento; 2008 al 0.787 por ciento y 2009 el 0.691 por ciento de los ingresos totales de la federación, es decir, dichos ingresos no son significativos, en comparación de otras fuentes de ingreso y de igual forma, se lee, que en el 2009, se redujo los puntos porcentuales en comparación a 2007 y 2008, lo que sin lugar a dudas refleja el prescindir de ésta contribución.

Ahora bien, con el objeto de dimensionar el gasto público federal, en comparación con los recursos que le son ministrados a las entidades federativas a través del Fondo General de Participaciones y por los Fondos de Aportaciones, se presenta en el siguiente cuadro los importes significativos:

(Pesos)						
AÑO	RAMO ADMINISTRATIVO GOB. FED.	%	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	%	PARTICIPACIONES FEDERALES	%
2007	544,550,770,304		332,298,087,595		324,281,091,999	
2008	656,514,168,303	17.054	369,569,077,483	10.084	400,160,554,785	18.962
2009	792,536,480,051	17.162	396,262,331,288	6.736	430,182,090,535	6.978

Como se aprecia en los respectivos presupuestos, el gasto administrativo del gobierno federal se ha incrementado significativamente, del 2007 a 2008, se incrementó un 17.054 por ciento y de 2008 al 2009, se incrementó el gasto administrativo en 17.16 por ciento, mientras que las aportaciones federales del Ramo 33, se incrementó del 10.084 por ciento, del 2007 al 2008 y del 2008 al 2009, sólo el 6.736 por ciento; de igual forma, se comportaron los recursos de participaciones, con incremento de 18.962 por ciento de 2007 al 2008 y del 2008 al 2009, sólo el 6.978 por ciento. Es decir, el gasto administrativo del gobierno federal se incrementó en 17 puntos porcentuales, mientras la distribución de la riqueza a las entidades federativas decreció en aportaciones un 4 por ciento con relación a 2007 y un 12 por ciento en participaciones. En conclusión, se advierte que el gobierno federal, gasta progresivamente más y decrece la ministración a los estados. Para demostrar lo anterior, procedo a presentar a que equivalen, en porcentaje, las aportaciones y las participaciones federales, con relación a la totalidad de los egresos del gobierno federal.

(Pesos)		
AÑO	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	%
2007	332,298,087,595	14.700
2008	369,569,077,483	14.383
2009	396,262,331,288	13.011

(Pesos)		
AÑO	PARTICIPACIONES FEDERALES	%
2007	324,281,091,999	14.346
2008	400,160,554,785	15.573
2009	430,182,090,535	14.125

(Millones de pesos)		
AÑO	TENENCIA	%
2007	17,286.6	0.764754
2008	20,234.6	0.787506
2009	21,050.3	0.691198

De los conceptos de gasto señalados anteriormente, se desprende que en su conjunto, la distribución a las entidades federativas, no representan el 30 por ciento del presupuesto federal, siendo el gobierno federal quien dispone de más del 70 por ciento de los recursos que integran la hacienda pública federal, por lo que se acredita que cuenta con capacidad económica para sufragar a los estados de la República Mexicana los recursos que se dejen de percibir por concepto del impuesto de la tenencia o uso de vehículos

No obstante que el 30 por ciento es insuficiente, es preciso mencionar que en dicho porcentaje se encuentra integrado por el 20 por ciento de la recaudación federal participable y el resto de los fondos de aportaciones, los cuales, están etiquetados a cumplir funciones que la Federación no otor-

ga al 100 por ciento, como es la educación, con el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; la salud, con el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la seguridad pública, con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal; por lo tanto, dichas aportaciones, de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal no pierden su naturaleza federal, por lo que, no están a plena disposición de las necesidades particulares de cada estado.

El impuesto a la tenencia o uso de vehículos se originó el 28 de diciembre de 1962, con la promulgación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Automóviles, que fue derogada por la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que entró en vigor el 1 de enero de 1981, teniendo como motivación la necesidad de ingresar recursos extraordinarios para el Estado para sufragar los gastos específicos originados por haber sido nuestro país designado sede de los Juegos Olímpicos de 1968, sin embargo, y no obstante que su origen tenía una vigencia de dos años, hasta la fecha se sigue cobrando pese al reclamo social generalizado, por lo tanto es inminente y necesaria su abrogación, logrando con ello, tres situaciones: se cumpla los compromisos de campaña del presidente de la república y se atienda el reclamo social; se logre el incremento de adquisiciones de nuevas unidades, en virtud de no tener que sufragar el costo de su tenencia; y se incentive la economía de las empresas automotores que hoy en día, se encuentra en estado financiero delicado, a punto de quiebra.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional considera necesario realizar la abrogación inmediata de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, logrando con ello minimizar el impacto de la crisis financiera que golpea a la sociedad mexicana que día a día paga la infinidad de contribuciones que le son exigidas, y una vez, realizada su abrogación, se restituya a las entidades federativas los recursos que deja de percibir por ésta fuente de ingresos, mediante la creación de un nuevo **Fondo de Aportaciones Compensatorio a las Entidades Federativas, por la extinción de los ingresos de la tenencia vehicular**, el cual está integrado por un monto de garantía igual o mayor, a los recursos recibidos por este concepto en el año inmediato anterior a la abrogación, así como un incremento de 1 por ciento, a aquellas entidades que reúnan requisitos a favor de la movilidad urbana y del medio ambiente.

En resumen, el objeto primordial de la presente iniciativa es someter al gobierno federal al cumplimiento para la dis-

tribución de la riqueza, a los estados integrantes del pacto federal, al abrogar en definitiva en el ejercicio fiscal 2010, el impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos, y que destine a los estados los recursos que se dejan de percibir por este concepto de ingresos, pues resulta cobarde y severamente lesivo el heredar a los estados el impuesto mencionado, sin asumir la corresponsabilidad de liberar a los mexicanos del exceso de cargas tributarias infundadas y otorgar a los estados suficiencia financiera para atenderlas necesidades del pueblo de manera descentralizada”.

**Cuarto.** Que esta comisión dictaminadora coincidió con los argumentos del autor de la presente iniciativa de acuerdo, por considerar que es de gran trascendencia por el momento de crisis que está viviendo el país y que obviamente, como diputados, es nuestra obligación ayudar a fortalecer la economía familiar. Por otra parte, debemos también tomar en cuenta a cada uno de los transportistas que han aducido argumentos en los que manifiestan que no pueden sostener las tarifas que afectarían a miles y millones de trabajadores, tenedores de un vehículo, de la clase media en su mayoría, que anualmente le significa en un impuesto injusto, como se ha manejado y que había sido aprobado en el 2007 para que en el 2011 dejara de existir y en el 2012 no se pagara, por lo que consideramos que con esta propuesta, la gente lo va a agradecer, porque también de una forma u otra, es un apoyo económico para que el mercado y los usuarios del transporte y la clase media, puedan tener ese beneficio.

Por las consideraciones anteriores y con base en lo establecido en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 25 y el artículo 52; reforma el artículo 48, y el texto actual de los artículos 48, 49, 50 y 51 se recorre, pasando a ser el 49,50, 51 y 52, respectivamente; todos de la Ley de Coordinación Fiscal**

**Artículo Único.** Con base en las facultades que otorga el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a los integrantes de esta Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado libre y Soberano de Colima, se propone a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX al artículo 25 y el artículo 52; re-

forma el artículo 48, y el texto actual de los artículos 48, 49, 50 y 51 se recorre, pasando a ser el 49, 50, 51 y 52, respectivamente, todos de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como siguen:

#### **Artículo 25. ...**

De la I. a la VIII. ...

IX. Fondo de Aportaciones Compensatorio a las Entidades Federativas, por la Extinción de los Ingresos de la Tenencia Vehicular.

...

**Artículo 48.** El Fondo de Aportaciones Compensatorio a las Entidades Federativas, por la Extinción de los Ingresos de la Tenencia Vehicular, se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y tiene como finalidad restituir a las entidades federativas los recursos que se dejaron de percibir por la abrogación del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos, con base en la siguiente fórmula:

a) Monto de garantía. Las entidades federativas tendrán derecho a recibir, por lo menos, un monto igual a los recursos recibidos en el ejercicio fiscal inmediato anterior por concepto del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos.

b) Excedente por aportaciones ambientales. El monto por este concepto, se determinará anualmente hasta un incremento del 1 por ciento del monto que corresponda en el inciso a), tomando en consideración:

I. 0.25 por ciento, si el parque vehicular del estado es por lo menos el 85 por ciento superior a modelos de 10 años de antigüedad.

II. 0.25 por ciento, si por lo menos, el 85 por ciento del parque vehicular del estado, cumple el mínimo de las emisiones contaminantes establecidas en las normas oficiales.

III. 0.25 por ciento, si el estado se encuentra igualo menor a 100 puntos del IMECA (Índice Metropolitano de la Calidad del Aire).

IV. 0.25 por ciento, si el estado, promueve el uso eficiente del servicio público de transporte.

Los recursos que obtenga la entidad federativa provenientes de este Fondo de Aportaciones se destinará exclusivamente a infraestructura vial, sea rural o urbana; infraestructura hidráulica; movilidad urbana en infraestructura para el transporte público y, por lo menos, el 12.5 por ciento a programas para la protección y conservación ambiental.

**Artículo 49.** Los estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este capítulo.

Para los efectos del párrafo anterior, los estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la entidad federativa, como aquella de sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales para el caso del Distrito Federal, en los fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por entidad federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo federal entregue los citados informes.

Los estados, el Distrito Federal, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar en los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

**Artículo 50.** Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los fondos a que se refiere este capítulo reciban las entidades y, en su caso, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de esta ley. Dichas aportaciones y sus

accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42, 45 y 47 de esta ley.

Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que las reciban, conforme a sus propias leyes. Por tanto, deberán registrarlas como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en los artículos citados en el párrafo anterior.

El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

I. Desde el inicio del proceso de presupuestación, en términos de la legislación presupuestaria federal y hasta la entrega de los recursos correspondientes a las entidades federativas, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública;

II. Recibidos los recursos de los fondos de que se trate por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales.

La supervisión y vigilancia no podrán implicar limitaciones ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos fondos;

III. La fiscalización de las cuentas públicas de las entidades; los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, será efectuada por el Poder Legislativo local que corresponda, por conducto de su Contaduría Mayor de Hacienda u órgano equivalente conforme a lo que establezcan sus propias leyes, a fin de verificar que las dependencias del Ejecutivo local y, en su caso, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente aplicaron los recursos de los fondos para los fines previstos en esta ley;

IV. La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al fiscalizar la Cuenta Pública federal que corresponda, verificará que las dependencias del Ejecutivo federal cumplieron con las disposiciones legales y administrativas federales y, por lo que hace a la ejecución de los recursos de los

fondos a los que se refiere este capítulo, la misma se realizará en términos del Título Tercero de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; y

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los fondos de aportaciones federales conforme a la presente ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente ley.

Cuando las autoridades de las entidades federativas, de los municipios o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión conozcan que los recursos de los fondos no han sido aplicados a los fines que por cada fondo se señale en la ley, deberán hacerlo del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata.

Por su parte, cuando la Contaduría Mayor de Hacienda o el órgano equivalente del Poder Legislativo local, detecte que los recursos de los Fondos no se han destinado a los fines establecidos en esta ley, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos de los fondos a que se refiere este capítulo, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales o locales, según corresponda conforme a las etapas a que se refiere este artículo, de conformidad con sus propias legislaciones.

**Artículo 51.** Las aportaciones que con cargo a los fondos a que se refiere el artículo 25, en sus fracciones III y VIII, de esta ley correspondan a las entidades federativas o municipios, podrán afectarse para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones que contraigan con la federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, siempre que cuenten con autorización de las legislaturas lo-



cales y se inscriban a petición de las entidades federativas o los municipios, según corresponda, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, así como en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos a que se refiere el tercer párrafo del artículo 90 del presente ordenamiento.

Los financiamientos que den origen a las obligaciones a que hace referencia el párrafo anterior únicamente podrán destinarse a los fines establecidos en el artículo 33 de esta ley, para el caso de las aportaciones con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya los fines establecidos en el artículo 47 de esta ley por lo que se refiere al Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Las entidades federativas y los municipios que contraigan obligaciones al amparo de este artículo, no podrán destinar más del 25 por ciento de los recursos que anualmente les correspondan por concepto de los fondos a que se refiere el párrafo anterior, para servir dichas obligaciones.

Tratándose de obligaciones pagaderas en dos o más ejercicios fiscales, para cada año podrá destinarse al servicio de las mismas lo que resulte mayor entre aplicar el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior a los recursos correspondientes al año de que se trate o a los recursos correspondientes al año en que las obligaciones hayan sido contratadas.

Las obligaciones de los municipios a que se refiere el segundo párrafo de este artículo se inscribirán en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, cuando cuenten con la garantía del Gobierno del Estado respectivo, salvo cuando a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tengan suficientes aportaciones con cargo al fondo a que se refiere el artículo 25, fracción III, de esta ley, para responder a sus compromisos.

Las entidades federativas y municipios efectuarán los pagos de las obligaciones contraídas en los términos de este artículo, con cargo a las aportaciones que les correspondan de los fondos a que el mismo se refiere, a través de mecanismos de garantía o de fuente de pago, sin perjuicio de los instrumentos y sistemas de registro establecidos, en su caso, en las leyes estatales de deuda.

**Artículo 52.** Las aportaciones que con cargo al fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV, de esta ley correspondan a los municipios y a las demarcaciones territoriales del

Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

En caso de incumplimiento por parte de los municipios o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal a sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar al gobierno local correspondiente, previa acreditación del incumplimiento, la retención y pago del adeudo con cargo a los recursos del fondo mencionado en el párrafo anterior que correspondan al municipio o demarcación territorial de que se trate, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de esta ley. La Comisión Nacional del Agua sólo podrá solicitar la retención y pago señalados cuando el adeudo tenga una antigüedad mayor de 90 días naturales.

Lo previsto en el párrafo anterior será aplicable aun cuando el servicio de suministro de agua no sea proporcionado directamente por la Comisión Nacional del Agua, sino a través de organismos restadores del servicio.

La Comisión Nacional del Agua podrá ceder, afectar y, en términos generales, transferir los recursos derivados de la retención a que se refiere este artículo a fideicomisos u otros mecanismos de fuente de pago o de garantía constituidos para el financiamiento de infraestructura prioritaria en las materias de abastecimiento de agua potable, drenaje o saneamiento de aguas residuales.

### Transitorios

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** De aprobarse la presente iniciativa de acuerdo remítase ésta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para el efecto de iniciar el procedimiento que establece el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, a 16 de abril de 2009.— Los diputados integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura del honorable Congreso del Es-

tado Libre y Soberano de Colima, diputados: Roberto Chapula de la Mora (rúbrica), José Fermín Santana (rúbrica), Imelda Lino Peregrina (rúbrica), Martín Alcaraz Parra (rúbrica), María Elena Gutiérrez Ayala (rúbrica), Luis Gaitán Cabrera (rúbrica), J. Francisco Anzar Herrera (rúbrica), David Rodríguez Brizuela (rúbrica), Martha Alicia Meza Oregón, Miriam Yadira Lara Ortega (rúbrica), Arturo García Arias (rúbrica), Alicia González Matías (rúbrica), Crispín Gutiérrez Moreno, Pedro Gildo Rodríguez (rúbrica), Enrique Michel Ruiz, Pedro Peralta Rivas (rúbrica), Fernando Ramírez González (rúbrica), Humberto Cabrera Dueñas (rúbrica), Jorge Octavio Íñiguez Larios (rúbrica), Aurora Espíndola Escareño (rúbrica), Reené Díaz Mendoza, Gonzalo Medina Ríos (rúbrica), Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Gabriela de la Paz Sevilla Blanco (rúbrica), Adolfo Núñez González (rúbrica).»

### **El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Turnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS

---

**El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 21 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Los suscritos, senadores de la República de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de Mé-

xico, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55, fracción II, 56, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, de conformidad con la siguiente

### **Exposición de Motivos**

En el país existen diversos sectores propulsores del crecimiento económico. Uno de ellos se enfrenta a uno de los momentos más críticos desde su conformación. Nos referimos al sector automotriz.

En los últimos tres años, esta industria, lejos de crecer ha ido a la baja y en lo que va del 2009 han disminuido en 30 por ciento las exportaciones a Estados Unidos de América, que es el principal destino de compra. Poco más de 23 mil unidades se han dejado de vender al mercado exterior.

Esta situación, sin duda alguna afecta de manera trascendental a México, ya que se exporta casi 80 por ciento de lo que se fabrica en territorio nacional.

Al cierre de 2008, los inventarios en plantas armadoras y distribuidoras en el país, equivalían a tres meses de venta.

Por otro lado, la situación del empleo en el país cada vez es más complicada. El Banco de México ha estimado que se perderán más de 325 mil plazas durante 2009. Tan sólo durante enero, el Instituto Mexicano del Seguro Social reportó la pérdida de 130 mil empleos, principalmente en los sectores manufactureros.

Particularmente, la planta laboral de la industria automotriz en el país se estima en 1 millón de trabajadores, de los cuales por lo menos unos 25 mil ya perdieron su trabajo y el acceso a los beneficios de la seguridad social para ellos y sus familias.

Con ello, es claro que el panorama de la industria automotriz muestra la urgente necesidad de implantar medidas que contribuyan a su reactivación, por la importancia que implica para la economía nacional.

Diversos legisladores han expuesto ya su interés y propuestas para el mejoramiento de esta industria. Si bien al-

gunos senadores han expresado su interés por establecer en forma definitiva la eliminación de la tenencia vehicular, es evidente que este impuesto aún representa importantes ingresos para los estados de la República y el Distrito Federal. Baste decir que por concepto de tenencia, la federación recauda cada año alrededor de 24 mil millones de pesos, así como otros 7 mil correspondientes al ISAN.

Sin embargo, estamos conscientes también de que este tipo de gravámenes están destinados a desaparecer por su insipiente justificación y laceración que causa al mercado nacional.

Es por ello que presentamos esta propuesta, con la cual pretendemos reformar el artículo 5o. de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso Vehicular, con la finalidad de reducir en 50 por ciento las tasas aplicables al sector automotriz.

De esta forma, se podrá establecer un importante estímulo a la industria automotriz, pero sobre todo a la población sujeta al pago de este impuesto. Asimismo, es posible generar una reducción paulatina de este impuesto, a fin de que las entidades federativas puedan establecer los mecanismos necesarios para compensar la disminución en sus ingresos.

Si bien en el 2012 el impuesto sobre tenencia o uso vehicular desaparecerá como un impuesto de carácter federal, el mercado automotriz requiere de medidas urgentes que le permitan sobrellevar la situación actual.

Por otro lado, en un momento en donde la elevada inflación comienza a ser un riesgo para el desarrollo nacional, la disminución de este impuesto resulta ser una benéfica propuesta para mitigar este problema que afecta a gran parte de la población.

Finalmente, queremos reiterar nuestro gran interés por coadyuvar a la conformación de mecanismos que permitan el desahogo de la crisis económica que atravesamos. Es importante que contribuyamos a sentar bases más sólidas que permitan la conformación de una nación económicamente estable, que ofrezca verdaderas oportunidades de desarrollo, principalmente a la juventud mexicana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto mediante el cual se reforma el artículo 5o. de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 5o. de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos para quedar como sigue:

**Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos**

**Artículo 5o.** Tratándose de automóviles, omnibuses, camiones y tractores no agrícolas tipo quinta rueda, el impuesto se calculará como a continuación se indica:

I. En el caso de automóviles nuevos, destinados al transporte hasta de quince pasajeros, el impuesto será la cantidad que resulte de aplicar al valor total del vehículo, la siguiente:

TARIFA

Limite inferior \$	Limite superior \$	Cuota fija \$	Tasa para aplicarse sobre el excedente del limite inferior %
0.01	428,768.31	0.00	1.5
428,768.32	825,140.79	12,863.05	4.4
825,140.80	1,109,080.70	47,347.45	6.7
1,109,080.71	1,393,020.60	85,111.46	8.4
1,393,020.61	En adelante	132,813.36	9.6

...

...

**II. a V. ...**

...

**Transitorio**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, senadores: Jorge Legorreta Ordorica, coordinador (rúbrica), Francisco Agundis Arias (rúbrica), Arturo Escobar y Vega, Ludivina Menchaca Castellanos, Javier Orozco Gómez (rúbrica), Manuel Velasco Coello (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO -  
LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y  
ORDENAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS FINANCIEROS -  
LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL  
USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

**El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a la Mesa Directiva del Senado dirigirse a la colegisladora para exhortarla a que concluya el dictamen del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Instituciones de Crédito, para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

La Presidencia acordó remitir la solicitud del senador Aureoles Conejo a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

No omito mencionarle que con fechas 4 y 5 de febrero del presente año les remitimos las solicitudes de excitativas presentadas sobre el asunto por los senadores Ricardo Monreal Ávila y Francisco Arroyo Vieyra, respectivamente.

Atentamente

México, DF., a 16 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

CUENTA PUBLICA FEDERAL 2007

---

**El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—

Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En el marco de los trabajos que esta comisión lleva a cabo para analizar el Informe del resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2007, y en atención al acuerdo tomado por el Pleno de la comisión del 10 de marzo pasado, anexo le envío el primer documento de análisis sectorial que ha preparado la Unidad de Evaluación y Control, en el que se hace referencia a las 71 auditorías practicadas en 13 entidades del sector hacienda y crédito público, así como a 220 revisiones a 42 entes vinculados con funciones de desarrollo económico.

La estructura del documento aborda, por separado, los resultados de la fiscalización en esos dos grupos funcionales. Se expone información general de cada uno de ellos, se analizan datos básicos del informe como número y tipo de auditorías, observaciones-acciones promovidas, cuantificación monetaria de las observaciones, sentido de los dictámenes, y se formulan diversos comentarios sobre las revisiones practicadas. En una sección específica se presentan los resúmenes de las auditorías relevantes que fueron seleccionadas en cada grupo funcional: en el caso del sector hacienda y crédito público se incluyen 44 revisiones, en tanto que para los entes vinculados con funciones de desarrollo económico, la muestra ascendió a 55 auditorías.

Debo comentarle que la información contenida en este documento servirá de base para apoyar la reunión de trabajo del próximo 22 de abril, de acuerdo al calendario de actividades aprobado por esta comisión, en la que participará también el personal de la Auditoría Superior de la Federación, representantes de las comisiones de la Cámara de Diputados vinculadas a esos temas y otros invitados.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2009.— Diputado Antonio Ortega Martínez (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase al Archivo, para consulta de los ciudadanos diputados.**

## BANCO DE MEXICO

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «KPMG Cárdenas Dosal.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Con objeto de cumplir lo indicado en la Ley del Banco de México, en el artículo 50, nos permitimos enviar a usted copia del dictamen de los estados financieros del Banco de México al 31 de diciembre de 2008.

Para su información, los estados financieros mencionados en el párrafo anterior fueron aprobados por la Junta de Gobierno del propio banco en sesión celebrada el 16 de abril de 2009, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, fracción X, y 40 de la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México, respectivamente.

También, adjuntamos el informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto corriente, de inversión en activos fijos y de inversión en activo circulante por concepto de producción de billete y adquisición de moneda metálica, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Sin otro particular, les reiteramos nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 22 de abril de 2009.— CPC José Carlos Rivera Nava (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

## COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número COFEME/09/1401, el licenciado Carlos García Fernández, titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, remite el séptimo informe (enero-diciembre de 2008).

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el artículo 69-E, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le acompaño para los fines procedentes copia del oficio que me he referido, así como el anexo que en él se cita.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de abril de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado licenciado Cardona Benavides:

Me permito remitir a usted, en dos tantos, el séptimo informe de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (enero-diciembre de 2008).

Dicho informe debe ser presentado ante el honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en el artículo 69-E, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por lo expuesto en el párrafo inmediato anterior, le solicito atentamente que, por el amable conducto de esa dependencia, el informe mencionado se haga llegar a ambas Cámaras del honorable Congreso de la Unión.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención al presente oficio y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2009.— Licenciado Carlos García Fernández (rúbrica), titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento.**

---

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

---

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera, por este medio me permito hacer de su conocimiento que el Servicio de Administración Tributaria, por conducto de las autoridades aduaneras locales competentes, en marzo de 2009 únicamente dio destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro no transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

De los bienes reportados como destinados por dichas autoridades aduaneras se informa en relación anexa.

Atentamente

México, DF, a 17 de abril de 2009.— Licenciado Fernando Garcidueñas Torres (rúbrica), administrador central de Destino de Bienes.»



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS  
ADMINISTRACION CENTRAL DE DESTINO DE BIENES



REPORTE DE MERCANCIA NO TRANSFERIBLE AL SAE DESTINADA EN EL MES DE MARZO DE 2009 DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS ADUANAS Y ALAF'S

ADUANA/ALAF	BENEFICIARIO	ALIMENTOS PERECEDEROS Y EMPACADOS		ARTICULOS DE LIMPIEZA Y ASEO	BEBIDAS SIN ALCOHOL	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	PINTURAS BARNICES Y SOLVENTES		LUBRICANTES	TOTAL
		KILO	PIEZA	PIEZA	PIEZA	PIEZA	PIEZA	LITROS	LITROS	
AEROPUERTO DE LA CD. DE MEXICO	DIRECCION GENERAL DE VIDA SILVESTRE DE SEMARNAT	25								25
CIUDAD HIDALGO	SISTEMA DIF DEL ESTADO DE CHIAPAS	10,000								10,000
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE FRONTERA HIDALGO, CHIAPAS	5,000								5,000
MANZANILLO	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SUCHIATE, CHIAPAS		1,944							1,944
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE MANZANILLO			23,280						23,280
MATAMOROS	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE MATAMOROS		356	12,458			170			12,984
NACO	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE NACO						42			42
NOGALES	SAGARPA (OFICINA DE INSPECCION DE SANIDAD AGROPECUARIA EN NOGALES, SON.)		1							1
	SAGARPA (OFICINA DE INSPECCION DE SANIDAD AGROPECUARIA EN NOGALES, SON.)		20							20
PROGRESO	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE NOGALES		15							15
	SISTEMA DIF DEL ESTADO DE YUCATAN	209								209
PUERTO PALOMAS	PRESIDENCIA SECCIONAL MUNICIPAL DE PUERTO PALOMAS		5							5
SAN LUIS RIO COLORADO	SEDENA (22 REGIMIENTO DE CABALLERIA MOTORIZADO)							26	104	130
ALAF TUXTLA GUTIERREZ*	SISTEMA DIF DEL ESTADO DE CHIAPAS	1,850		1,626	8,520	360				12,456
<b>TOTAL</b>		<b>17,184</b>	<b>2,341</b>	<b>37,384</b>	<b>8,520</b>	<b>360</b>	<b>212</b>	<b>26</b>	<b>104</b>	<b>66,111</b>

NOTA: SE INFORMA QUE EN EL REPORTE DEL MES DE DICIEMBRE DE 2008, LA ADUANA DE NOGALES INFORMO SOBRE UN TOTAL DE 11,820 BIENES DESTINADOS, DE LOS CUALES POR ERROR DE LA MISMA 78 BIENES NO CORRESPONDIAN, LO CUAL QUEDO SOLVENTADO MEDIANTE FE DE ERRATAS QUE EMITIO LA ADUANA ENVIADA A LA ADMINISTRACION CENTRAL DE DESTINO DE BIENES MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE 4 DE MARZO DEL PRESENTE.  
\*LA ALAF DE TUXTLA GUTIERREZ REPORTA EN EL MES DE MARZO 12,456 BIENES ENTREGADOS AL SISTEMA DIF DEL ESTADO DE CHIAPAS EN FEBRERO

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento.**

**LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS**

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de dictámenes.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura de estos dictámenes.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, presentada por el diputado Andrés Lozano Lozano; así como las diputadas y diputados siguientes: Ruth Zavaleta Salgado, Celso David Pulido Santiago, Ana Yurixi Leyva Piñón, Raymundo Cárdenas Hernández, Aurora Cervantes Rodríguez, Claudia Lilia Cruz Santiago, Javier González Garza, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Pablo Trejo Pérez, Antonio Ortega Martínez, Concepción Ojeda Hernández, Eva Angelina Sánchez Valdéz, Valentina Valia Batres Guadarrama, Francisco Martínez Martínez, Moisés Félix Dagdug Lützwow, Sergio Hernández Hernández, Juan Dario Arreola Calderón, Santiago López Becerra, José Jacques y Medina, Irene Aragón Castillo, Daniel Dehesa Mora, Octavio Adolfo Klimek Alcaráz, Jesús Ricardo Morales Manzo, Josefina Salinas Pérez, Alberto Amaro Corona, Alejandro Martínez Hernández, Martín Zepeda Hernández, David Sánchez Camacho, Mónica Fernández Balboa, Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Carlos Orsoe Morales Vázquez, Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 71 y 72, y en las fracciones XXIII y XXX del ar-

título 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 60, 65, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen.

### Antecedentes

1. En sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión celebrada el 18 de septiembre de 2008, el diputado Andrés Lozano Lozano y las diputadas y diputados antes citados, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que se turnara dicha iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública.

3. En sesión plenaria celebrada en fecha 15 de abril de 2009, se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LX Legislatura el proyecto de dictamen, siendo aprobado.

### Contenido

1. En la exposición de motivos de la iniciativa presentada, las diputadas y diputados proponentes sostienen que a pesar de las diversas modificaciones y cambios en la estructura de la Administración Pública Federal que impactan al sistema penitenciario y sus establecimientos, la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados no ha sido adecuada.

2. Se señala que es necesario modificar el artículo 1º de este ordenamiento legal, para precisar que su ámbito de aplicación lo es el federal; es decir, la organización del sistema penitenciario dependiente de la Federación.

3. Luego se propone modificar los artículos 3º, 10, 15 y 17 para introducir la denominación actual del órgano encargado del sistema penitenciario dependiente de la Federación; así como actualizar su dependencia jerárquica y sus facultades respecto de los internos reclusos en los Centros Penitenciarios de la Federación y a los internos del fuero fe-

deral reclusos en centros dependientes de los Gobiernos Estatales.

4. También propone reformar los artículos 3º, 6º, 7º, 10 y 16 para cambiar los calificativos de reos, alienados y menores infractores, por los de sentenciados, internos, reclusos, inimputables y adolescentes, siendo el propósito actualizar esta ley y adecuarla a la nueva terminología prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Penal Federal.

5. Finalmente se propone la modificación de los artículos 6º, 8º y 16 de esta Ley, para introducir a la recientemente creada Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal y en especial la denominación de Código Penal Federal, que es el ordenamiento vigente que se refiere al otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada a los sentenciados federales, como la Libertad Preparatoria y la Remisión Parcial de la Pena.

### Consideraciones

#### a) En lo general

1. Que el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la organización del sistema penitenciario sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad.

2. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, tiene por objeto establecer las bases de organización de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal.

3. Que con las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000, se dio creación a la Secretaría de la Seguridad Pública.

4. Que la citada Ley Orgánica establece en el artículo 30 Bis, que la administración del Sistema Federal Penitenciario corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública.

5. Que la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1971,



tiene como finalidad organizar el sistema penitenciario y que a casi cuarenta años de su promulgación, resulta necesaria su actualización.

6. Que el 28 de enero de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las reformas propuestas a la ley en estudio dentro de la Miscelánea Penal, por lo que esta Comisión considera necesario modificar la actual iniciativa por ya estar en vigor algunas de las propuestas contenidas en ella.

## b) De la iniciativa

1. La modificación propuesta al artículo 1º, consistente en la modificación del texto legal para introducir la frase “dependiente de la Federación” en lugar de “en la República”, es de considerarse pertinente y necesaria, toda vez que con ello se establece con precisión que dicha Ley regula la organización del sistema penitenciario dependiente de la Federación.

Así el texto del artículo 1º, queda en los siguientes términos:

**Artículo 1.** Las presentes Normas tienen como finalidad organizar el sistema penitenciario **dependiente de la Federación**, conforme a lo establecido en los artículos siguientes.

2. De igual manera es de considerarse procedentes las modificaciones propuestas al primer párrafo del artículo 3º, a efecto de modificar el calificativo de “reos” por el de “sentenciados” así como, establecer la precisión de que estas normas se aplicarán en los reclusorios dependientes de la Federación y también a los **sentenciados federales reclusos en centros penitenciarios dependientes de los Gobiernos Estatales**, con lo cual el texto del primer párrafo del artículo 3º, debe quedar como sigue:

**Artículo 3.** La Secretaría de Seguridad Pública, tendrá a su cargo aplicar estas normas **en los reclusorios dependientes de la Federación**. Asimismo, las normas se aplicarán, en lo pertinente, a los **sentenciados federales reclusos en centros penitenciarios dependientes de los gobiernos locales** y se promoverá su adopción por parte de los Estados. Para este último efecto, así como para la orientación de las tareas de prevención social de la delincuencia, el

Ejecutivo Federal podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de los Estados.

3. Con relación al segundo párrafo del artículo 3º, es de considerarse conveniente y necesario modificar la terminología, actualizándola de conformidad con las nuevas tendencias y recientes reformas a otras leyes y a la propia Constitución General de la República en lo relativo a Justicia para adolescentes, por lo que debe cambiarse el término “*alienados*” por el de **inimputables** y el de “*menores*” infractores por el de adolescentes, con lo cual el texto del segundo párrafo del artículo 3º, queda de la siguiente manera:

En dichos convenios se determinará lo relativo a la creación y manejo de instituciones penales de toda índole, entre las que figurarán las destinadas al tratamiento de adultos delincuentes, **inimputables** que hayan incurrido en conductas antisociales y **adolescentes** infractores, especificándose la participación que en cada caso corresponde a los Gobiernos Federal y Locales.

4. Por lo que se refiere a los párrafos cuarto y quinto del artículo 3º, resulta pertinente, la supresión del calificativo “reo”, por ser innecesario ya que bastan las acepciones de **sentenciados e indígenas sentenciados**, por lo cual el texto de los párrafos cuarto y quinto del artículo 3º, quedan de la siguiente manera:

Podrá convenirse también que los sentenciados por delitos del orden federal compurguen sus penas en los centros penitenciarios a cargo de los Gobiernos Estatales, cuando estos centros se encuentren más cercanos a su domicilio que los del Ejecutivo Federal, y que por la mínima peligrosidad del recluso, a criterio de la Secretaría de Seguridad Pública, ello sea posible.

Para los efectos anteriores, en caso de indígenas sentenciados, se considerarán los usos y costumbres, así como las circunstancias en las que se cometió el delito. Esta medida no podrá otorgarse tratándose de reclusos sentenciados por alguno o más de los delitos que prevé la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y respecto de otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 6º, párrafo cuarto, de este ordenamiento.

5. En cuanto a las modificaciones propuestas al párrafo séptimo del artículo 3º, igualmente son de considerarse procedentes, toda vez que la ley precisa medidas de seguridad, por lo que el texto del párrafo séptimo del artículo 3º, queda de la siguiente manera:

La Secretaría de Seguridad Pública tendrá a su cargo, asimismo, la ejecución de las sanciones que, por sentencia judicial, sustituyan a la pena de prisión o a la multa, y las de tratamiento que el juzgador aplique, así como la ejecución de las **medidas de seguridad** impuestas a inimputables, sin perjuicio de la intervención que a este respecto deba tener, en su caso y oportunidad, la autoridad sanitaria.

6. En el mismo sentido, las modificaciones propuestas a los párrafos segundo y tercero del artículo 6 de la Ley en comento, son de considerarse procedentes, toda vez que como ya se ha señalado, se ha considerado apropiado y pertinente sustituir el término “reos” por el de internos y el de “menores”, por el de **adolescentes**, por lo que el texto de los párrafos segundo y tercero del artículo 6º, deben quedar como sigue:

#### Artículo 6. ...

Para la mejor individualización del tratamiento y tomando en cuenta las condiciones de cada medio y las posibilidades presupuestales, se clasificará a los **internos** en instituciones especializadas, entre las que podrán figurar establecimientos de seguridad máxima, media y mínima, colonias y campamentos penales, hospitales psiquiátricos y para infecciosos e instituciones abiertas.

El sitio en que se desarrolle la prisión preventiva será distinto del que se destine para la extinción de las penas y estarán completamente separados. Las mujeres quedarán reclusas en lugares separados de los destinados a los hombres. Los **adolescentes** infractores serán internados, en su caso, en instituciones diversas de las asignadas a los adultos.

7. Por lo que se refiere a la reforma que se propone al párrafo primero del artículo 7 de la Ley en comento, es de considerarse procedente, toda vez que se trata de sustituir al calificativo de “reos” por el de **recluso**, que resulta más apropiado, por lo que el texto del párrafo primero del artículo 7, debe quedar como sigue:

**Artículo 7.** El régimen penitenciario tendrá carácter progresivo y técnico y constará, por lo menos, de períodos de estudio y diagnóstico y de tratamiento, dividido este último en fases de tratamiento en clasificación y de tratamiento preliberacional. El tratamiento se fundará en los resultados de los estudios de personalidad que se practiquen al recluso, los que deberán ser actualizados periódicamente.

8. En cuanto a las modificaciones que se proponen al penúltimo párrafo del artículo 8 de esta Ley en comento, son totalmente procedentes porque el antiguo **Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal**, fue derogado y en la actualidad tienen vigencia dos códigos, uno especial para del Distrito Federal y otro que rige la materia federal, que es el **Código Penal Federal**, cuya denominación entró en vigor por Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 1999, por lo cual el texto del penúltimo párrafo del artículo 8, debe quedar como sigue:

#### Artículo 8. ...

I. a V. ...

Al aplicar las medidas de tratamiento establecidas en las fracciones IV y V, la autoridad condicionará su otorgamiento, al cumplimiento de lo previsto en la fracción III y en los incisos a) a d) del artículo 84 del **Código Penal Federal**. No se concederán dichas medidas cuando el sentenciado se encuentre en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo 85 del mencionado **Código Penal Federal**. La autoridad podrá revocar dichas medidas, conforme a lo establecido en el artículo 86 del citado Código Penal Federal.

...

9. Con relación a las modificaciones propuestas al tercer párrafo del artículo 10 de esta Ley, son de considerarse procedentes y congruentes con los argumentos vertidos en los considerandos marcados con los numerales 2, 4, 6 y 7 del presente Dictamen, por lo que el texto del párrafo tercero del artículo 10, debe quedar como sigue:

#### Artículo 10. ...

Para este último ...

Los **internos** pagarán su sostenimiento en el reclusorio con cargo a la percepción que en éste tengan como resultado del trabajo que desempeñen. Dicho pago se establecerá a base de descuentos correspondientes a una proporción adecuada de la remuneración, proporción que deberá ser uniforme para todos los internos de un mismo establecimiento. El resto del producto del trabajo se distribuirá del modo siguiente: treinta por ciento para el pago de la reparación del daño, treinta por ciento para el sostenimiento de los dependientes económicos del **recluso**, treinta por ciento para la constitución del fondo de ahorros de éste, y diez por ciento para los gastos menores del **interno**. Si no hubiese condena a reparación del daño o éste ya hubiera sido cubierto, o si los dependientes del **sentenciado** no están necesitados, las cuotas respectivas se aplicarán por partes iguales a los fines señalados, con excepción del indicado en último término.

10. En cuanto a las modificaciones que se proponen a los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 16 de esta Ley en comento, son procedentes porque como ya se señaló, el antiguo *Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal*, fue derogado y en la actualidad tienen vigencia dos códigos, uno especial para el Distrito Federal y otro que rige la materia federal, que es el **Código Penal Federal**, cuya denominación entró en vigor por Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 1999, y porque como antes se ha expresado, en el caso que nos ocupa, es correcto cambiar el calificativo “*reo*” por el de **sentenciado**, por lo que el texto de los párrafos del segundo al sexto del artículo 16, deben quedar como sigue:

#### Artículo 16. ...

La Remisión funcionará independientemente de la libertad preparatoria. Para este efecto, el cómputo de plazos se hará en el orden que beneficie al **sentenciado**. El Ejecutivo regulará el sistema de cómputos para la aplicación de este precepto, que en ningún caso quedará sujeto a normas reglamentarias de los establecimientos de reclusión o a disposiciones de las autoridades encargadas de la custodia y de la readaptación social.

El otorgamiento de la remisión se condicionará, además de lo previsto en el primer párrafo de este artículo, a que el **sentenciado** repare los daños y perjuicios causados o garantice su reparación, sujetándose a la forma, medidas y términos que se le fijen para dicho objeto, si no puede cubrirla desde luego.

Al disponer la remisión, la autoridad que la conceda establecerá las condiciones que deba observar el **sentenciado**, conforme a lo estipulado en los incisos a) a d) de la segunda parte del artículo 84 del Código Penal **Federal**.

La autoridad al conceder la remisión parcial de la pena, establecerá las condiciones que deba cumplir el sentenciado, conforme a lo establecido en la fracción III y los incisos a) a d) del artículo 84 del **Código Penal Federal**. La remisión parcial de la pena no se concederá a los sentenciados que se encuentren en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo 85 del citado Código Penal **Federal**.

La autoridad podrá revocar la remisión parcial de la pena, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Penal **Federal**.

Por lo expuesto, y después de estudiar detenidamente el contenido de la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos. 1º, 3º, 6º, 7º, 8º, 10 y 16 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

#### Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 1o.; 3o., párrafos primero, segundo y séptimo; 6o., párrafos segundo y tercero; 7o., primero párrafo; 8o., segundo párrafo; 10, tercer párrafo y 16, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, para quedar como sigue:

**Artículo 1.** Las presentes Normas tienen como finalidad organizar el sistema penitenciario **dependiente de la Federación**, conforme a lo establecido en los artículos siguientes.

**Artículo 3.** La Secretaría de Seguridad Pública, tendrá a su cargo aplicar estas normas **en los reclusorios dependientes de la Federación**. Asimismo, las normas se aplicarán, en lo pertinente, a los **sentenciados federales reclusos en centros penitenciarios dependientes de los gobiernos locales** y se promoverá su adopción por parte de las entidades federativas. Para este último efecto, así como para la orientación de las tareas de prevención social de la delincuencia, el Ejecutivo Federal podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

En dichos convenios se determinará lo relativo a la creación y manejo de instituciones penales de toda índole, entre las que figurarán las destinadas al tratamiento de adultos delincuentes, **inimputables** que hayan incurrido en conductas antisociales y **adolescentes** infractores, especificándose la participación que en cada caso corresponde a los Gobiernos Federal y Locales.

...

...

...

...

La Secretaría de Seguridad Pública tendrá a su cargo, asimismo, la ejecución de las sanciones que, por sentencia judicial, sustituyan a la pena de prisión o a la multa, y las de tratamiento que el juzgador aplique, así como la ejecución de las **medidas de seguridad** impuestas a inimputables, sin perjuicio de la intervención que a este respecto deba tener, en su caso y oportunidad, la autoridad sanitaria.

#### **Artículo 6. ...**

Para la mejor individualización del tratamiento y tomando en cuenta las condiciones de cada medio y las posibilidades presupuestales, se clasificará a los internos en instituciones especializadas, entre las que podrán figurar establecimientos de seguridad máxima, media y mínima, colonias y campamentos penales, hospitales psiquiátricos y para infecciosos e instituciones abiertas.

El sitio en que se desarrolle la prisión preventiva será distinto del que se destine para la extinción de las penas y estarán completamente separados. Las mujeres quedarán re-

cluidas en lugares separados de los destinados a los hombres. Los adolescentes infractores serán internados, en su caso, en instituciones diversas de las asignadas a los adultos.

...

...

...

...

...

...

**Artículo 7.** El régimen penitenciario tendrá carácter progresivo y técnico y constará, por lo menos, de períodos de estudio y diagnóstico y de tratamiento, dividido este último en fases de tratamiento en clasificación y de tratamiento preliberacional. El tratamiento se fundará en los resultados de los estudios de personalidad que se practiquen al **recluso**, los que deberán ser actualizados periódicamente.

...

#### **Artículo 8o. ...**

I. a V. ...

Al aplicar las medidas de tratamiento establecidas en las fracciones IV y V, la autoridad condicionará su otorgamiento, al cumplimiento de lo previsto en la fracción III y en los incisos a) a d) del artículo 84 del **Código Penal Federal**. No se concederán dichas medidas cuando el sentenciado se encuentre en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo 85 del mencionado Código Penal **Federal**. La autoridad podrá revocar dichas medidas, conforme a lo establecido en el artículo 86 del citado Código Penal **Federal**.

...

#### **Artículo 10. ...**

...

Los **internos** pagarán su sostenimiento en el reclusorio con cargo a la percepción que en éste tengan como resultado

del trabajo que desempeñen. Dicho pago se establecerá a base de descuentos correspondientes a una proporción adecuada de la remuneración, proporción que deberá ser uniforme para todos los internos de un mismo establecimiento. El resto del producto del trabajo se distribuirá del modo siguiente: treinta por ciento para el pago de la reparación del daño, treinta por ciento para el sostenimiento de los dependientes económicos del **recluso**, treinta por ciento para la constitución del fondo de ahorros de éste, y diez por ciento para los gastos menores del interno. Si no hubiese condena a reparación del daño o éste ya hubiera sido cubierto, o si los dependientes del **sentenciado** no están necesitados, las cuotas respectivas se aplicarán por partes iguales a los fines señalados, con excepción del indicado en último término.

...

#### Artículo 16. ...

La Remisión funcionará independientemente de la libertad preparatoria. Para este efecto, el cómputo de plazos se hará en el orden que beneficie al **sentenciado**. El Ejecutivo regulará el sistema de cómputos para la aplicación de este precepto, que en ningún caso quedará sujeto a normas reglamentarias de los establecimientos de reclusión o a disposiciones de las autoridades encargadas de la custodia y de la readaptación social.

El otorgamiento de la remisión se condicionará, además de lo previsto en el primer párrafo de este artículo, a que el **sentenciado** repare los daños y perjuicios causados o garantice su reparación, sujetándose a la forma, medidas y términos que se le fijen para dicho objeto, si no puede cubrirla desde luego.

Al disponer la remisión, la autoridad que la conceda establecerá las condiciones que deba observar el **sentenciado**, conforme a lo estipulado en los incisos a) a d) de la segunda parte del artículo 84 del Código Penal **Federal**.

La autoridad al conceder la remisión parcial de la pena, establecerá las condiciones que deba cumplir el **sentenciado**, conforme a lo establecido en la fracción III y los incisos a) a d) del artículo 84 del **Código Penal Federal**. La remisión parcial de la pena no se concederá a los **sentenciados** que se encuentren en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo 85 del citado Código Penal **Federal**.

La autoridad podrá revocar la remisión parcial de la pena, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Penal **Federal**.

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2009.

**La Comisión de Seguridad Pública, diputados:** Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), presidente; Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Catell, Armando Barreiro Pérez (rúbrica), David Mendoza Arellano (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Miguel Ángel Arellano Pulido, Roberto Badillo Martínez (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Jorge Justiniano González Betancourt, Agustín Leura González (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Miguel Ángel Macedo Escartín, Carlos Madrazo Limón, Efraín Morales Sánchez, José Luis Murillo Torres (rúbrica), Manuel Salvador Salgado Amador (rúbrica), Josefina Salinas Pérez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, José de Jesús Solano Muñoz, Martín Stefanonni Mazocco (rúbrica), Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica).»

Es de primera lectura.

---

#### LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

---

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fueron turnadas para su análisis y dictamen correspondiente dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73, fracción XXII, de la Constitución Po-

lítica de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen.

### Antecedentes

1. En sesión celebrada el 21 de enero de 2009 por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada.
2. En esa sesión, la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada.
3. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que se turnaran ambas iniciativas a la Comisión de Seguridad Pública.
4. El 14 de abril de 2009, los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LX Legislatura se reunieron para analizar y discutir el presente dictamen, que fue aprobado.

### Contenido

- Con relación a la iniciativa presentada por el diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada:

Tiene como objetivos “adecuar la ley a los nuevos requerimientos tecnológicos, reforzar los requisitos a cumplir por las empresas privadas que ofrecen servicios de vigilancia, rastreo, monitoreo y seguimiento de personas y vehículos, como dispositivos de localización que operan vía satélite integrado, que puede ser un sistema de localización vehicular satelital GPS-GPRS (e-tracker), un dispositivo de localización satelital de personas GPS-GPRS-SMS (Xega SOS, E-Phone Pro, E-Phone Esc, o VIP 911), y un chip de identificación implantable en el cuerpo humano denominado Verichip, entre otros.”

Asimismo señala que, “ante el inminente crecimiento de empresas de seguridad privada que ofrecen estos servicios, y la facilidad con la que evaden los registros federales, al darse de alta en cada entidad federativa o en el Distrito Federal bajo otra razón social, provocan incertidumbre respecto al funcionamiento de los servicios que ofrecen dejando a la ciudadanía en un estado de indefensión, es por ello que la presente iniciativa propone que la Secretaría de Seguridad Pública Federal, observando en lo conducente las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tenga los medios jurídicos idóneos para regularizar a estas empresas, y que bajo una estricta selección otorguen el registro, respetando la competencia de las dependencias locales, con el fin de que establezcan los criterios a seguir para otorgar un registro local a las empresas que sólo presten sus servicios en su entidad”.

Para efectos del registro se señala que el prestador de servicios estará obligado a informar, dentro de los primeros 10 días, y de no hacerlo en el término señalado se tendrán por presentadas en forma extemporánea, sujetándose a la aplicación de las sanciones correspondientes. Asimismo, establece la obligación del área que reciba la solicitud de autorización de solicitar a la entidad federativa un informe sobre los antecedentes profesionales, y que de no recibirse el informe en el plazo establecido se entenderá que no hay objeción alguna por parte de la entidad que corresponda.

Establece además que el prestador de servicios deberá registrar ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social los planes y programas de capacitación y adiestramiento que deberán incluir los cursos básicos de actualización y, de ser el caso, de especialización para el personal operativo.

Finalmente, señala que la dirección general podrá ordenar en cualquier momento la práctica de visitas de verificación, inclusive de manera previa, para otorgar una autorización con el fin de comprobar que se cuenta con los medios humanos, de formación, técnicos, financieros y materiales para brindar los servicios de forma adecuada.

- Con relación a la iniciativa presentada por la diputada, Silvia Oliva Fragoso:

El objetivo de las modificaciones propuestas es que los servicios de seguridad privada se presten con integridad y dignidad pero, sobre todo, que la protección y el trato hacia las personas sean correctos, evitando arbitrariedades y violencia, actuando con congruencia y proporcionalidad.

Así como el fortalecimiento de la seguridad pública, mediante la profesionalización de la protección privada con los medios materiales y técnicos adecuados.

Asimismo, propone como competencia de la secretaría, autorizar los servicios de seguridad privada, cuando estos se presten en dos o más entidades federativas, así como cuando la actividad esté vinculada con actividades de fabricación, importación, comercialización, instalación o arrendamiento de equipos para la vigilancia y la seguridad privada o esté relacionada directa o indirectamente con la fabricación, importación, comercialización, instalación o arrendamiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, tales como equipos de detección, identificación, interferencia, escucha y los demás que establezca el reglamento. De igual forma, establece esta competencia cuando la actividad está vinculada con centrales de alarma y monitoreo.

En otro aspecto, la iniciante señala que los prestadores de servicios estarán obligados a capacitar inicialmente a su personal operativo sin menoscabo de la capacitación y adiestramiento que periódicamente se proporcione para mejor proveer los servicios o realizar las actividades de seguridad privada. Por lo que deberán acreditar a la secretaría, que poseen los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades.

En este mismo sentido, se establece que dicha capacitación podrá llevarse a cabo en las instituciones educativas de la secretaría, en instituciones o academias estatales o locales de seguridad pública o en instituciones privadas que tengan la autorización correspondiente.

La iniciativa que se propone establece que serán objeto de inspección, control y vigilancia los equipos de detección; los equipos de visión y escucha; los equipos de seguridad bancaria, así como las centrales de alarma y de monitoreo.

Esta iniciativa también establece un capítulo de sanciones para hacer más eficaz la norma, estableciendo la suspensión de los efectos de la autorización por omitir el cumplimiento de diversas obligaciones previstas en el artículo 32 de la ley, como son: abstenerse de cumplir la sanción pecuniaria impuesta; no presentar en tiempo la solicitud de revalidación de autorización; suspender la prestación del servicio sin dar el aviso.

Con el fin de mejorar la norma, se establece que procede la cancelación de la autorización por: transferir, gravar o en-

ajenar en cualquier forma el permiso, autorización o licencia expedidos; no subsanar las irregularidades que hubieran ameritado la aplicación de una sanción; transgredir disposiciones expresamente señaladas en el artículo 32 de esta ley; haberse resuelto por autoridad judicial la comisión de ilícitos en contra de la persona o bienes del prestatario o de terceros, por parte de los prestadores del servicio; negarse a reparar daños causados a usuarios o terceros; poner en riesgo la seguridad pública, protección civil o salud de los habitantes; suspender sin causa justificada la actividad; no iniciar la prestación de servicios o realización de actividades; haber obtenido la autorización mediante documentos, declaraciones, datos falsos o bien con dolo o mala fe.

Finalmente, en sus disposiciones transitorias establece a las personas físicas o morales un término de 60 días naturales para regularizar su situación conforme a esta ley, así como la obligación de que el reglamento de la presente ley se reforme dentro de un plazo no mayor a noventa días hábiles siguientes a la fecha en que las reformas entren en vigor.

## Fundamento

1. Que la fracción XXIII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad del Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la coordinación de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en materia de seguridad pública.

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

...

XXII...

XXIII. Para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, así como establecer y organizar a las instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución.

Que los párrafos sexto y séptimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen a la seguridad pública como una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, y disponen la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los siguientes términos:

Artículo 21. ...

...

...

...

...

...

...

...

La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

b) El establecimiento de las bases de datos criminales y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

2. Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios.

3. Que en el caso de las iniciativas que se analizan, cabe citar lo dispuesto en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que se refieren a los servicios de seguridad que prestan los particulares.

Artículo 150. Además de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los particulares que presten servicios de seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares o establecimientos, de bienes o valores, incluido su traslado; deberán obtener autorización previa de la secretaría, cuando los servicios comprendan dos o más entidades federativas; o de la autoridad administrativa que establezcan las leyes locales, cuando los servicios se presten sólo en el territorio de una entidad. En el caso de la autorización de la secretaría, los particulares autorizados, además deberán cumplir la regulación local.

Conforme a las bases que esta ley dispone, las instancias de coordinación promoverán que dichas leyes locales prevean los requisitos y condiciones para la prestación del servicio, la denominación, los mecanismos para la supervisión y las causas y procedimientos para determinar sanciones.

Artículo 151. Los servicios de seguridad privada son auxiliares a la función de seguridad pública. Sus in-



tegrantes coadyuvarán con las autoridades y las instituciones de seguridad pública en situaciones de urgencia, desastre o cuando así lo solicite la autoridad competente de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, de acuerdo a los requisitos y condiciones que establezca la autorización respectiva.

Artículo 152. Los particulares que se dediquen a estos servicios, así como el personal que utilicen, se regirán en lo conducente por las normas que establece esta ley y las demás aplicables para las instituciones de seguridad pública, incluyendo los principios de actuación y desempeño y la obligación de aportar los datos para el registro de su personal y equipo y, en general, proporcionar la información estadística y sobre la delincuencia al Centro Nacional de Información.

Los ordenamientos legales de las entidades federativas establecerán, conforme a la normatividad aplicable, la obligación de las empresas privadas de seguridad para que su personal sea sometido a procedimientos de evaluación y control de confianza.

### Consideraciones de la comisión

Que en la concepción misma de los estados nacionales el elemento autoridad forma parte indisoluble del mismo, tiene en su actuación como uno de los objetivos básicos la de proporcionar seguridad a sus gobernados, por lo que esta comisión dictaminadora, consciente de esta obligación, considera posible y necesario llevarla a cabo con la participación de los sectores social y privado, para una mejor prestación de este servicio público para brindar seguridad a sus gobernados, siempre bajo su estricta conducción.

Esta comisión tiene presente que, no obstante la necesidad de colaboración de los entes privados en la prestación de los servicios de seguridad privada, estos deben ser regulados en su constitución y supervisados estrictamente en su actuación por los órganos del Estado, en los tres órdenes de gobierno.

Que resulta claro que las iniciativas que se dictaminan tienen como objetivo dar mayor claridad a las disposiciones que regulan a los entes privados en la prestación de servicios de seguridad, por lo que es de atender la mayoría de

las propuestas que se plantean en las iniciativas motivo de dictamen.

En este sentido, las disposiciones que se pretenden modificar y que se refieren sólo a cambios de denominación del área dentro de la estructura de la dependencia federal encargada de su registro, no se consideran atendibles en razón de que las estructuras organizativas son más propias de instrumentos administrativos como los reglamentos, ya que se requiere de la flexibilidad necesaria para su adecuación atendiendo a las necesidades propias de la prestación del servicio (artículos 2, fracciones VII y VIII; y 26).

En cuanto a la referencia a la precisión del reglamento, esta propuesta es procedente en razón de que es claro que no se reglamentaron los servicios sino la ley a que se refiere.

Por lo que respecta a la propuesta de reformas al artículo 13, se consideran inviables ya que se pretende sancionar como extemporánea una conducta y esta sanción no está contenida dentro de las señaladas en la propia ley, por lo que sería una disposición inaplicable.

Con relación a las modificaciones que se proponen al artículo 15 de la ley, a fin de precisar algunos términos para la interpretación auténtica de los conceptos contenidos en la misma, es de hacer notar que estos se encuentran ya contenidos en las disposiciones actuales con la claridad suficiente, y al no incorporarse nada adicional eventualmente provocaría confusión y no cumplir con su objetivo de tratar de precisar los conceptos.

En cuanto a la reforma que se propone al artículo 16, se considera procedente establecer la afirmativa ficta para el procedimiento que éste establece, ya que de otra forma podría prestarse a una negligencia del obligado por tiempo indeterminado, en perjuicio de quienes solicitan el trámite que ahí se establece.

Con relación a la propuesta de modificación al artículo 19, relacionada con la revalidación de la autorización, la propuesta que se plantea tiene como sentido ampliar el término para que la autoridad cuente con mayor tiempo para llevar a cabo una adecuada revisión y, en su caso, supervisión de la solicitud que le es presentada por lo que se considera procedente.

La modificación planteada al artículo 29 no se considera procedente, toda vez que ya se plantea en la legislación ac-

tual la autorización y la revalidación de los programas de capacitación, por lo que incorporar la verificación de la aplicación de éstas plantea más que un derecho una obligación para la autoridad que difícilmente podrá llevarla a cabo.

En este mismo orden de ideas, se estima viable la modificación que se propone al artículo 30, en que se señala el esquema de colaboración en estos programas que tienen con la autoridad, sin que ello implique intervenir en la vida interna de las instituciones de seguridad privadas. Con relación a lo anterior, no se considera procedente la propuesta de modificar el artículo 31, que establece los contenidos de los mencionados programas, ya que éstos deben ser aprobados por los entes públicos a que refiere la propia ley.

En cuanto a las obligaciones del personal operativo señaladas en el artículo 33, si bien es entendido que esas obligaciones que se propone agregar, es claro que deben ser observados por todo prestador de servicios de cualquier nivel, no sólo a los operativos, por lo que no es ocioso incorporarlas a la legislación de la materia.

La modificación que se propone al artículo 36 se considera procedente, en razón de que es conveniente dejar abierta la posibilidad de revisiones previas al otorgamiento de las autorizaciones para la prestación de los servicios de seguridad privada.

Por otra parte, no se consideran procedentes las modificaciones que se proponen al artículo 37, en razón de que las verificaciones que ahí se señalan son de carácter potestativo para la autoridad, quien las llevará a cabo, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, y en la propuesta se plantea como una obligación.

En cuanto al apartado de sanciones que se propone en los artículos 40 y 42, se considera procedente establecer con claridad cuáles son las conductas sujetas a sanciones, en razón de que en la actualidad no se prevé con exactitud cuáles son las conductas que se sancionan, de conformidad con el apartado que en la propia ley se prevé, por lo que es de atenderse la propuesta de adición que se establece en la iniciativa que se dictamina.

Por lo anteriormente expuesto y después de estudiar detenidamente el contenido de las iniciativas con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Privada, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública sometemos a la consideración de esta asamblea, el siguiente proyecto de

## **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 2, fracción XII; 4; 16, segundo párrafo; 19; 25, fracciones XV y XVII; 29, primer párrafo; 30; 33, fracción II; 36; 42, fracciones III y V, y segundo párrafo; se adicionan un párrafo tercero al artículo 1; las fracciones XXXI y XXXII y un último párrafo al artículo 32 de la Ley Federal de Seguridad Privada, para quedar como siguen:

Artículo 1. ...

...

**Los servicios se prestarán tomando en cuenta los principios de integridad y dignidad; protección y trato correcto a las personas, evitando en todo momento arbitrariedades y violencia, actuando en congruencia y proporcionalidad en la utilización de sus facultades y medios disponibles.**

Artículo 2. ...

I. a XI. ...

**XII. Reglamento.** El Reglamento de la **Ley Federal de Seguridad Privada.**

XIII. ...

Artículo 4. En todo lo no previsto por la presente ley, serán aplicables en forma supletoria, la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Artículo 16. ...

Una vez que la Dirección General reciba la solicitud de autorización, deberá solicitar a la entidad federativa en que el prestador de servicios tenga establecida o pretenda establecer su oficina matriz, un informe sobre los antecedentes profesionales, de imagen e impacto social del peticionario. Dicho informe deberá ser remitido por la autoridad local en un plazo máximo de quince días hábiles y será tomado en cuenta por la Dirección General al momento de resolver lo procedente, **de no recibirse el informe en el plazo establecido, se entenderá que no hay objeción alguna por parte de la entidad que corresponda.**

Artículo 19. Para revalidar la autorización otorgada, bastará que el prestador de servicios, cuando menos con **treinta días hábiles de anticipación** a la extinción de la vigencia de la autorización, lo solicite y manifieste, bajo protesta de decir verdad declare no haber variado las condiciones existentes al momento de haber sido otorgada, o, en su caso, actualice aquellas documentales que así lo ameriten, tales como inventarios, movimientos de personal, pago de derechos, póliza de fianza, modificaciones a la constitución de la empresa y representación de la misma, planes y programas de capacitación y adiestramiento, y demás requisitos que por su naturaleza lo requieran.

Artículo 25. ...

I. a XIV. ...

XV. Relación de bienes muebles e inmuebles que se utilicen para el servicio, incluido equipo de radio y **telecomunicaciones**, armamento, vehículos, **semovientes**, así como los aditamentos complementarios al uniforme, en los formatos que para tal efecto establezca la Dirección General;

XVI. ...

XVII. Copias certificadas del permiso para **operar frecuencia de radio y telecomunicación** o contrato celebrado con concesionaria autorizada;

XVIII. a XXI. ....

Artículo 29. Los prestadores de servicios estarán obligados a capacitar a su personal operativo. Dicha capacitación podrá llevarse a cabo en las instituciones educativas de la secretaría, en las academias estatales o en los centros de capacitación privados, que deberán ser **verificados**, autorizados y revalidados anualmente por la Dirección General. El reglamento establecerá los tiempos, formas y plazos para ello.

.....

Artículo 30. La Dirección General podrá concertar acuerdos con los prestadores de servicios para **colaborar en la instrumentación y modificación** a sus planes y programas de capacitación y adiestramiento.

Artículo 32. Son obligaciones de los prestadores de servicios:

I. a XXVIII. ...

XXIX. Tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad prevista en la fracción III del artículo 15 de la presente ley, y específicamente para el traslado de valores, se deberán utilizar vehículos blindados;

XXX. Registrar ante la Dirección General los animales con que operen y sujetar su utilización a las normas aplicables;

**XXXI. Evitar la utilización de medios materiales o técnicos cuando pudieran causar daño o perjuicios a terceros o poner en peligro a la sociedad, y**

**XXXII. Tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad prevista en la fracción VI del artículo 15 de la presente ley, deberán crear y mantener un registro de compradores y usuarios, el cual deberá contener datos personales del usuario y la persona o empresa que suministró el equipo.**

**Dicho registro de compradores y usuarios deberá presentarse semestralmente ante la Dirección General y se aplicarán las disposiciones relativas al Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada contenidas en el Título Segundo, capítulo III de la presente ley.**

Artículo 33.- ...

I. ...

II. Utilizar, únicamente el equipo de radio y **telecomunicación** en los términos del permiso otorgado por autoridad competente o concesionaria autorizada;

III. a VIII. ...

Artículo 36. La Dirección General podrá ordenar en cualquier momento la práctica de visitas de verificación, **inclusive de manera previa para otorgar una autorización con el fin de comprobar que se cuenta con los medios humanos, de formación, técnicos, financieros y materiales para brindar los servicios de forma adecuada.**

**Para estos efectos podrá celebrar convenios de colaboración con las autoridades competentes de las entidades federativas.**

Artículo 42. ...

I. ...

II. ....

III. Suspensión de los efectos de la autorización de uno a seis meses, en este caso, la suspensión abarcará el ámbito territorial que tenga autorizado, incluida su oficina matriz, **en los siguientes casos:**

a) Omitir el cumplimiento de las obligaciones previstas en las fracciones III, V, VI, VII, IX, XIII, XIV, XVI, XVIII, XIX, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXX, XXXI y XXXII del artículo 32 de esta ley.

b) Abstenerse de cumplir la sanción pecuniaria impuesta.

c) No presentar en tiempo la solicitud de revalidación de autorización.

d) Suspender la prestación del servicio sin dar el aviso a que se refiere la fracción XXIII del artículo 32 de esta de ley.

La duración de la suspensión temporal no podrá exceder de 30 días hábiles y, en todo caso, el prestador del servicio o realizador de actividades deberá subsanar las irregularidades que la originaron, cuya omisión dará lugar a la continuación de la suspensión por un plazo igual y a la aplicación de las sanciones que procedan.

La suspensión temporal se aplicará independientemente de las sanciones a que hayan dado lugar las irregularidades.

IV...

V. Revocación de la autorización, **en los siguientes casos:**

a) Cuando el titular de la autorización, no efectúe el pago de los derechos correspondientes por la expedición o revalidación;

b) Cuando se exhiba documentación apócrifa, o se proporcionen informes o datos falsos a la secretaría a que está obligado derivados de la autorización;

c) Asignar elementos operativos, para prestar servicios o realizar actividades de seguridad privada, sin que estos cuenten con la autorización vigente o en trámite, expedida por la secretaría;

d) Cuando el titular del permiso, autorización o licencia no subsane las irregularidades que originaron la suspensión temporal;

e) Transgredir lo previsto en el artículo 26 de esta ley;

f) Transferir, gravar o enajenar en cualquier forma el permiso, autorización o licencia expedidos;

g) No subsanar las irregularidades que hubieran ameritado la aplicación de una sanción;

h) Transgredir lo previsto en las fracciones IV, VIII, X, XI, XXII, XXIX del artículo 32 de esta ley;

i) Haberse resuelto por autoridad judicial la comisión de ilícitos en contra de la persona o bienes del prestatario o de terceros, por parte de los prestadores del servicio;

j) Negarse el titular de la autorización, a reparar daños causados a usuarios, o terceros por el prestador del servicio, derivada de resolución de la autoridad competente;

k) Poner en riesgo la seguridad pública, protección civil o salud de los habitantes de las entidades federativas donde se de la seguridad privada;

l) Suspender sin causa justificada, la actividad por un término de noventa días hábiles;

m) No iniciar la prestación de servicios o realización de actividades sin causa justificada, en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere recibido el permiso o autorización correspondiente,

**n) Haber obtenido la autorización mediante documentos, declaraciones, datos falsos o bien con dolo o mala fe.**

La secretaría, en su caso, podrá imponer simultáneamente una o más de las sanciones administrativas señaladas en las fracciones anteriores **y, en su caso, tendrá interés jurídico para acudir a otras instancias legales en asuntos relacionados con la prestación del servicio de seguridad privada, derivado de omisiones o transgresiones a esta ley.**

...

....

### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor a partir de los 30 días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las personas físicas o morales dispondrán de un término de 60 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para regularizar su situación conforme a las reformas contenidas en éste.

**Tercero.** El reglamento de la presente ley deberá adecuarse conforme a las reformas contenidas en el presente decreto, dentro de un plazo no mayor a noventa días hábiles siguientes a la fecha de su entrada en vigor.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2009.

**La Comisión de Seguridad Pública, diputados:** Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), presidente; Luis Gerardo Serrato Castell, Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Davis Mendoza Arellano (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Miguel Ángel Arellano Pulido, Roberto Badillo Martínez (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Jorge Justiniano González Betancourt, Agustín Leura González (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Miguel Ángel Macedo Escartín, Carlos Madrazo Limón, Efraín Morales Sánchez, José Luis Murillo Torres (rúbrica), Manuel Salvador Salgado Amador (rúbrica), Josefina Salinas Pérez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, José de Jesús Solano Muñoz, Martín Stefanonni Mazocco (rúbrica), Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica).»

Es de primera lectura.

